



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA 2024-2028



**Tabla de contenido**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN.....</b>  | <b>4</b>  |
| <b>1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>1.1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL.....</b>   | <b>5</b>  |
| 1.1.1 FUNCIONES .....   | 5         |
| 1.1.2 MISIÓN .....  | 7         |
| 1.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....  | 7         |
| 1.1.4 MAPA DE PROCESOS.....   | 8         |
| 1.1.5 ESTRUCTURA AMBIENTAL SJC.....   | 8         |
| 1.1.6 SEDES .....   | 12        |
| <b>1.2 MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS<br/>    AMBIENTALES (MIAVIA).....</b> | <b>15</b> |
| <b>1.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS<br/>    (MIRLOR) .....</b>     | <b>23</b> |
| <b>1.4 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES (MIARA) ..</b>                        | <b>26</b> |
| <b>1.5 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES .....</b>  | <b>28</b> |
| 1.5.1 AGUA.....   | 28        |
| 1.5.2 ENERGÍA .....   | 31        |
| 1.5.3 RESIDUOS.....   | 35        |
| 1.5.4 CONSUMO SOSTENIBLE .....  | 44        |
| 1.5.5 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO .....  | 45        |
| <b>2. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL .....</b>  | <b>49</b> |
| <b>3. OBJETIVO GENERAL AMBIENTAL .....</b>  | <b>50</b> |
| <b>4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.....</b>   | <b>50</b> |
| <b>4.1 PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA .....</b>  | <b>51</b> |
| <b>4.2 PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA .....</b>   | <b>51</b> |
| <b>4.3 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS .....</b>  | <b>52</b> |
| <b>4.4 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE .....</b>   | <b>53</b> |
| <b>4.5 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO .....</b>   | <b>54</b> |
| 4.5.1 Línea de movilidad urbana sostenible.....   | 55        |
| 4.5.2 Línea de infraestructura sostenible .....   | 55        |
| <b>4.6 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN .....</b>                                  | <b>55</b> |
| <b>5. PLAN DE ACCIÓN A CUATRO AÑOS.....</b>   | <b>57</b> |
| <b>6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL.....</b>   | <b>60</b> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PL-FI-01  
V.2

|  |    |
|--|----|
| 6.1. Informes de seguimiento y control interna ..... | 60 |
| 6.2. Informes de seguimiento y control externo ..... | 60 |
| 7. GLOSARIO .....                                    | 62 |

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) es un organismo del sector central dentro de la estructura administrativa del Distrito Capital de Bogotá, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C., y conforme a su estructura y compromiso ambiental, presenta el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2024-2028.

Como entidad pública, la SDSCJ es consciente de su responsabilidad en la participación y promoción de la Gestión Ambiental en el Distrito, con el fin de impactar positivamente en la calidad del medio ambiente y en el bienestar de los ciudadanos.

La gestión ambiental institucional es liderada por la Oficina Asesora de Planeación y se operativiza a través de la formulación e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

El presente documento incluye las sedes a cargo de la entidad y los elementos descritos en el artículo 5 de la Resolución 3179 de 2023 *“por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”*:

1. Diagnóstico ambiental.
2. Política ambiental.
3. Objetivo ambiental.
4. Programas de gestión ambiental.
5. Plan de Acción proyectado a cuatro (4) años.

## 1. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) fue creada mediante el Acuerdo Distrital 637 de 2016 expedido por el Concejo de Bogotá, el cual modificó parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 creando dentro de la organización sectorial administrativa del Distrito Capital el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia.

De conformidad con el artículo 4, la SDSCJ es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en:

- a. Orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia;
- b. La coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución;
- c. El mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad;
- d. La articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital;
- e. La coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia;
- f. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

#### 1.1.1 FUNCIONES

Además de las atribuciones generales establecidas para las Secretarías en el artículo 23 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene las siguientes funciones básicas conforme el artículo 5 del Acuerdo 637 de 2016.

- a. Liderar, orientar y coordinar la formulación, la adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad.
- b. Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.
- c. Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas para el mejoramiento de las rutas de acceso a la justicia y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia formal, no formal y comunitaria.
- d. Coordinar y operar el Sistema Integral de Seguridad y Emergencias NUSE 123 del Distrito Capital, de manera conjunta, con la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias - CRUE, y la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el objetivo de garantizar una respuesta rápida y eficiente para la prevención y atención de los eventos de emergencias y seguridad en el Distrito Capital.
- e. Liderar, orientar y coordinar políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a la prevención del delito en niños, niñas y adolescentes, y las competencias del Distrito frente al sistema de responsabilidad penal adolescente en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.

- f. Liderar, orientar y coordinar la política pública para el mejoramiento de la política carcelaria y penitenciaria en la ciudad de Bogotá y la atención al pos penado.
- g. Orientar y apoyar los programas de Policía Cívica en la ciudad de Bogotá D.C. de acuerdo con los lineamientos establecidos en la ley.
- h. Liderar, orientar y coordinar los servicios de emergencia del Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
- i. Coordinar y liderar los consejos distritales y locales de seguridad y ejercer su secretaría técnica.
- j. Implementar mecanismos de cooperación con las entidades y organismos nacionales e internacionales, de acuerdo con la normativa que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia en Colombia y las directrices que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
- k. Liderar, orientar y coordinar las acciones sectoriales relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia.
- l. Liderar, orientar y coordinar la formulación de los Planes Integrales de Seguridad para Bogotá, D.C., y las localidades, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 135 de 2004, o la normativa que lo modifique o sustituya.
- m. Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la Justicia en el Distrito Capital.
- o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C.
- p. Liderar, orientar y coordinar la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación estratégica para el fortalecimiento de la convivencia, la seguridad y la justicia, en coordinación con las entidades distritales, territoriales y nacionales competentes.
- q. Liderar, orientar y coordinar las alianzas estratégicas con las comunidades, el sector privado y las entidades del orden distrital, territorial y Nacional, orientadas a la convivencia, la prevención del delito, la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia.
- r. Liderar, orientar y coordinar la formulación y adopción de políticas, planes programas y proyectos dirigidos a la promoción, desarrollo y organización de las iniciativas y procesos ciudadanos solidarios desde la perspectiva de seguridad ciudadana.
- s. Coordinar las acciones de protección que se requieran para grupos vulnerables en condición especial de riesgo asociado a su seguridad.
- t. Participar con la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C., en la identificación de líneas generales de diseño, formulación, adopción, seguimiento y evaluación de planes, proyectos y programas en seguridad ciudadana, que deban ser ejecutados por dicha institución, siguiendo las directrices, instrucciones y órdenes de la primera autoridad de Policía del Distrito Capital.
- u. Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil.
- v. Apoyar técnicamente a las Alcaldías Locales en la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia de acuerdo con los lineamientos definidos por el Alcalde Mayor.

- w. Evaluar y revisar periódicamente el impacto, la pertinencia y la oportunidad de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y acceso a la justicia trazadas por la Alcaldía Mayor y ejecutadas por las entidades y organismos distritales y las Alcaldías Locales.
- x. Fomentar la participación ciudadana para el seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que adelante la Secretaría de Seguridad.
- y. Adicionado por el art. 12, Acuerdo Distrital 735 de 2019. Conocer, dar trámite y decidir del recurso de apelación de las decisiones que profieran los Inspectores y Corregidores Distritales de Policía, respecto de los comportamientos contrarios a la convivencia en los siguientes asuntos:
  - 1) Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad.
  - 2) Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas.
  - 3) Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades.
  - 4) Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles.

### 1.1.2 MISIÓN

Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Distrito Capital.

### 1.1.3 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el desarrollo de su objeto y funciones, el Decreto 589 de 2022 definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, así:

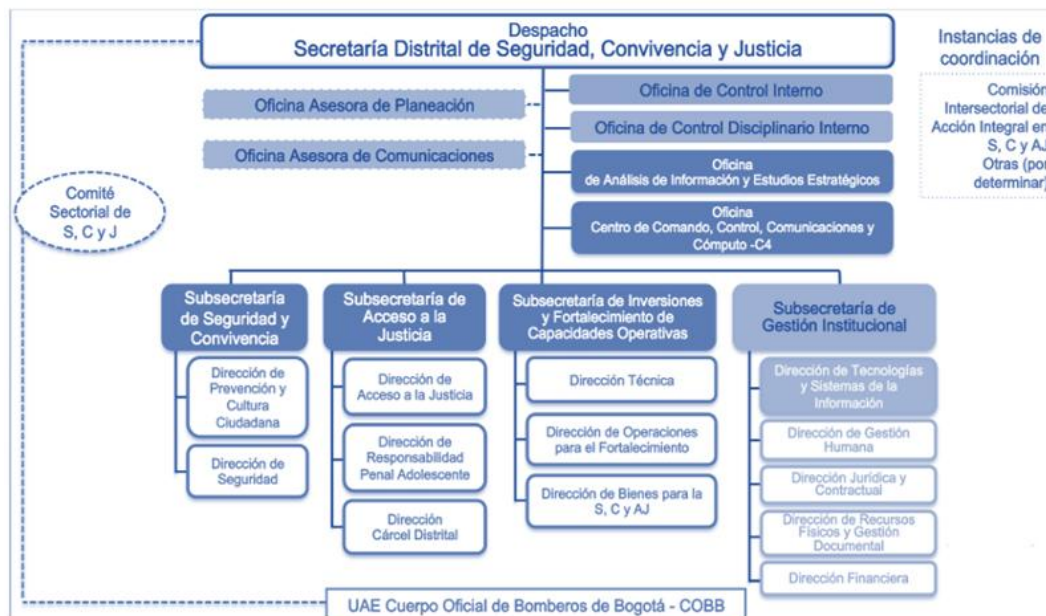


Ilustración 1 - Mapa de procesos  
Fuente. SDSJC.

### 1.1.4 MAPA DE PROCESOS

En la siguiente imagen se presenta el mapa de procesos adoptado por la SDSCJ. El mapa se encuentra conformado por ocho (8) procesos estratégicos, seis (6) procesos misionales, cinco (5) procesos de apoyo y dos (2) procesos de evaluación. El PIGA se encuentra asociado al proceso estratégico Fortalecimiento Institucional, teniendo en cuenta su objetivo “*administrar las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*”, dentro del cual se ubica el componente de Gestión Ambiental, liderado por la Oficina Asesora de Planeación.



Ilustración 2 - Mapa de procesos  
Fuente. SDSJC.

### 1.1.5 ESTRUCTURA AMBIENTAL SJC

En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) ha establecido una estructura robusta para garantizar la protección y gestión ambiental en todas sus operaciones. Encabeza por Gestor Ambiental quien debe emitir el direccionamiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable y coordinar con el Comité Institucional de Gestión Ambiental (CIGD) su aplicación. Este Comité tiene la misión de implementar y apoyar la implementación de los programas ambientales alineado a los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC).

Además, la entidad ha implementado estrategias detalladas, como la designación de responsables ambientales y el control de servicios tercerizados, para integrar los lineamientos ambientales en todas las áreas operativas y administrativas, promoviendo una gestión ambiental eficaz y alineada con los objetivos distritales y nacionales. Es importante de recalcar que el cumplimiento ambiental

es responsabilidad de todos los funcionarios de la SDSCJ, implementando actividades tales como separación en la fuente de residuos sólidos, ahorro de agua, energía, movilidad sostenible y consumo sostenible.

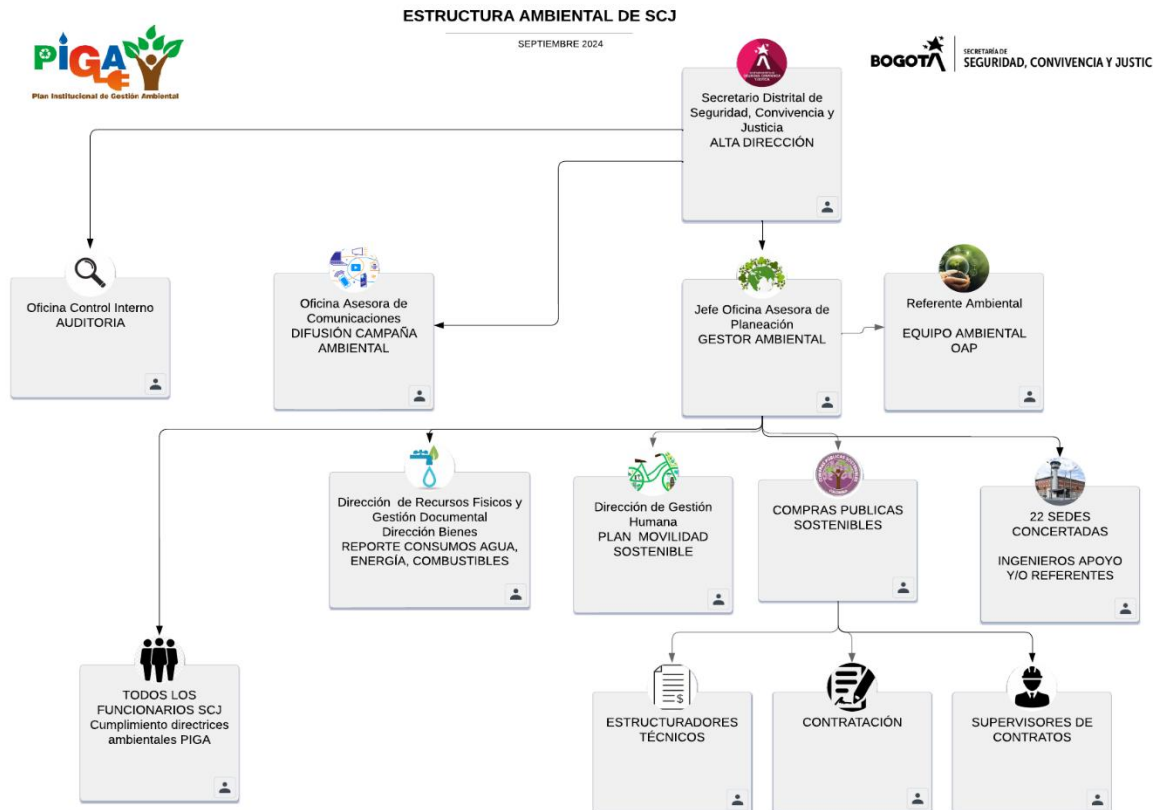


Ilustración 3 – Estructura ambiental para el cumplimiento del PIGA.  
 Fuente. Elaboración Propia.

a) **GESTOR AMBIENTAL**

De acuerdo con el Decreto 165 de 2015, el Gestor Ambiental es el servidor público de nivel directivo que adelanta gestiones que propendan por la protección ambiental, que cuenta con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. Sus acciones se deben centrar en el seguimiento y control del impacto ambiental en las actividades diarias de la entidad.

En la SDSCJ, mediante la Resolución interna No. 00089 del 22 de marzo de 2017, se designó como gestor ambiental al funcionario que desempeñe el cargo de jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación, quien debe cumplir con las funciones consagradas en el Decreto Distrital 165 de 2015, así como las demás normas que lo adicionen, reglamenten o modifiquen. Anexo No. 02 Acto administrativo de designación del gestor ambiental

b) **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

La Resolución 0579 del 07 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se actualizan las disposiciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se derogan las Resoluciones 518 de 209, 897 de 2020 y 098 de 2021 y se dictan otras disposiciones”, constituye el Comité, como la máxima instancia de decisión frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y el sistema de Gestión de Calidad – SGC. Anexo No. 03 Acto administrativo CIGD

El Comité es el encargado de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del SGC y del MIPG, y se encuentra integrado por:

1. El/la Secretario(a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado, quien lo presidirá.
2. El/la Subsecretario(a) de Gestión Institucional de la SDSCJ o su delegado.
3. El/la jefe(a) de la Oficina Asesora de Planeación de la SDSCJ o quien haga sus veces.
4. El/la director(a) jurídica y contractual o su delegado.
5. El/la director(a) Financiero de la SDSCJ o su delegado.
6. El/la director(a) de Gestión Humana de la SDSCJ o su delegado.
7. El/la jefe(a) de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDSCJ o su delegado.
8. El/la director(a) de Recursos Físicos y Gestión Documental de la SDSCJ o su delegado.
9. El/la director(a) de Tecnologías y Sistemas de Información o su delegado.
10. El/la jefe(a) de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos o su delegado.
11. El/la jefe(a) de la Oficina de Control Interno o su delegado con derecho a voz, pero sin voto.
12. El/la jefe(a) de la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 o su delegado.

c) **REFERENTE AMBIENTAL**

Los referentes ambientales son un equipo de profesionales dedicados a brindar apoyo técnico al Gestor Ambiental en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión ambiental institucional. Sus responsabilidades incluyen colaborar en la elaboración de estrategias y planes ambientales, así como en la identificación de oportunidades para la mejora continua. Además, proporcionan asesoramiento técnico a los empleados y áreas de la Secretaría en temas ambientales, y se encargan de documentar y reportar los resultados de las actividades de seguimiento y evaluación al Gestor Ambiental y al Comité Institucional de Gestión Ambiental (CIGD).

d) **INGENIEROS APOYO AMBIENTAL SEDES CONCERTADAS Y DIRECCIONES SJC**

Los ingenieros de apoyo ambiental son responsables de garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales en las direcciones y sedes concertadas que, debido a su tamaño y funciones específicas, requieren una planificación y seguimiento ambiental detallado.

Actualmente, los ingenieros se encuentran asignados en la Cárcel Distrital y en la Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4. Además, en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), un profesional ambiental en la

Dirección Técnica está encargado de revisar los estudios previos y de incluir cláusulas de obligatorio cumplimiento ambiental en los contratos de los proveedores.

Se ha evidenciado la necesidad de establecer funciones para un ingeniero ambiental en el Centro Especial de Reclusión – CER.

e) REFERENTES O COORDINADORES SEDES CONCERTADAS

Los referentes de sedes concertadas tienen la responsabilidad de asegurar que las sedes externas cumplan con los criterios ambientales establecidos por la Secretaría. Deben coordinar con el Gestor Ambiental y los ingenieros de apoyo para implementar prácticas sostenibles en estas sedes. También elaboran informes detallados sobre el estado ambiental de las sedes externas y presentan estos informes al Gestor Ambiental y al Comité Institucional de Gestión Ambiental (CIGD). Además, deben realizar un inventario cuantitativo de los sistemas hidrosanitarios presentes en las sedes externas.

f) DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

La Dirección de Gestión Humana apoya la implementación del plan de gestión integral de movilidad sostenible, promoviendo incentivos que fomenten el bienestar del personal. Esto incluye la creación de estrategias para motivar la participación en iniciativas de movilidad sostenible y la integración de estas prácticas en el entorno laboral.

g) OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

El área de comunicaciones apoya el diseño y ejecución de una campaña institucional centrada en la sensibilización ambiental. Esto incluye la creación de piezas gráficas, videos y otros materiales de comunicación que promuevan las prácticas y políticas ambientales dentro de la Secretaría.

h) DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL Y DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA S.C Y AJ.

Los encargados del trámite de pago de servicios públicos son responsables de enviar mensualmente los reportes de consumo de agua, energía y combustibles en los formatos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. Esta información es crucial para el monitoreo y la gestión eficiente de los recursos en la Secretaría y los reportes ante los entes de control.

i) COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES EN LA SCJ

La Secretaría, para cumplir con su misión, se apoya en servidores y personal externo. Para garantizar el cumplimiento normativo ambiental por parte de proveedores y contratistas, la entidad ha integrado criterios de sostenibilidad en los estudios previos, contratos y especificaciones ambientales.

Todas las dependencias que adquieren bienes en la institución son responsables de la planificación en compras públicas sostenibles, específicamente en los siguientes aspectos: Identificación de la necesidad y evaluar las opciones disponibles en el mercado y establecer prioridades basadas en criterios de sostenibilidad y eficiencia.

El Comité estructurador técnico del proceso contractual es responsable de determinar las especificaciones técnicas necesarias para cada adquisición.

La oficina de contratación es responsable de verificar que se encuentran incorporado en los contratos las cláusulas sostenibles que aseguren el cumplimiento ambiental durante la ejecución del contrato.

El seguimiento y control es ejercido por los supervisores de los contratos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y como tal, en la normatividad aplicable.

La Oficina Asesora de Planeación, como responsable de la planeación y asesoría del componente ambiental, realiza un seguimiento de forma aleatoria, para verificar el cumplimiento normativo ambiental de los terceros y apoya la revisión de los soportes, cuando es solicitado por las dependencias encargadas de la supervisión.

#### 1.1.6 SEDES

En atención a sus funciones y misionalidad, la SDSCJ cuenta con diferentes sedes en calidad de propietario, arrendatario y comodato; a continuación, se presenta la descripción de sedes administradas por la entidad, en las cuales se considera viable la implementación del PIGA. **Anexo No. 01 Formulario Registro de Sedes**

El recurso humano descrito es variable, teniendo en cuenta la rotación de contratistas y del personal de otras entidades, particularmente en las Casas de Justicia.

Tabla 1. Identificación sedes

| Id | Nombre de la sede   | Tipo de la sede | Condición de la propiedad | Localidad      | Dirección            | Funcionarios | Contratistas | Personal entidades operadoras o externas | Personal de servicios | Horarios de funcionamiento   |
|----|---|-----------------|---------------------------|----------------|----------------------|--------------|--------------|--|-----------------------|--|
| 1  | Nivel Central   | Administrativa  | Alquilada                 | Teusaquillo    | AC 26 57-83          | 188          | 364          | 0  | 33                    | L-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.  |
| 2  | Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres               | Operativa       | Propia                    | San Cristóbal  | KR 8 1C-50 SUR       | 14           | 65           | 17<br>1016 PPL                           | 179                   | Admin: L-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.<br>Operativo: 24 horas            |
| 3  | Centro Especial de Reclusión – CER                        | Operativa       | Propia                    | Puente Aranda  | KR 41A 6-60          | 12           | 11           | 12 USS<br>103 PPL                        | 73                    | Admin: L-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.<br>Operativo: 24 horas            |
| 4  | Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4) | Operativa       | Propia                    | Puente Aranda  | CL 20 68A-06         | 229          | 271          | 280                                      | 43                    | Admin: L-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.<br>Operativo: 24 horas            |
| 5  | Centro Integral de Justicia Campo Verde                   | Operativa       | Propia                    | Bosa           | CL 85 SUR 94-35      | 1            | 5            | 33                                       | 11                    | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 6  | Casa de Justicia San Cristóbal                            | Operativa       | Propia                    | San Cristóbal  | CL 3 C SUR 3-67 ESTE | 1            | 12           | 54                                       | 7                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 7  | Casa de Justicia Usme                                     | Operativa       | Propia                    | Usme           | CL 137C SUR 13-51    | 1            | 6            | 48                                       | 6                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 8  | Casa de Justicia Bosa Centro                              | Operativa       | Propia                    | Bosa           | KR 81D 59A-59 SUR    | 4            | 6            | 48                                       | 7                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 9  | Casa de Justicia Mártires                                 | Operativa       | Propia                    | Mártires       | KR 21 14-75          | 3            | 6            | 22                                       | 6                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 10 | Casa de Justicia Ciudad Bolívar                           | Operativa       | Comodato                  | Ciudad Bolívar | DG 62 SUR 20F-20     | 4            | 7            | 60                                       | 7                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.<br>Comisaria: L-V 7:00 a.m. a 11:00 p.m. |
| 11 | Casa de Justicia Kennedy                                  | Operativa       | Alquilada                 | Kennedy        | KR 72 36-56 SUR      | 6            | 7            | 30                                       | 3                     | 3L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.   |
| 12 | Casa de Justicia Fontibón                                 | Operativa       | Alquilada                 | Fontibón       | CL 17 98-71          | 3            | 9            | 35                                       | 7                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.<br>Comisaria: L-V 7:00 a.m. a 11:00 p.m. |

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PL-FI-01  
V.2

| Id | Nombre de la sede                              | Tipo de la sede | Condición de la propiedad | Localidad      | Dirección             | Funcionarios | Contratistas | Personal entidades operadoras o externas | Personal de servicios | Horarios de funcionamiento   |
|----|--|-----------------|---------------------------|----------------|-----------------------|--------------|--------------|--|-----------------------|--|
| 13 | Casa de Justicia Usaqué                        | Operativa       | Alquilada                 | Usaquén        | AV KR 45 159A-82      | 3            | 6            | 28                                       | 7                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 14 | Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín            | Operativa       | Alquilada                 | Suba           | KR 59 131A-15         | 4            | 5            | 29                                       | 6                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.<br>Comisaria: L-V 7:00 a.m. a 11:00 p.m. |
| 15 | Casa de Justicia Suba La Campiña               | Operativa       | Alquilada                 | Suba           | CL 139 98A-26         | 7            | 3            | 18                                       | 7                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 16 | Casa de Justicia Barrios Unidos                | Operativa       | Alquilada                 | Barrios Unidos | CL 68 53-34           | 2            | 2            | 33                                       | 6                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 17 | Casa de Justicia Chapinero                     | Operativa       | Alquilada                 | Chapinero      | CL 63 9-76            | 5            | 7            | 20                                       | 7                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 18 | Casa de Justicia Puente Aranda                 | Operativa       | Alquilada                 | Puente Aranda  | KR 52B 24-67 SUR      | 3            | 4            | 18                                       | 6                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 19 | Casa de Justicia Tunjuelito                    | Operativa       | Propia                    | Tunjuelito     | CL 51 SUR 7-35        | 1            | 5            | 13                                       | 4                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 20 | Casa de Justicia Juvenil Restaurativa Santa Fe | Operativa       | Propia                    | Santa Fe       | KR 4 23-28            | 0            | 25           | 0  | 4                     | L-V 7:30 a.m. - 4:00 p.m.  |
| 21 | Bodega Bienes                                  | Operativa       | Alquilada                 | Fontibón       | AC 17 132-18          | 0            | 2            | 0  | 6                     | L-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.  |
| 22 | Archivo Central                                | Operativa       | Alquilada                 | Engativá       | TV 93 51-98 Bodega 13 | 2            | 4            | 0  | 4                     | L-V 7:00 a.m. - 4:30 p.m.  |

Fuente: Direcciones: Recursos Físicos y Gestión Documental, Acceso a la Justicia y Responsabilidad Penal Adolescente

## 1.2 MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES (MIAVIA)

La identificación de los aspectos y valoración de impactos ambientales asociados a las actividades, productos y servicios de la entidad, sobre los cuales se puede influir y ejercer control, fue realizada en el formulario de la Matriz diseñada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

El proceso partió del ejercicio del análisis interpretativo de la situación ambiental de la entidad y de sus procesos, de las actividades y servicios asociados a los aspectos ambientales, aplicando la perspectiva del análisis del ciclo de vida y continuó con la valoración del impacto ambiental a través de variables que permiten cuantificar las consecuencias en el ambiente y el cumplimiento normativo, para finalmente definir los controles operacionales. **Anexo No. 04 Procedimiento Identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales**

Es importante precisar que el aspecto ambiental se define como el elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente, y el impacto ambiental es cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

A continuación, se presenta un análisis del resultado obtenido en la matriz, priorizando la significancia del impacto. **Anexo No. 05 Planificación (Matriz de aspectos ambientales, Matriz de identificación de riesgos ambientales y Matriz Normativa).**

Tabla 2. Descripción aspectos ambientales significativos

| Aspecto                                 | Actividad, bien o servicio asociado al aspecto   | Impacto                             | Significancia | Problemática o situación a priorizar  | Control Operacional   | Responsable del control operacional  |
|---|--|-------------------------------------|---------------|---|---|--|
| Generación de residuos aprovechables    | Impresión, fotocopiado y gestión documental  | Alteración de cobertura vegetal     | Significativo | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reducción del uso de papel en la impresión de documentos, ya que se realizan impresiones de documentos borrador y para revisión, sin hacer uso de las TIC.</li> <li>* Implementación de buenas prácticas para el uso eficiente del papel.</li> </ul> | * Implementación Política de uso eficiente del papel (meta de reducción – implementación del sistema de documentos electrónicos)                                  | * Dirección de recursos físicos y gestión documental.<br>* Dirección TICs<br>* Oficina Asesora de planeación |
|   |  |                                     |               |   | * Adquisición de papel proveniente de plantaciones forestales certificadas.   | * Dirección de recursos físicos y gestión documental.  |
|   |  |                                     |               |   | * Estadística reporte de consumo de papel.  | * Dirección TICs   |
|   |  |                                     |               |   | * Configuración de impresoras para imprimir a doble cara.   | * Dirección TICs   |
|   |  |                                     |               |   | * Adquisición de contenedores para el correcto almacenamiento de residuos aprovechable  | * Oficina Asesora de planeación  |
| Generación de residuos no aprovechables | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Prestación del servicio de Aseo y cafetería.</li> <li>* Funcionamiento de las sedes (ejecución de funciones misionales y administrativas).</li> </ul> | Alteración de la calidad del suelo. | Significativo | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Separación en la fuente.</li> <li>* Dificultad en la cuantificación de residuos sólidos generados.</li> </ul>  | * Programa de gestión integral de residuos (actividades del plan de acción, capacitaciones en separación en la fuente, mensajes de sensibilización, entre otras). | * Oficina Asesora de planeación<br>* Ingenieros Ambientales de apoyo en sedes concertadas.<br>*              |
|   |  |                                     |               |   | * Diligenciamiento de la bitácora de control en todas las sedes.  | * Ingenieros Ambientales de apoyo en sedes concertadas.  |

| Aspecto  | Actividad, bien o servicio asociado al aspecto   | Impacto  | Significancia | Problemática o situación a priorizar   | Control Operacional  | Responsable del control operacional   |
|--|--|--|---------------|--|--|---|
|  | * Consumo de alimentos por parte de colaboradores/as, usuarios y visitantes  |  |               |  |  | * Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental                                      |
|  |  |  |               |  | * Capacitar a los funcionarios en la adecuada segregación en la fuente para reducir la cantidad de residuos no aprovechables.                                    | * Oficina Asesora de planeación<br>* Ingenieros Ambientales de apoyo en sedes concertadas |
| Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados, PCB y hospitalarios) | * Impresión y fotocopiado (cambio de tóner por agotamiento o por vencimiento)<br>* Uso de equipos eléctricos o electrónicos (baja por daño u obsolescencia de computadores y periféricos, cámaras de videovigilancia, cámaras domo, pantallas, grandes y pequeños electrodomésticos, entre otros). | Alteración de la calidad del suelo, agua y aire  | Significativo | * Movimiento de residuos peligrosos entre sedes.<br>* Almacenamiento de residuos peligrosos.<br>* Destinación de recursos para la disposición final de tóner generados en los equipos propios. | * Formulación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (almacenamiento, movimiento interno, gestión externa, bitácora de control, etc.) | * Oficina Asesora de planeación<br>* Ingenieros Ambientales de apoyo en sedes concertadas |
|  |  |  |               |  | * Verificación de gestión de residuos peligrosos de servicios tercerizados.  | * Supervisor de contratación  |
| Generación de residuos peligrosos (aceites usados)                                   | * Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor<br>* Mantenimiento preventivo y   | Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo, alteración de la | Significativo | * Seguimiento y control a la gestión del aceite usado por parte de los contratistas (manifiestos de recolección, actas de  | * Inclusión de requisitos legales ambientales y criterios de sostenibilidad en los contratos cuya modalidad lo permite.  | * Dirección técnica.<br>* Dirección Jurídica<br>* Oficina Asesora de Planeación           |

| Aspecto   | Actividad, bien o servicio asociado al aspecto  | Impacto  | Significancia | Problemática o situación a priorizar  | Control Operacional  | Responsable del control operacional   |
|---|---|--|---------------|---|--|---|
|   | correctivo de plantas eléctricas y ascensores   | calidad del suelo  |               | tratamiento, registros y permisos ambientales)  | * Seguimiento a la gestión de los aceites usados (la(s) dependencia(s) responsable de los procesos contractuales deberá remitir trimestralmente los soportes correspondientes al gestor ambiental y referente ambiental)   | * Supervisor de contratación  |
| Generación de residuos peligrosos (hospitalarios)                                       | Operación de las unidades de servicio de salud (CDVAM y CER)                          | Alteración en la calidad del aire. Alteración del suelo y afectación a la salud humana | Significativo | * Falta de contenedores para el almacenamiento de los residuos biosanitarios.<br>* Falta documentar el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades del CER   | * Elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras actividades.<br>* Adquisición de contenedores para almacenamiento de los residuos  | * Oficina Asesora de planeación<br>* Ingenieros Ambientales de apoyo en sedes concertadas |
| Generación de residuos de manejo especial (residuos construcciones y demoliciones -RCD) | Actividades constructivas y de mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos | Alteración de la calidad del suelo. Alteración de ecosistemas terrestres y acuáticos   | Significativo | * No se contempla de forma específica lo relacionado con el cumplimiento de metas de aprovechamiento y valorización de RCD (circularidad), en los estudios y diseños y estudios de mercado de los procesos.<br>* Con frecuencia se evidencian falencias en la presentación de | * Incorporar en estudios y diseños y en la estructuración de los procesos de obra, lo relacionado con la gestión de RCD (variables para el cumplimiento de las metas de aprovechamiento y circularidad, ejemplo, disposición de material en centros de tratamiento y aprovechamiento y adquisición de materiales valorizados). | * Dirección técnica.<br>* Dirección Jurídica<br>* Oficina Asesora de Planeación           |

| Aspecto  | Actividad, bien o servicio asociado al aspecto                          | Impacto  | Significancia    | Problemática o situación a priorizar   | Control Operacional  | Responsable del control operacional  |
|--|---|--|------------------|--|--|--|
|  |   |  |                  | <p>los informes mensuales y relacionados con la gestión de RCD por parte de los contratistas de obra.</p> <p>* La Autoridad Ambiental (SDA) ha requerido a la entidad cuando se solicita el cierre de PIN de obra.</p> | <p>* Inclusión de requisitos legales ambientales y criterios de sostenibilidad en los contratos cuya modalidad lo permite;</p> | <p>* Dirección técnica.<br/>* Dirección Jurídica<br/>* Oficina Asesora de Planeación</p>         |
|  |   |  |                  | <p>* Presentar los Informes mensuales de implementación de programa de manejo de RCD y/o soportes de la gestión de los RCD.</p>  | <p>* Supervisores de contrato</p>  |  |
| Generación de residuos de manejo especial (generación de aceite vegetal usado) | Preparación de alimentos Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres | Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo.                                | No Significativo | * Reporte extemporáneo de los informes trimestrales.   | * Informes trimestrales de la gestión del Aceite de Cocina Usado   | * Ingenieros Ambientales de apoyo en Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres              |
| Generación de emisiones atmosféricas por fuentes móviles                       | Operación de los vehículos institucionales                              | Alteración en de las concentraciones de gases de efecto invernadero. Alteración de la calidad del aire | Significativo    | * Adquisición de flota vehicular con bajas emisiones o sin emisiones conforme requisitos expedidos por la administración Distrital.  | * Revisión técnico mecánica y de gases de los vehículos.   | * Dirección de bienes para la S.C Y AJ   |
|  |   |  |                  |  | * Capacitaciones en movilidad sostenible (eco-conducción).   | * Oficina Asesora de Planeación  |
|  |   |  |                  |  | * Adquirir vehículos eléctricos u otra tecnología cero emisiones para el transporte de servidores públicos.                    | * Dirección de bienes para la S.C Y AJ.<br>* Dirección de recursos físicos y gestión documental. |

| Aspecto                           | Actividad, bien o servicio asociado al aspecto                     | Impacto  | Significancia | Problemática o situación a priorizar  | Control Operacional  | Responsable del control operacional  |
|-----------------------------------|--|--|---------------|---|--|--|
| Uso de publicidad exterior visual | Instalación e avisos en fachada                                    | Alteración en la percepción visual del paisaje.  | Significativo | * Instalación de avisos en fachada, sin iniciar el trámite de registro ante la Autoridad Ambiental; pendiente de registro: Casa de Justicia Usaquén, Kennedy, Chapinero y Fontibón.   | * Trámite de registro PEV.   | * Oficina Asesora de Planeación  |
| Consumo de agua                   | * Labores de aseo y cafetería<br>* Uso de instalaciones sanitarias | Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.<br>Alteración en la calidad del agua | Significativo | * No se cuenta con la totalidad de instalaciones hidrosanitarias de bajo consumo.<br>* Picos de alto consumo en la Cárcel Distrital debido a la presencia de fugas o daños en las instalaciones.<br>* Desperdicio o pérdidas de agua por instalaciones defectuosas, falta de mantenimiento o exceso de presión.<br>* Requerimiento de disminución en el consumo debido al desabastecimiento por el nivel de los embalses. | * Implementación del programa de uso eficiente del agua (sensibilización, seguimientos, inspecciones)  | * Todos  |
|                                   |  |  |               |   | * Inclusión de obligaciones ambientales y criterios de sostenibilidad en los contratos de arrendamiento de sedes, solicitando la conversión progresiva a sistemas de bajo consumo. | * Dirección técnica.<br>* Dirección Jurídica<br>* Oficina Asesora de Planeación                  |
|                                   |  |  |               |   | * Reporte consumos de agua por sede.   | * Dirección de bienes para la S.C Y AJ.<br>* Dirección de recursos físicos y gestión documental. |
|                                   |  |  |               |   | * Análisis de viabilidad o factibilidad de instalación de sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias en equipamientos  | * Oficina Asesora de Planeación.   |

| Aspecto                      | Actividad, bien o servicio asociado al aspecto  | Impacto   | Significancia | Problemática o situación a priorizar  | Control Operacional  | Responsable del control operacional  |
|------------------------------|---|---|---------------|---|--|--|
|                              |   |   |               |   | en comodato y nuevas sedes.  |  |
|                              |   |   |               |   | * Realizar inspecciones y mantenimientos regulares para identificar y reparar fugas. | * Dirección de recursos físicos y gestión documental.<br>* Dirección de bienes para la S.C Y AJ. |
| Consumo de energía eléctrica | * Uso de equipos eléctricos y electrónicos (computadores, impresoras, escáner, grandes y pequeños electrodomésticos, servidores, UPS, sistema de videovigilancia, etc.)<br>* Iluminación de las instalaciones | Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.<br>Agotamiento de recursos, alteración de la calidad del aire | Significativo | * Altos consumos de energía en las sedes.<br>* Equipamientos con distribución de sensores de movimiento e interruptores, lo cual ocasiona que permanezcan luces encendidas innecesariamente y/o no se pueda aprovechar la luz natural.<br>* No se han formulado planes de Gestión Eficiente de la energía | * Implementación del programa de uso eficiente de la energía.                        | * Todos  |
|                              |   |   |               | * Inclusión de obligaciones ambientales y criterios de sostenibilidad en los contratos de arrendamiento de sedes, solicitando la correcta zonificación de las fuentes de iluminación.   | * Dirección técnica.<br>* Dirección Jurídica<br>* Oficina Asesora de Planeación.     |  |
|                              |   |   |               | * Gestionar recursos para la realización de Auditorías energéticas en los equipamientos propios, priorizando los de mayor consumo de energía.   | * Oficina Asesora de Planeación.   |  |

| Aspecto   | Actividad, bien o servicio asociado al aspecto                                 | Impacto   | Significancia | Problemática o situación a priorizar  | Control Operacional   | Responsable del control operacional                   |
|---|--|---|---------------|---|---|---|
| Consumo de combustibles                                   | * Operación de los vehículos institucionales                                   | Alteración en la calidad del aire. Alteración en de las concentraciones de gases de efecto invernadero. | Significativo | * Alto consumo de combustible y generación de emisiones por la operación de los vehículos propios y a cargo.  | * Reporte consumos de combustible.  | * Dirección de recursos físicos y gestión documental. |
| Vertimientos no domésticos con descarga al alcantarillado | * Prestación de servicios básicos de salud y odontología en la CDVAM           | Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo.                                 | Significativo | * Incumplimiento en la calidad del vertimiento de acuerdo con la normatividad vigente y límites máximos permisibles de algunos parámetros evaluados Resolución 631 de 2015. | * Revisión de redes y conexiones de la red hidrosanitaria de la sede.                                     | * Dirección de recursos físicos y gestión documental. |
|   | * Aseo y mantenimiento de las instalaciones.                                   |   |               |   | * Instalación de un sistema de tratamiento primario que permita mejorar las características del afluente. | * Dirección de recursos físicos y gestión documental. |
|   | * Uso de instalaciones hidrosanitarias   |   |               |   | * Realizar la caracterización anual de los vertimientos.  | * Cárcel Distrital                                    |
|   | * Prestación del servicio de lavandería de ropa, sábanas, cobijas, de las PPL. |   |               |   |   |   |

Fuente: MIAVIA – Elaboración propia

### 1.3 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS (MIRLOR)

La identificación de los requisitos legales ambientales fue realizada en el formulario 402 Matriz Normativa. En este componente del proceso de planificación, se describen los requisitos aplicables a las actividades ejecutadas directamente y a través de terceros, así como el estado de cumplimiento. **Anexo No. 05 Planificación (Matriz de aspectos ambientales, Matriz de identificación de riesgos ambientales y Matriz Normativa) y Anexo No. 06 Procedimiento Identificación de requisitos legales ambientales y otros requisitos**

A continuación, se describen los principales requisitos y los incumplimientos identificados.

Tabla 3. Resumen requisitos legales

| Tema                         | Clasificación normativa | Consecutivo /Número | Año  | Epígrafe  | Cumplimiento | Observaciones  |
|------------------------------|-------------------------|---------------------|------|---|--------------|--|
| PIGA                         | Resolución              | 3179                | 2023 | Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones | SI           | En proceso de aprobación.  |
| PIGA                         | Decreto                 | 815                 | 2017 | Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del distrito paca, pal y PIGA, y se dictan otras disposiciones.                         | SI           | N/A  |
| Agua                         | Ley                     | 373                 | 2007 | Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.   | NO           | De acuerdo con el inventario de las instalaciones hidrosanitarias de cada una de las sedes descritas, el porcentaje de implementación de sistemas ahorradores es 90,99%. |
| Agua, residuos, aire y ruido | Ley                     | 9                   | 1979 | Por la cual se dictan medidas sanitarias.   | NO           | Pendiente elaboración del Plan de Gestión para el Centro Especial de Reclusión.  |
| Agua                         | Resolución              | 631                 | 2015 | Por lo cual se establecen los parámetros y valores límites permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a   | NO           | Pendiente establecer acción correctiva de acuerdo con los  |

| Tema           | Clasificación normativa | Consecutivo /Número | Año  | Epígrafe   | Cumplimiento | Observaciones  |
|----------------|-------------------------|---------------------|------|--|--------------|--|
|                |                         |                     |      | los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones   |              | resultados del último muestreo de vertimientos en la CDVAM.  |
| Agua, residuos | Resolución              | 3957                | 2009 | Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el distrito capital   | NO           | Se identifica no cumplimiento del requisito, teniendo en cuenta el último resultado del muestreo de los vertimientos de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.   |
| Residuos       | Resolución              | 2184                | 2019 | Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.   | SI           | Se ha realizado la transición de cambio, de acuerdo con los recursos asignados. Pendiente el cambio de puntos ecológicos y la dotación conforme el código de colores vigente   |
| Residuos       | Resolución              | 1362                | 2007 | Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 (Compilado en el Decreto 1076 de 2015). | SI           | Se cumple teniendo en cuenta que se realiza el registro y reporte anual de generadores de residuos o desechos peligrosos, sin embargo, los resultados de la última visita ECS al PIGA por parte de la SDA, en la que se identificaron oportunidades de mejora en el cálculo de la media móvil. |
| Residuos       | Resolución              | 1164                | 2002 | Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.  | No           | Se deben actualizar los planes de manejo de residuos generados en atención a la salud y otras actividades bajo los lineamientos de la Resolución 591 de 2024 para el periodo 2024 para la sede CER y Cárcel.   |
| Residuos       | Decreto                 | 507                 | 2023 | Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.  | Si           |  |

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PL-FI-01  
V.2

| Tema               | Clasificación normativa | Consecutivo /Número | Año  | Epígrafe   | Cumplimiento | Observaciones  |
|--------------------|-------------------------|---------------------|------|--|--------------|--|
| Residuos           | Decreto                 | 2981                | 2013 | Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo   | PARCIAL      | No se lleva de forma regular la bitácora de control de los residuos ordinarios, teniendo en cuenta que no se tienen los equipos. |
| Residuos           | Decreto                 | 400                 | 2004 | Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales  | SI           | Suscripción del Acuerdo de Corresponsabilidad  |
| Energía            | Ley                     | 697                 | 2001 | Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.  | SI           | N/A  |
| Energía            | Resolución              | 16                  | 2024 | Por la cual se adopta la metodología de la línea base de consumo y el ahorro estimado, la cual deberá ser atendida por las entidades en la elaboración e implementación de sus medidas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023.                                     | NO           | No se han realizado auditorías energéticas en la entidad para establecer la línea base de reducción.                             |
| Aire               | Decreto                 | 37                  | 2019 | Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los planes integrales de movilidad sostenible - PIMS - de las entidades del nivel central, descentralizado y de las localidades del distrito y se dictan otras disposiciones | SI           | En proceso de ejecución del PIMS dentro de la entidad.   |
| Aire               | Acuerdo                 | 663                 | 2017 | Por medio del cual se crea la estrategia de movilidad sostenible en el distrito capital  | SI           | En proceso de ejecución del PIMS dentro de la entidad.   |
| Consumo sostenible | Ley                     | 2232                | 2022 | Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.  | SI           | N/A  |
| Consumo sostenible | Resolución              | 2191                | 2022 | Por la cual se establecen los parámetros para el reporte de la presentación del informe de   | SI           | N/A  |

| Tema               | Clasificación normativa | Consecutivo /Número | Año  | Epígrafe   | Cumplimiento | Observaciones |
|--------------------|-------------------------|---------------------|------|--|--------------|---------------|
|                    |                         |                     |      | reducción progresiva en la utilización de elementos plásticos de un solo uso y se reglamentan las condiciones para otorgar el galardón a las Entidades del Distrito Capital destacadas en la implementación del Acuerdo Distrital 808 de 2021 y el Decreto 317 de 2021 y se dictan otras determinaciones |              |               |
| Consumo sostenible | Acuerdo                 | 808                 | 2021 | Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del distrito capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones   | SI           | N/A           |
| Consumo sostenible | Acuerdo                 | 540                 | 2013 | Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones   | SI           | N/A           |
| Cambio climático   | Ley                     | 1811                | 2016 | Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito  | SI           | N/A           |
| Cambio Climático   | Ley                     | 61                  | 1990 | Por medio de la cual se institucionaliza el Día Nacional del Medio Ambiente.   | SI           | N/A           |
| Cambio Climático   | Acuerdo                 | 600                 | 2015 | Por el cual se establece la estrategia "muévete diferente" y se dictan otras disposiciones   | SI           | N/A           |

Fuente: MIRLOR – Elaboración propia

#### 1.4 MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES (MIARA)

La identificación y análisis de riesgos ambientales, fue realizada en el formulario 401 Matriz de Identificación de Riesgos Ambientales. En este componente del proceso de planificación, se determinó el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos ambientales a los cuales se les identificó un peligro, teniendo en cuenta la definición establecida en el Guía Técnica Colombiana 104 Gestión del Riesgo Ambiental, principios y proceso *“un peligro es una fuente de daño potencial o una situación con potencial de causar pérdida o impactos adversos. Contiene un potencial intrínseco (o energía) que se puede liberar”*. **Anexo No. 05 Planificación (Matriz de aspectos ambientales, Matriz de identificación de riesgos ambientales y Matriz Normativa)**.

Tabla 4. Riesgos ambientales identificados

| Aspecto ambiental   | Sede         | Peligro  | Incidente o evento  | Impacto ambiental  | Nivel de riesgo.   |
|---|--------------|--|---|--|--|
| Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados, PCB y hospitalarios). | TODAS        | Almacenamiento inadecuado de respel  | Ruptura de luminarias fluorescentes, exposición a tintas de los tóner o compuestos químicos y metales | Alteración de la calidad del suelo, agua y aire. Afectación a las personas | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.          |
| Generación de residuos peligrosos (aceites usados)                                    | CDVAM<br>CER | Almacenamiento y disposición inadecuada de Aceite Usado  | Derrame de aceite usado   | Alteración de la calidad del suelo y agua                                  | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.          |
| Generación de residuos peligrosos (hospitalarios)                                     | CDVAM<br>CER | Almacenamiento y disposición inadecuada de residuos de riesgo biológico (biosanitario, cortopunzante, anatomopatológico) | Disposición de los residuos en recipientes de residuos ordinarios o aprovechables, en el agua o suelo | Alteración de la calidad del suelo, agua y aire. Afectación a las personas | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.          |
| Generación de residuos de manejo especial (generación de aceite vegetal usado)        | CDVAM<br>CER | Almacenamiento y/o disposición inadecuada del AVU  | Vertido de AVU al alcantarillado  | Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo.    | Riesgo Bajo, gestionando mediante procedimientos de rutina.          |
| Vertimientos no domésticos con descarga al alcantarillado                             | CDVAM<br>CER | Uso y disposición de productos químicos con potencial tóxico   | Descarga de agua residual doméstica con alta carga contaminante                                       | Alteración de la calidad del recurso hídrico superficial o subterráneo.    | Riesgo alto, es necesaria la atención por parte de la alta dirección |

Fuente: Matriz de riesgos – Elaboración propia

## 1.5 CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

A continuación, se presenta el diagnóstico de las condiciones ambientales institucionales consolidado de las veintidós (22) sedes administradas por la entidad e incluidas en el proceso de formulación del PIGA, así como la línea base para la formulación de los programas de gestión ambiental.

### 1.5.1 AGUA

#### a. Inventario de sistemas hidrosanitarios

De acuerdo con el inventario de las instalaciones hidrosanitarias de cada una de las sedes descritas, el porcentaje de implementación de sistemas ahorradores es **90,99%**.

Tabla 5. Inventario instalaciones hidrosanitarias consolidado

| Inventario de los sistemas hidrosanitarios de todas las sedes |                |             |             |  |
|---|----------------|-------------|-------------|--|
| Tipo de accesorios  | Cantidad       |             | Total       | Porcentaje (%) de implementación de sistemas ahorradores |
|   | Convencionales | Ahorradores |             |  |
| Lavamanos   | 79             | 729         | 808         | 90%  |
| Inodoros  | 8              | 758         | 766         | 99%  |
| Orinales  | 3              | 150         | 153         | 98%  |
| Duchas  | 4              | 244         | 248         | 98%  |
| Lavaderos de servicio/pocetas                                 | 78             | 2           | 80          | 3%   |
| Lavaplatos  | 17             | 25          | 42          | 60%  |
| Otro  | 0              | 0           | 0           | 0%   |
| <b>Total</b>  | <b>189</b>     | <b>1908</b> | <b>2097</b> | <b>90,99%</b>  |

#### b. Usos críticos del agua

En la siguiente tabla se identifican y analizan los usos críticos del agua, determinando las actividades con mayor consumo. Se precisa que el abastecimiento de agua en el 100% de las sedes se realiza directamente de la red del sistema de Acueducto de la ciudad.

Tabla 7. Usos críticos del agua

| Actividades con mayor consumo   | Sede  | Observaciones   |
|---|---|---|
| Labores de aseo en instalaciones<br>• Actividades de limpieza y desinfección en reclusorios | * En general todas las sedes<br><br><b>Mayor consumo debido al tamaño de la infraestructura y las operaciones internas:</b> | * En la CDVAM a diario se realiza aseo de las instalaciones y una vez por semana limpieza profunda. |

| Actividades con mayor consumo  | Sede  | Observaciones   |
|--|---|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres (CDVAM)</li> <li>* Centro Especial de Reclusión – CER</li> <li>* Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)</li> </ul>   |   |
| Uso de instalaciones hidrosanitarias (sanitarios, lavamanos, duchas, orinales) | <ul style="list-style-type: none"> <li>* En general todas las sedes</li> </ul> <p><b>Mayor consumo debido al tamaño de la infraestructura y a los turnos de operación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* CDVAM</li> <li>* CER</li> <li>* C4</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* En promedio la CDVAM alberga 1016 personas privadas de la libertad</li> <li>* Aproximadamente el 70% del personal del C4 trabaja en turnos rotativos las 24 horas</li> <li>* Las casas de justicia prestan servicio a la ciudadanía, por lo tanto, las instalaciones de uso público presentan alta demanda.</li> </ul>   |
| Servicio de alimentación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>* CDVAM</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>* En la CDVAM se preparan a diario los alimentos para los privados: desayuno, merienda, almuerzo, merienda, cena y bebida caliente. Dentro del servicio de alimentos a diario se realiza la limpieza de los utensilios y menaje. Mínimo una vez por semana se realiza una limpieza profunda al área operativa y al almacén del Servicio de alimentos.</li> </ul> |
| Servicio de lavandería   | <ul style="list-style-type: none"> <li>* CDVAM</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Dos veces por mes, se realiza tanto el lavado de la ropa de cama como de uniformes por privado de la libertad. El servicio de lavandería funciona de lunes a viernes</li> </ul>  |

Fuente: Elaboración propia

**c. Línea base vigencia 2023**

En la siguiente tabla se presenta el histórico de consumo para la vigencia 2023.

Tabla 6. Consumo de agua 2023

| Id | Nombre de la sede   | Consumo total de agua 2023 (m <sup>3</sup> ) | Consumo promedio mensual 2023 | Consumo per-cápita promedio (m <sup>3</sup> /mes - usuario) |
|----|---|--|-------------------------------|---|
| 1  | Nivel Central   | 2755   | 229,6                         | 0,51  |
| 2  | Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres               | 149333                                       | 12444,4                       | 9,64  |
| 3  | Centro Especial de Reclusión – CER                        | 10520  | 876,7                         | 4,15  |
| 4  | Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4) | 4808   | 400,7                         | 0,5   |
| 5  | Complejo Campo Verde                                      | 3313   | 276,1                         | 4,8   |
| 6  | Casa de Justicia San Cristóbal                            | 906  | 75,5                          | 0,9   |

| Id           | Nombre de la sede                              | Consumo total de agua 2023 (m <sup>3</sup> ) | Consumo promedio mensual 2023 | Consumo per-cápita promedio (m <sup>3</sup> /mes - usuario) |
|--------------|--|--|-------------------------------|---|
| 7            | Casa de Justicia Usme                          | 489  | 40,8                          | 0,64  |
| 8            | Casa de Justicia Bosa Centro                   | 771  | 64,3                          | 0,93  |
| 9            | Casa de Justicia Mártires                      | 563  | 46,9                          | 1,03  |
| 10           | Casa de Justicia Ciudad Bolívar                | Consumo compartido con la Alcaldía Local     |                               |   |
| 11           | Casa de Justicia Kennedy                       | 512  | 42,7                          | 0,69  |
| 12           | Casa de Justicia Fontibón                      | 535  | 44,6                          | 0,95  |
| 13           | Casa de Justicia Usaquén                       | 322  | 26,8                          | 0,56  |
| 14           | Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín            | 509  | 42,4                          | 0,69  |
| 15           | Casa de Justicia Suba La Campiña               | 282  | 28,2                          | 0,51  |
| 16           | Casa de Justicia Barrios Unidos                | 310  | 25,8                          | 0,41  |
| 17           | Casa de Justicia Chapinero                     | 279  | 23,3                          | 0,46  |
| 18           | Casa de Justicia Puente Aranda                 | 459  | 38,3                          | 1,28  |
| 19           | Casa de Justicia Tunjuelito                    | 1106   | 92,2                          | 3,3   |
| 20           | Casa de Justicia Juvenil Restaurativa Santa Fe | 134  | 11,2                          | 0,5   |
| 21           | Bodega Bienes                                  | 104  | 8,7                           | 1,24  |
| 22           | Archivo Central                                | 154  | 12,8                          | 1,6   |
| <b>Total</b> |  | <b>178.164</b>                               |                               |   |

#### d. Sistemas de aprovechamiento de agua

De las veintidós (22) sedes incluidas en el proceso de formulación y concertación del PIGA, solo se identifica actividad de aprovechamiento de aguas lluvias en la sede central, siendo utilizada en cubierta para riesgo y espejos de agua.

#### e. Análisis de oportunidades sistemas de aprovechamiento o recirculación del agua

De acuerdo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el uso de agua lluvia es una práctica de uso eficiente y ahorro del agua, que es de especial interés considerando la tendencia de crecimiento de la demanda de agua en el país, porque permite disminuir la presión sobre fuentes tradicionales de abastecimiento y tiene el potencial de mitigar los efectos de la escasez de agua, el cambio climático y sus riesgos.

Su viabilidad en la entidad se analiza inicialmente con base en la condición de propiedad de las sedes. De las 22 sedes descritas, once (11) son alquiladas, diez (10) administradas bajo la figura de comodato y una (1) propia. Por lo anterior, se priorizaría la gestión en la sede propia y sedes en comodato.

Teniendo en cuenta el desconocimiento de los costos asociados a su implementación, la viabilidad de acuerdo a las características de las instalaciones y los históricos de consumo de agua, se solicitará a las dependencias encargadas del mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, considerar el estudio de factibilidad principalmente en:

- Centro Especial de Reclusión CER
- Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
- Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4)
- Complejo Campo verde
- Casa de Justicia Bosa Centro
- Casa de Justicia Usme
- Casa de Justicia Mártires
- Casa de Justicia Ciudad Bolívar: para este equipamiento se deberán realizar acercamientos con la Alcaldía Local, teniendo en cuenta las características de la infraestructura.

### 1.5.2 ENERGÍA

En cuanto al componente energético, la entidad ha implementado desde su creación el programa de uso eficiente en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental, cuyos componentes y desarrollos ha aportado al uso eficiente del recurso.

No obstante, no se ha realizado la formulación e implementación de un Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE), cuyo aporte principal es satisfacer eficientemente las necesidades energéticas de la institución, procurando bienestar y confort a los usuarios y visitantes. Indiscutiblemente este componente se convierte en una necesidad para la entidad, teniendo en cuenta como mínimo lo siguiente:

- Establecer la política energética
- Seleccionar un gestor energético que esté al frente del proceso de estructuración e implementación del plan.
- Ejecutar el diagnóstico o auditoría energética de cada una de las sedes propias y en calidad de comodato.
- Identificar las medidas de eficiencia energética que se implementaran con el propósito de reducir el consumo de energía y el gasto asociado con este consumo. En este punto se priorizarán y clasificarán las medidas, lo cual se traducirá en los planes de acción.

A continuación, se presentan las condiciones ambientales institucionales para el componente energía:

#### a. Fuentes de energía e histórico de consumos

Tabla 7. Línea base consumo de energía sedes a concertar 2023

| No. | Nombre de la sede | Consumo total energía 2023 kWh | Consumo promedio mensual 2023 | Consumo per cápita promedio (kWh/mes - usuario) |
|-----|-------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|
| 1   | Nivel Central     | 394901                         | 32908,4                       | 73,1  |

| No.          | Nombre de la sede   | Consumo total energía 2023 kWh           | Consumo promedio mensual 2023 | Consumo per cápita promedio (kWh/mes - usuario) |
|--------------|---|--|-------------------------------|---|
| 2            | Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres               | 573000                                   | 47750                         | 37,0  |
| 3            | Centro Especial de Reclusión – CER                        | 90610                                    | 7550,8                        | 35,8  |
| 4            | Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4) | 656400                                   | 54700                         | 68,4  |
| 5            | Complejo Campo Verde                                      | 129226                                   | 10768,8                       | 156,1   |
| 6            | Casa de Justicia San Cristóbal                            | 52520                                    | 4376,7                        | 52,7  |
| 7            | Casa de Justicia Usme                                     | 24478                                    | 2039,8                        | 31,9  |
| 8            | Casa de Justicia Bosa Centro                              | 40316                                    | 3359,7                        | 48,0  |
| 9            | Casa de Justicia Mártires                                 | 32755                                    | 2729,6                        | 59,3  |
| 10           | Casa de Justicia Ciudad Bolívar                           | Consumo compartido con la Alcaldía Local |                               |   |
| 11           | Casa de Justicia Kennedy                                  | 28250                                    | 2354,2                        | 38,0  |
| 12           | Casa de Justicia Fontibón                                 | 32567                                    | 2713,9                        | 57,7  |
| 13           | Casa de Justicia Usaquén                                  | 30845                                    | 2570,4                        | 53,6  |
| 14           | Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín                       | 38625                                    | 3218,8                        | 51,9  |
| 15           | Casa de Justicia Suba La Campiña                          | 19225                                    | 1602,1                        | 29,1  |
| 16           | Casa de Justicia Barrios Unidos                           | 19593                                    | 1632,8                        | 25,5  |
| 17           | Casa de Justicia Chapinero                                | 26443                                    | 2203,6                        | 43,2  |
| 18           | Casa de Justicia Puente Aranda                            | 19510                                    | 1625,8                        | 54,2  |
| 19           | Casa de Justicia Tunjuelito                               | 17340                                    | 1445                          | 51,6  |
| 20           | Casa de Justicia Juvenil Restaurativa Santa Fe            | 8335                                     | 694,6                         | 28,9  |
| 21           | Bodega Bienes   | 1589                                     | 132,4                         | 18,9  |
| 22           | Archivo Central   | 8107                                     | 675,6                         | 84,5  |
| <b>Total</b> |   | <b>2.244.635</b>                         |                               |   |

Fuente: Facturación Direcciones Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental y Bienes para la S, C, y J.

Tabla 10. Resumen de consumo de un año de las fuentes de energía

| Tipo de energético | Consumo 2023 | Unidades | Observaciones   |
|--------------------|--------------|----------|---|
| Electricidad       | 2.244.635    | kWh      | Facturación a cargo de las Direcciones de Recursos Físicos y Gestión Documental y Bienes para la S, C y J |

|             |           |                |  |
|-------------|-----------|----------------|--|
| Gasolina    | 14.197,69 | galones        | Consumo vehículos propios reportado por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental. |
| Diésel      | 5.665,32  | galones        |  |
| Gas natural | 60.954    | m <sup>3</sup> | Consumo CDVAM y CER reportados por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental.      |

Fuente: Direcciones: Gestión de Recursos Físicos y Gestión Documental y Bienes para la S, C, y J.

**b. Uso significativo de la energía**

Siendo el uso significativo de energía (USEn), el uso de la energía que ocasiona un consumo sustancial de energía y/u ofrece un potencial considerable para la mejora del desempeño energético, a continuación, se presenta la identificación institucional, el inventario de .

Tabla 8. Uso significativo de la energía

| Proceso  | Actividad o equipo  | Sede             | Observaciones   |
|--|---|------------------|---|
| Gestión de Tecnologías de la Información – Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad – Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias          | Equipos de Ofimática<br>* Computadores todo en uno de escritorio y portátil<br>* Impresoras<br>* Escáner<br>* Monitor<br>* CPU<br>* Videoprojector<br>* Modem<br>* Firewall | * Todas          | Las sedes con mayor número de estos equipos son: Nivel Central, C4, y CDVAM.  |
| Gestión de Tecnologías de la Información – Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad – Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias          | Equipos Ofimática funcionamiento cuartos técnicos<br>* Servidores<br>* UPS  | * Todas          | Los equipos del C4 en su gran mayoría permanecen encendidos las 24 horas.   |
| Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad  | Aseo y cafetería<br>* Greca<br>* Cafetera<br>* Horno Microondas<br>* Purificador de agua<br>* Nevera  | * Todas          | Dependiendo el tamaño de la sede varia la cantidad de equipos   |
| Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad - Administración de bienes muebles e inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas | Equipos de vigilancia<br>* Circuito cerrado de televisión<br>* Cámaras domo<br>* Cámaras de video<br>* Cámaras mini domo  | * Todas          | Teniendo en cuenta las funciones específicas, las sedes CDVAM, C4 y CER cuentan con el mayor número de estos elementos. |
| Gestión de Tecnologías de la Información   | Aireación o ventilación cuartos técnicos<br>* Aire acondicionado  | * Todas          |   |
| Gestión Integral a las personas privadas de la libertad -PPL - Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad                                       | Lavandería<br>* Lavadoras industriales<br>* Secadoras industriales  | * CDVAM<br>* CER |   |
| Gestión Integral a las personas privadas de la libertad -PPL -   | Grandes y pequeños electrodomésticos  | * CDVAM          |   |

| Proceso  | Actividad o equipo   | Sede    | Observaciones  |
|--|--|---------|--|
| Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad          | * Congelador<br>* Refrigerador<br>* Nevera<br>* Televisor  |         |  |
| Gestión Integral a las personas privadas de la libertad -PPL - | Equipos específicos<br>* Equipo de rayos X<br>* Cabina de escaneo corporal rayos X<br>* Detector de metales<br>Lector Biométrico de huella | * CDVAM |  |
| Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias                 | Equipos para confort térmico<br>* Aires acondicionados   | * C4    | Equipos ubicados en sala sur y CAD, permanecen en funcionamiento las 24 horas del día y los siete días de la semana. |
| Gestión Tecnológica de Seguridad y Emergencias                 | Pantallas video Wall   | * C4    |  |

Fuente: Elaboración propia

### c. Inventario de sistemas de iluminación

En la totalidad de sedes de la entidad se cuenta con fuentes lumínicas de la más alta eficiencia y con algunas fuentes de tecnología ahorradora, no obstante, en la Cárcel Distrital y en la bodega de Fontibón, se registran algunos puntos con bombillos convencionales y halógenos.

Dentro de las tecnologías instaladas se encuentran bombillos ahorradores, bombillos led, paneles led redondos, cuadrados y rectangulares de diferentes tamaños, tubos T8 en lámpara hermética, lámpara led de poste, lámparas de techo lineal, lámpara led antivandálico, led foco spot mini, lámpara led tortuga y reflectores luz led.

El porcentaje de implementación de sistemas de alta eficacia lumínica y ahorradora es del **99,52%**. En la siguiente tabla se presenta el resumen por sede.

Tabla 12. Inventarios sistemas de iluminación.

| Sede   | Iluminación sistemas convencionales | Puntos alta eficiencia y ahorradora | % de implementación |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| Bodega Archivo Álamos                          | 0                                   | 104                                 | 100%                |
| Bodega Fontibón                                | 10                                  | 244                                 | 96%                 |
| Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres | 16                                  | 929                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Usme                          | 0                                   | 117                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Barrios Unidos                | 0                                   | 222                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Bosa                          | 0                                   | 96                                  | 100%                |
| Casa de Justicia Chapinero                     | 0                                   | 249                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Ciudad Bolívar                | 0                                   | 192                                 | 100%                |

| Sede  | Iluminación sistemas convencionales | Puntos alta eficiencia y ahorradora | % de implementación |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| Casa de Justicia Ciudad Jardín                            | 0                                   | 149                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Fontibón                                 | 0                                   | 191                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Kennedy                                  | 0                                   | 176                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Mártires                                 | 0                                   | 230                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Puente Aranda                            | 0                                   | 104                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Restaurativa Santa Fe                    | 0                                   | 18                                  | 100%                |
| Casa de Justicia San Cristóbal                            | 0                                   | 223                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Suba La Campiña                          | 0                                   | 116                                 | 100%                |
| Casa de Justicia Tunjuelito                               | 0                                   | 18                                  | 100%                |
| Casa de Justicia Usaquén                                  | 0                                   | 131                                 | 100%                |
| Nivel Central   | 0                                   | 918                                 | 100%                |
| Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 | 0                                   | 359                                 | 100%                |
| Centro Especial de Reclusión - CER                        | 0                                   | 128                                 | 100%                |
| Complejo Campo Verde                                      | 0                                   | 514                                 | 100%                |
| <b>Total</b>  | <b>26</b>                           | <b>5428</b>                         | <b>99,52%</b>       |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación nivel central

### 1.5.3 RESIDUOS

En el desarrollo de las funciones de la entidad, se generan diferentes tipos de residuos en la operación de las sedes y en los servicios contratados o tercerizados. En la siguiente imagen se relacionan los tipos de residuos gestionados y en la tabla se describen las sedes y actividades que los generan.

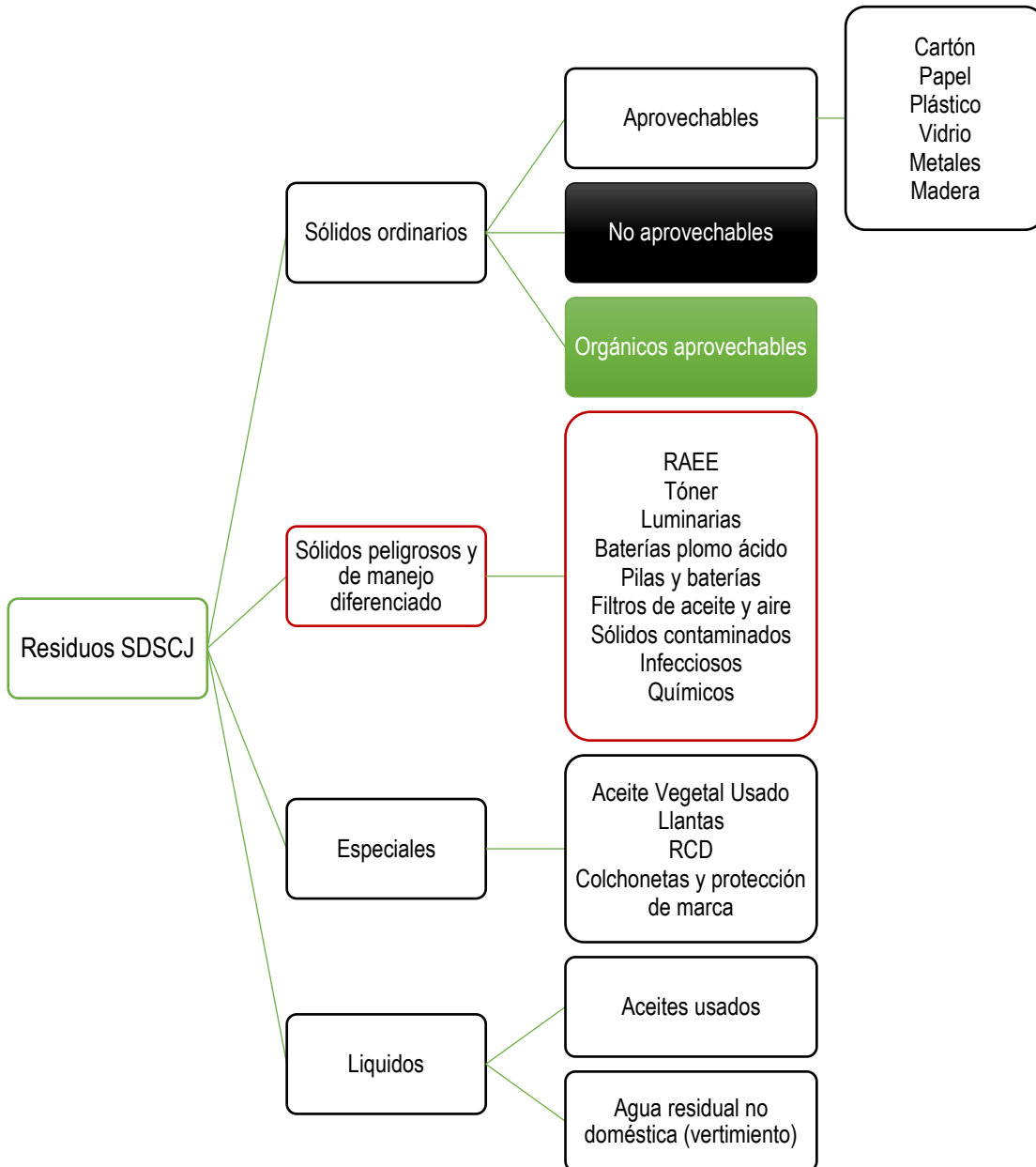


Ilustración 2. Residuos generados en la entidad

Tabla 13. Sedes, actividades y tipos de residuos generados

| Sede   | Actividad  | Tipo de residuo             | Observaciones   |
|--|--|-----------------------------|---|
| Todas  | Actividades propias de oficina   | Aprovechables (inorgánicos) | La entidad hace la entrega del material aprovechable generado en todas las sedes a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO, con quien se suscribió el contrato 1446 de 2024 cuyo objeto es "Realizar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos aprovechables de carácter no peligroso, generados en la Sedes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o en los lugares que por necesidad del servicio sea requerido, desde su recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final", proceso publicado en el SECOP II bajo régimen especial. Fecha de suscripción 24 de julio de 2024 y fecha terminación 23 de julio de 2027. |
| Todas  | Impresión y fotocopiado  | Aprovechables (inorgánicos) |   |
| Todas  | Adquisición de elementos, equipos o insumos (embalaje)   | Aprovechables (inorgánicos) |   |
| Todas  | Divulgación y comunicación: ejecución de eventos, reuniones, capacitaciones, entre otros.  | Aprovechables (inorgánicos) |   |
| Todas  | Organización documental, descarte de documentos de apoyo o por duplicidad y baja de archivo  | Aprovechables (inorgánicos) |   |
| Todas  | Consumo de alimentos   | Aprovechables (inorgánicos) |   |
| Todas  | Destinación final de bienes tipo muebles y enseres   | Aprovechables (inorgánicos) |   |
| Cárcel Distrital de Varones y anexo de mujeres | Preparación de alimentos   | Aprovechables orgánicos     | En la sede CDVAM el contratista encargado de prestar el servicio de alimentación preparada en sitio bajo la modalidad de ración diaria, es el encargado de acuerdo con las obligaciones contractuales, de adelantar la gestión integral del residuo.  |
| Todas  | Impresión y fotocopiado de documentos producidos en la gestión administrativa y misional de la entidad (cambio de tóner por agotamiento o por vencimiento) | Residuos peligrosos - Tóner | En la entidad se cuenta con equipos de impresión y fotocopiado propios y en alquiler, por lo tanto, la gestión externa se encuentra a cargo de la entidad y del contratista.<br>Teniendo en cuenta la cantidad generada por sede, se agrupan y se gestionan así:<br>- Sede central: agrupa los tóneres generados en dicha sede y en casas de justicia, CER, C4.<br>- CDVAM  |

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PL-FI-01  
V.2

| Sede  | Actividad  | Tipo de residuo   | Observaciones   |
|---|--|---|---|
| Todas<br>(Administración y acopio en Bodega Fontibón) | Uso de equipos eléctricos o electrónicos (baja por daño u obsolescencia de computadores y periféricos, cámaras de videovigilancia, cámaras domo, pantallas, grandes y pequeños electrodomésticos, entre otros, lo cual es centralizado en el proceso de Gestión de Recursos Físicos al Servicio de la Entidad. | Residuos peligrosos - RAEE  | En todos los equipamientos se generan residuos tipo RAEE por el uso de computadores y periféricos, teléfonos, cámaras de vigilancia, electrodomésticos, entre otros. Estos elementos ante daño u obsolescencia son transportados a la bodega Fontibón para acopio y la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental adelanta el procedimiento de baja, para poder catalogarlos como RAEE y gestionar su manejo. |
| Todas   | * Labores administrativas y misionales que requieren el uso de computadores y periféricos.<br>* Funcionamiento de equipos de vigilancia y de videovigilancia   | Residuos peligrosos - Baterías de computador, baterías de cámara  | Residuos acopiados junto con los RAEE. El gestor externo se encarga de la selección y despiece.   |
| Todas   | Mantenimiento locativo del sistema de Iluminación artificial de las oficinas y áreas comunes de las sedes  | Residuos peligrosos – RAEE “paneles led”<br><br>Residuos peligrosos – Luminarias o lámparas fluorescentes y ahorradoras | En algunas de las sedes los arrendatarios adelantan la gestión de los paneles, lámparas o bombillos generados por daño. En la CDVAM y en las demás sedes de comodato, son responsables de la gestión externa los contratistas de mantenimiento preventivo y correctivo.   |
| Todas, principalmente la: CDVAM                       | * Uso de baterías o pilas para el funcionamiento de equipos.<br>* Puntos de recolección dispuestos en las oficinas para que los colaboradores depositen las pilas o baterías<br>* Uso de pilas por parte de las PPL en los pabellones de CDVAM y CER   | Residuos peligrosos - Pilas   | En algunas sedes se ubicó recipiente de Pilas con el ambiente, para la recolección de pilas y baterías generadas por el uso interno o generadas por los colaboradores. En la cárcel distrital se adelanta periódicamente la gestión de este tipo de residuo, debido a su uso por parte de las personas privadas de la libertad para el funcionamiento de radios.  |
| Nivel Central, CDVAM, C4 y CER                        | Operación de los vehículos institucionales asignados a directivos en nivel central y en las sedes operativas descritas   | Residuos peligrosos – Baterías plomo ácido  | Residuos gestionados a través de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas   |

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PL-FI-01  
V.2

| Sede  | Actividad  | Tipo de residuo   | Observaciones   |
|---|--|---|---|
| Nivel Central,<br>CDVAM, C4 y CER                     | Operación de los vehículos institucionales asignados a directivos en nivel central y en las sedes operativas descritas | Residuos peligrosos – sólidos y líquidos contaminados con hidrocarburo, incluye filtros de aire y envases de aerosol                      | Residuos gestionados a través de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos  |
| Nivel Central,<br>CDVAM, C4 y CER                     | Operación de los vehículos institucionales asignados a directivos en nivel central y en las sedes operativas descritas | Residuos peligrosos – sólidos contaminados con pinturas y solventes   | Residuos gestionados a través de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos  |
| Nivel Central,<br>CDVAM, C4 y CER                     | Operación de los vehículos institucionales asignados a directivos en nivel central y en las sedes operativas descritas | Residuos peligrosos – líquido refrigerante usado  | Residuo gestionado a través de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos  |
| Bodega Fontibón                                       | Desintegración vehicular   | * RAEE<br>* Aceite Usado y filtros<br>* Baterías Plomo Ácido<br>* Llantas<br>* Chatarra<br>* Vidrio<br>* Plástico<br>* Espumas<br>Cauchos |   |
| CDVAM y CER   | Atención de PPL en la unidad de servicios de salud.  | Residuos peligrosos – Riesgo biológico o infeccioso (Biosanitarios, anatomopatológico y cortopunzante)                                    | Los residuos son gestionados por la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., teniendo en cuenta contrato para prestar el servicio de salud para operar la unidad básica de atención en la CDVAM y el CER, realizando los exámenes médicos y odontológicos de ingreso y egreso, así como efectuar la atención y valoración primaria. |
| CDVAM y CER   | Atención de PPL en la unidad de servicios de salud.  | Residuos peligrosos – Riesgo Químico (fármacos)   | Los residuos son gestionados por la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.   |
| Nivel Central,<br>CDVAM, C4, CER y<br>Bodega Fontibón | Operación de los vehículos institucionales asignados a directivos en nivel central y en las sedes operativas descritas | Aceites usados  | Residuo gestionado a través de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos  |

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PL-FI-01

V.2

| Sede  | Actividad  | Tipo de residuo  | Observaciones   |
|---|--|--|---|
| Nivel Central, CDVAM, C4, CER y Bodega Fontibón                                       | Operación de los vehículos institucionales asignados a directivos en nivel central y en las sedes operativas descritas | Filtros de aceite  | Residuo gestionado a través de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos  |
| Todas, a excepción de Casas de Justicia Usme y restaurativa Santa Fe y Archivo Álamos | Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas y ascensores   | Aceites usados   | Este residuo es gestionado en las sedes en comodato a través del contrato de mantenimiento y preventivo; en las sedes alquiladas la gestión del residuo es realizada por el arrendatario.   |
| Nivel Central, CDVAM, C4 y CER  | Operación de los vehículos institucionales asignados a directivos en nivel central y en las sedes operativas descritas | * Residuos especiales – llantas  | Residuo gestionado a través de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos  |
| CDVAM - CER   | Operación de los pabellones y reclusorios  | * Residuos especiales – protección de marca (dotación “uniformes”), colchonetas y ropa de cama | Estos residuos reciben un manejo diferenciado teniendo en cuenta el contexto en el que se generan y las funciones de las dos sedes. Los gestores externos en algunos casos los certifican como biosanitario o sólido contaminado voluminoso, no obstante, en los reportes del PIGA se cuantifican como residuos especiales. |
| CDVAM   | Preparación de alimentos   | * Residuos especiales – Aceite de Cocina Usado   | Los residuos son gestionados por intermedio del contratista encargado de prestar el servicio de alimentación preparada en sitio   |
| CDVAM   | Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física   | * Residuos especiales - RCD  | Teniendo en cuenta la operación de la Cárcel Distrital, de forma permanente se encuentra vigente un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura física y dependiendo las actividades se generan Residuos de Construcción y Demolición. El contratista es el encargado de la gestión externa.       |
| Casas de justicia y C4. Sedes de los organismos de seguridad                          | Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física   | * Residuos especiales - RCD  | En cada vigencia se suscribe un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de equipamientos, y dependiendo las actividades que se desarrollen, se pueden generar RCD.   |
| CER y Sedes nuevas  | Construcción segunda fase del CER y construcción de equipamientos de los organismos de seguridad                       | * Residuos especiales - RCD  | Durante la vigencia 2024 se adelanta la construcción de la segunda fase del CER y el Centro de Traslado por Protección de Puente Aranda. De igual forma, se tiene proyectadas otras obras, entre ellas una Unidad de Reacción Inmediata – URI.  |

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA

PL-FI-01  
V.2

| Sede        | Actividad                                  | Tipo de residuo                             | Observaciones   |
|-------------|--|---|---|
| CDVAM       | Unidad de servicios de salud "odontología" | * Vertimiento de agua residual no doméstica | En la sede se presta el servicio de salud a las personas privadas de la libertad (PPL), exámenes médicos y odontológicos de ingreso y egreso, atención y valoración primaria.<br><br>Se proyecta que el servicio de odontología también se preste próximamente en el CER. |
| CDVAM y CER | Servicio de lavandería                     | * Vertimiento de agua residual no doméstica | En las dos sedes se realiza lavado de prendas y ropa de cama  |

Fuente: Análisis Oficina Asesora de Planeación

Para propiciar la separación en la fuente y el almacenamiento de los residuos, se ha venido dotando a cada una de las sedes, tomando como base el código de colores descrito en la Resolución 2184 de 2019 y en la Resolución 591 de 2024, para el caso de residuos generados en la atención en salud.

En las siguientes tablas se presenta el inventario actual de puntos ecológicos y otros contenedores de almacenamiento de residuos.

Tabla 9. Inventario puntos ecológicos

| Sede  | Puntos existentes           |               | Total | Necesidad |
|---|-----------------------------|---------------|-------|-----------|
|   | Código de colores Res. 2184 | Otros colores |       |           |
| Nivel Central                               | 14                          | 0             | 14    | 0         |
| Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres | 8                           | 6             | 14    | 12        |
| CER   | 0                           | 3             | 3     | 6         |
| C4  | 10                          | 0             | 10    | 0         |
| Complejo Campo Verde                        | 8                           | 0             | 8     | 8         |
| Casa de Justicia San Cristóbal              | 0                           | 12            | 12    | 8         |
| Casa de Justicia Usme                       | 4                           | 2             | 6     | 1         |
| Casa de Justicia Bosa Centro                | 4                           | 0             | 4     | 1         |
| Casa de Justicia Mártires                   | 4                           | 1             | 5     | 1         |
| Casa de Justicia Ciudad Bolívar             | 4                           | 3             | 7     | 3         |
| Casa de Justicia Kennedy                    | 4                           | 2             | 6     | 2         |
| Casa de Justicia Fontibón                   | 0                           | 3             | 3     | 3         |
| Casa de Justicia Usaquén                    | 4                           | 3             | 7     | 3         |
| Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín         | 4                           | 3             | 7     | 5         |
| Casa de Justicia Suba La Campiña            | 4                           | 4             | 8     | 5         |
| Casa de Justicia Barrios Unidos             | 4                           | 2             | 6     | 2         |
| Casa de Justicia Chapinero                  | 8                           | 0             | 8     | 0         |
| Casa de Justicia Puente Aranda              | 0                           | 0             | 0     | 5         |
| Casa de Justicia Tunjuelito                 | 0                           | 2             | 2     | 8         |
| Casa de Justicia Restaurativa Santa Fe      | 2                           | 0             | 2     | 0         |
| Bodega Fontibón                             | 0                           | 1             | 1     | 0         |
| Bodega Archivo Álamos                       | 3                           | 0             | 3     | 4         |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Por otro lado, en la siguiente tabla se presentan otros elementos para el manejo de residuos existentes en la CDVAM y la necesidad identificada en la sede:

Tabla 10. Recipientes residuos CDVAM

| Tipo de recipiente                    | Cantidad | Necesidad   |
|---------------------------------------|----------|---|
| Contenedor con ruedas                 | 10       | 30 contenedores negros de uso industrial con tapa - 300 litros o 90 galones |
| Caneca grande residuos ordinarios     | 10       | 30 canecas negras de 100 litros.  |
| Caneca grande para residuos orgánicos | 9        | 20 canecas tipo tanque, de tapa con aro metálico de seguridad - 40 galones  |
| Caneca residuos peligrosos            | 3        | Dos (2) de 120 litros.  |

Fuente: CDVAM

Por otro lado, en la siguiente tabla se presenta la estadística de generación de residuos para la vigencia 2023 y la gestión adelantada.

Tabla 11. Generación de residuos 2023

| Tipo de residuo  | Cantidad (Kg) | Gestión   | Gestor                                | Sede        |
|--|---------------|---|---------------------------------------|-------------|
| Aprovechables  | 24.324        | Aprovechamiento - Reciclaje                               | Organización de Reciclaje El Porvenir | Todas       |
| Orgánicos aprovechables  | 146.405       | Compostaje  | Biotecnología ambiental terranova     | CDVAM       |
| Aceite de Cocina Usado (Residuo especial)                          | 27            | Producción de Biocombustibles de Segunda Generación (2G)  | Greenfuel Extremadura                 | CDVAM       |
| Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (Residuo peligroso) | 13.497,8      | Almacenamiento y aprovechamiento (recuperación/reciclaje) | LITO S.A.S                            | Todas       |
| Tóner (Residuo peligroso)  | 215,7         | Tratamiento y disposición final                           | Tracol S.A.S / Veolia                 | Todas       |
| Pilas y baterías (Residuo peligroso)                               | 1230          | Tratamiento, aprovechamiento y disposición final          | GAIA VITARE S.A.S / ECOTEC            | CDVAM – C4  |
| Infecioso (Residuo Peligroso)                                      | 522,36        | Desactivación, Incineración y disposición final           | ECOCAPITAL / TECNIAMSA                | CDVAM - CER |
| Químico (Residuo Peligroso)  | 18,1          | Incineración  | ECOENTORNO                            | CDVAM       |
| Colchonetas, ropa de cama, dotación (Residuos especiales)          | 2676,04       | Incineración  | SERVIECOLÓGICO / ECOCAPITAL           | CDVAM - CER |

Fuente: Elaboración propia

#### 1.5.4 CONSUMO SOSTENIBLE

Para establecer las condiciones ambientales institucionales se contempla la evaluación de los potenciales impactos ambientales asociados a la adquisición de bienes y servicios, por lo tanto, en la siguiente tabla se presenta la consolidación y el análisis respectivo.

Tabla 17. Bienes y servicios que ejercen presión sobre los recursos naturales

| Producto, bien o servicio   | Impacto ambiental   | Residuo generado  |
|---|---|---|
| Construcción de equipamientos   | * Agotamiento de recursos<br>* Alteración de la calidad del suelo   | * Residuos de construcción y demolición (RCD)   |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física  | * Agotamiento de recursos<br>* Alteración de la calidad del suelo   | * Residuos de construcción y demolición (RCD)   |
| Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, aires acondicionados y UPS, así como el Helicóptero Bell 407   | * Alteración de la calidad del agua y suelo   | * Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos<br>* Residuos especiales – aceite usado                          |
| Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, motocicletas y bicicletas de propiedad y a cargo de la entidad.   | * Alteración de la calidad del agua, aire y suelo   | * Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos<br>* Residuos peligrosos<br>* Residuos especiales – aceite usado |
| Mantenimiento preventivo y/o correctivo, a toda la infraestructura del sistema radio troncalizado al servicio de la policía metropolitana de Bogotá y agencias del distrito | * Alteración de la calidad del aire y suelo   | * Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)<br>* Residuos peligrosos                                  |
| Suministro de combustible para el parque automotor propiedad y al servicio de la entidad  | * Alteración de la calidad del agua, aire y suelo   | * Emisiones atmosféricas<br>* Residuos peligrosos   |
| Suministro de medicamentos y elementos hospitalarios para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos   | * Alteración de la calidad del aire y suelo   | * Residuos hospitalarios<br>* Residuos químicos (fármacos)  |
| Servicio de aseo y cafetería  | * Agotamiento de recursos<br>* Alteración de la calidad del agua, aire y suelo                                | * Residuos aprovechables<br>* Recipientes de productos químicos   |
| Servicio de alimentación preparada, empacada, y entregada bajo ración diaria  | *Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.<br>* Alteración de la calidad del agua y suelo | * Plásticos de un solo uso<br>* Residuos orgánicos<br>* Aceite vegetal usado<br>* Residuos ordinarios             |
| Servicio de alimentación preparada en sitio bajo la modalidad de ración diaria  | *Alteración de la oferta y disponibilidad del recurso hídrico.<br>* Alteración de la calidad del agua y suelo | * Residuos orgánicos<br>* Aceite vegetal usado<br>* Residuos ordinarios   |
| Servicio de alquiler de equipos de impresión, fotocopiado y escaneo   | * Agotamiento de recursos<br>* Alteración de la calidad del aire y suelo                                      | * Residuos peligrosos (tóner)<br>* RAEE<br>* Residuos aprovechables (papel)                                       |

Fuente: Elaboración propia

**a. Inventario adquisición plásticos de un solo uso**

La entidad consolidó la línea base para la vigencia 2019, conforme los requisitos normativos distritales, la cual corresponde a 25900 unidades de mezcladores plásticos.

A partir de la vigencia 2021, se realizó la sustitución de este elemento por mezcladores plásticos en madera, teniendo en cuenta el catálogo del proceso de aseo y cafetería de la tienda virtual del estado colombiano.

Durante los años 2023 y 2024, se han implementado campañas de sensibilización con el objetivo de incentivar la reducción del uso de plásticos de un solo uso. Estas iniciativas buscan generar conciencia entre los empleados y colaboradores sobre el impacto ambiental de estos materiales, promoviendo hábitos más sostenibles en el entorno laboral y cotidiano.

Además, se han incorporado criterios ambientales en los contratos de la entidad, con el fin de reducir el consumo de plásticos de un solo uso en las actividades contratadas. Esta medida garantiza que tanto los proveedores como los contratistas adopten prácticas más responsables, alineándose con los objetivos institucionales de sostenibilidad y protección del medio ambiente.

**b. Identificación de la presencia de asbesto en las sedes**

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Bienes, en la sede Centro Especial de Reclusión – CER, se cambió la cubierta por material termo acústico, por lo tanto, no se identifica asbesto cemento. Se encuentra pendiente la información de las sedes administradas bajo acta de entrega del DADEP.

**1.5.5 GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**

**a. Cuantificación Gases de Efecto Invernadero**

El proceso de cuantificación implica identificar las fuentes de emisiones, recopilar datos sobre el uso de energía y otras actividades que generan GEI, y aplicar metodologías estandarizadas, como las propuestas por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) o el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol). Esta cuantificación es fundamental para que las organizaciones puedan gestionar sus emisiones, establecer metas de reducción y cumplir con los compromisos ambientales, como los acuerdos nacionales e internacionales de cambio climático.

**b. Prácticas ambientales alternativas**

En la entidad no se cuenta con prácticas ambientales alternativas como techos verdes, jardines verticales, huertas urbanas, vehículos eléctricos, fuentes no convencionales de energía.

En la siguiente tabla se presenta el análisis de oportunidades para las sedes a concertar.

Tabla 18. Análisis prácticas ambientales alternativas

| Nombre de la sede   | Análisis de oportunidades  | Justificación falta de implementación   |
|---|--|---|
| Nivel Central   | * La sede cuenta con cicloparqueaderos a cargo de la administración de edificio<br>* En el edificio se realiza aprovechamiento de agua lluvia<br>* No es viable otro tipo de prácticas a cargo de la entidad, teniendo en cuenta la modalidad de alquiler. | Sede en Alquiler  |
| Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres               | Jardín vertical<br>Huerta Urbana<br>FNCE   | No obstante, se revisará la viabilidad de instalar una huerta urbana en la terraza                                    |
| Centro Especial de Reclusión – CER                        | Jardín vertical<br>Huerta Urbana<br>FNCE<br>Cicloparqueadero   | * Sede en proceso de construcción   |
| Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo (C4) | * La sede cuenta con cicloparqueadero<br><br>Se considera hacer estudio de factibilidad para FNCE  | *No se han asignado recursos para este tipo de prácticas<br>* No se han realizados análisis específicos de viabilidad |
| Complejo Campo Verde                                      | Jardín vertical<br>Huerta Urbana   | * Sede en proceso de apertura de servicios  |
| Casa de Justicia San Cristóbal                            | En proceso de estudio  |   |
| Casa de Justicia Usme                                     | En proceso de estudio  |   |
| Casa de Justicia Bosa Centro                              | En proceso de estudio  |   |
| Casa de Justicia Mártires                                 | Jardín vertical<br>Huerta Urbana   |   |
| Casa de Justicia Ciudad Bolívar                           | No aplica  | Depende de la Alcaldía Local  |
| Casa de Justicia Kennedy                                  | No aplica  | Sede en Alquiler  |
| Casa de Justicia Fontibón                                 | No aplica  | Sede en Alquiler  |
| Casa de Justicia Usaquén                                  | No aplica  | Sede en Alquiler  |
| Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín                       | No aplica  | Sede en Alquiler. No obstante, se revisará la viabilidad de instalar una huerta urbana en la terraza                  |
| Casa de Justicia Suba La Campiña                          | No aplica  | Sede en Alquiler. No obstante, se revisará la viabilidad de instalar una huerta urbana en la terraza                  |
| Casa de Justicia Barrios Unidos                           | No aplica  | Sede en Alquiler. No obstante, se revisará la viabilidad de instalar una huerta urbana en la terraza                  |
| Casa de Justicia Chapinero                                | No aplica  | Sede en Alquiler. No obstante, se revisará la viabilidad de instalar una huerta urbana en la terraza                  |
| Casa de Justicia Puente Aranda                            | No aplica  | Sede en Alquiler  |
| Casa de Justicia Tunjuelito                               | En proceso de estudio  |   |

| Nombre de la sede                              | Análisis de oportunidades | Justificación falta de implementación |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
| Casa de Justicia Juvenil Restaurativa Santa Fe | En proceso de estudio     |                                       |
| Bodega Bienes                                  | No aplica                 | Sede en Alquiler                      |
| Archivo Central                                | No aplica                 | Sede en Alquiler                      |

Fuente: Elaboración propia

### c. Fuentes móviles

En la siguiente tabla se presenta la descripción de los vehículos automotores operativos para transporte de pasajeros propiedad de la entidad.

Tabla 19. Vehículos de la entidad

| No. | Tipo de Vehículo | Placa  | Modelo (Año) | Marca     | Línea            | Combustible |
|-----|------------------|--------|--------------|-----------|------------------|-------------|
| 1   | Automóvil        | OKZ661 | 2017         | Renault   | LOGAN            | Gasolina    |
| 2   | Automóvil        | OKZ662 | 2017         | Renault   | LOGAN            | Gasolina    |
| 3   | Automóvil        | OKZ660 | 2017         | Renault   | LOGAN            | Gasolina    |
| 4   | Automóvil        | OKZ664 | 2017         | Renault   | LOGAN            | Gasolina    |
| 5   | Automóvil        | OKZ974 | 2017         | Renault   | LOGAN            | Gasolina    |
| 6   | Automóvil        | OKZ663 | 2017         | Renault   | LOGAN            | Gasolina    |
| 7   | Automóvil        | LIT175 | 2024         | Toyota    | YARIS            | Gasolina    |
| 8   | Automóvil        | LIT174 | 2024         | Toyota    | YARIS            | Gasolina    |
| 9   | Automóvil        | LIT176 | 2024         | Toyota    | YARIS            | Gasolina    |
| 10  | Bus              | OLO702 | 2019         | Chevrolet | FRR BUS          | ACPM        |
| 11  | Buseta           | OJY217 | 2017         | Chevrolet | ISUZU BUS        | ACPM        |
| 12  | Buseta           | OJY218 | 2017         | Chevrolet | ISUZU BUS        | ACPM        |
| 13  | Camioneta        | OJY117 | 2016         | Renault   |                  | Gasolina    |
| 14  | Camioneta        | JDW810 | 2017         | Renault   | DUSTER DYNAMIQUE | Gasolina    |
| 15  | Camioneta        | OLO664 | 2019         | Renault   |                  | ACPM        |
| 16  | Camioneta        | OLO407 | 2019         | Renault   | DUSTER           | Gasolina    |
| 17  | Camioneta        | OLO406 | 2019         | Renault   | DUSTER           | Gasolina    |
| 18  | Camioneta        | JDW785 | 2017         | Renault   | DUSTER DYNAMIQUE | Gasolina    |
| 19  | Camioneta        | OBG055 | 2006         | Nissan    | CABSTAR          | ACPM        |
| 20  | Camioneta        | OKZ938 | 2017         | Renault   | DUSTER OROCH     | Gasolina    |
| 21  | Camioneta        | OBF112 | 2012         | Nissan    | XTRAIL           | Gasolina    |
| 22  | Camioneta        | OJY246 | 2016         | Renault   | DUSTER DYNAMIQUE | Gasolina    |
| 23  | Camioneta        | OJY118 | 2016         | Mazda     | CX-5             | Gasolina    |

| No. | Tipo de Vehículo      | Placa  | Modelo (Año) | Marca         | Línea            | Combustible |
|-----|-----------------------|--------|--------------|---------------|------------------|-------------|
| 24  | Camioneta             | OBI084 | 2010         | Chevrolet     | LUV D-MAX        | ACPM        |
| 25  | Camioneta             | OKZ939 | 2017         | Renault       | DUSTER OROCH     | Gasolina    |
| 26  | Camioneta             | OBI091 | 2010         | Chevrolet     | LUV D-MAX        | ACPM        |
| 27  | Campero               | OKZ591 | 2016         | Chevrolet     | PRADO            | ACPM        |
| 28  | Microbús              | OLO405 | 2019         | Renault       | NUEVO MASTER     | ACPM        |
| 29  | Minivan               | LIS854 | 2023         | Mercedes Benz | SPRINTER 416 CDI | ACPM        |
| 30  | Motocicleta 2 tiempos | LHE04F | 2022         | Honda         | XRE300ABS        | Gasolina    |
| 31  | Motocicleta 2 tiempos | LHE05F | 2022         | Honda         | XRE300ABS        | Gasolina    |
| 32  | Motocicleta 2 tiempos | OFU85E | 2019         | Yamaha        | XTZ-250          | Gasolina    |
| 33  | Motocicleta 2 tiempos | OFU86E | 2019         | Yamaha        | XTZ-250          | Gasolina    |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

#### d. Equipos operativos

De igual forma, se relaciona a continuación los equipos operativos:

Tabla 20. Equipos operativos

| Tipo de equipo   | Modelo        | Marca   | Tipo combustible | Potencia | Sede             |
|------------------|---------------|---------|------------------|----------|------------------|
| Planta Eléctrica | 450           |         |                  | 450 KW   | CDVAM            |
| Planta Eléctrica | 2506C-E157AG3 | PERKINS |                  | 500 KVA  | C4               |
| Planta Eléctrica | C300D6        |         |                  | 300 KVA  | CIJ Campo Verde  |
| Planta Eléctrica | GWT-40018     |         |                  | 43 KVA   | CJ San Cristóbal |
| Planta Eléctrica | AF44S         |         |                  | 55 KVA   | CJ Usaquén       |
| Planta Eléctrica | AF44S         |         |                  | 55 KVA   | CJ Usme          |

## 2. POLÍTICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL<sup>1</sup>

Teniendo en cuenta el marco normativo para la formulación del PIGA, la entidad revisó y actualizó su política ambiental, la cual se enmarca en la gestión eficiente de los recursos, en la prevención, mitigación y compensación de impactos y riesgos ambientales, la mejora continua y el cumplimiento de la normativa aplicable.

### **POLÍTICA AMBIENTAL**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ se compromete a establecer medidas que permitan prevenir, mitigar o compensar los impactos y riesgos ambientales asociados al desarrollo de sus funciones, mediante la gestión eficiente de los recursos naturales, la protección al medio ambiente, la mejora continua del desempeño ambiental y el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, con el fin de contribuir al control del deterioro ambiental y a la mitigación del cambio climático.

La SDSCJ expresa su compromiso con base en los siguientes objetivos

- 1) Implementar acciones que aporten a la disminución del consumo y desperdicio del agua y la energía con el fin de enfrentar el desabastecimiento del recurso.
- 2) Garantizar la gestión integral de residuos con la dotación necesaria de elementos y puntos de acopio, priorizando su aprovechamiento, tratamiento y correcta disposición final.
- 3) Fortalecer la inclusión de obligaciones ambientales y criterios de sostenibilidad en la contratación con la articulación efectiva entre las dependencias.
- 4) Incorporar prácticas de infraestructura sostenible y vegetada en equipamientos nuevos y existentes.
- 5) Desarrollar permanentemente acciones de comunicación, formación y sensibilización, con el propósito de robustecer la conciencia ambiental del talento humano.

En liderazgo del(la) secretario(a) de despacho, se asignarán los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el adecuado desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

Esta política será aplicable a servidores(as) y contratistas, quienes deberán procurar el uso eficiente de los recursos naturales, atender las acciones de comunicación, participar en las actividades de capacitación y sensibilización e incorporar hábitos de consumo responsable y sostenible en el desarrollo de sus funciones y obligaciones. Los usuarios, operadores, proveedores y contratistas externos deberán implementar prácticas sostenibles al interior de las instalaciones de la entidad.

La divulgación a nivel interno y externo, se realizará en los medios de comunicación de forma física procurando el uso eficiente del papel y/o virtual por correo masivo, plataforma intranet (noticias y banner), carteleras digitales (pantallas TV) y redes sociales.

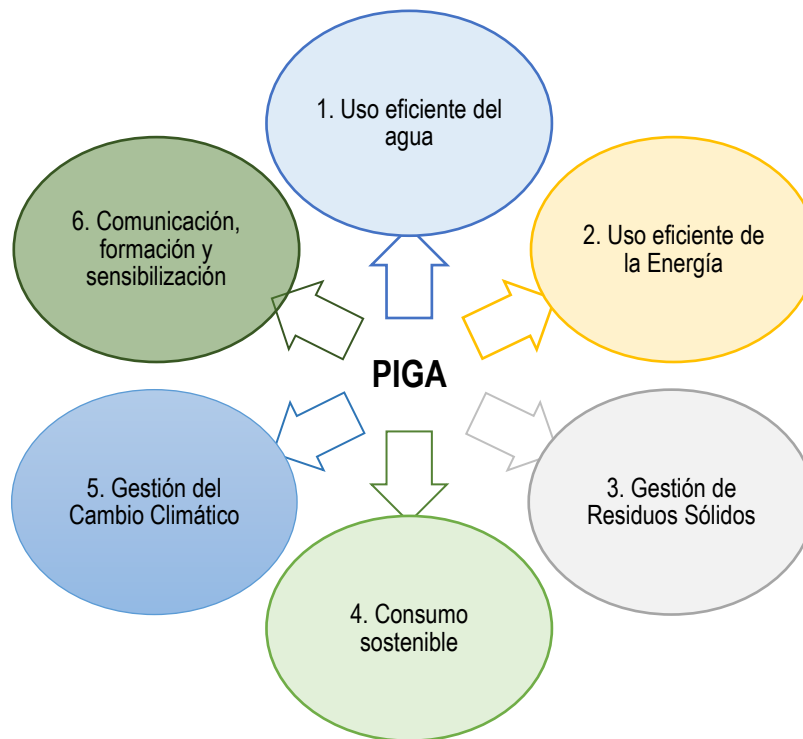
<sup>1</sup> Aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 16 de agosto de 2024

### 3. OBJETIVO GENERAL AMBIENTAL

Gestionar eficientemente los recursos agua y energía, la adquisición de bienes y servicios y los residuos producto del desarrollo de las funciones institucionales, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad ambiental y a la adaptación al cambio climático de la Bogotá que camina segura, a través de la formulación e implementación de medidas operativas, tecnológicas y financieras en el cuatrienio 2025-2028.

### 4. PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para adelantar la operativización del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, la SDSCJ estructuró los seis programas de gestión ambiental establecidos en la Resolución 3179 de 2023, cuyas acciones responden a los aspectos e impactos ambientales y riesgos ambientales identificados por las actividades y servicios de la Entidad, y soportan el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.



#### 4.1 PROGRAMA USO EFICIENTE DEL AGUA

Este programa establece las medidas operativas, tecnológicas, educativas y/o financieras, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente del recurso hídrico a través de estrategias que permitan un consumo racional, control sobre las pérdidas y desperdicios, y la generación de nuevos sistemas de reutilización y ahorro del agua, así como la adquisición de nuevas tecnologías; procurando el mantenimiento de la oferta natural del recurso, la conservación de los ecosistemas reguladores y el ciclo hídrico, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

| Programa uso eficiente del agua |   |
|---------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                 | Gestionar eficientemente el agua a través de la implementación de medidas operativas, tecnológicas y educativas, con el fin de aportar a la sostenibilidad del recurso.   |
| <b>Alcance</b>                  | Sedes descritas en el diagnóstico ambiental, a excepción de la Casa de Justicia Ciudad Bolívar, equipamiento que comparte la cuenta de Acueducto con la Alcaldía Local.   |
| <b>Meta</b>                     | Mantener anualmente el consumo promedio mensual per cápita de la entidad <b><u>igual o menor a 1,8 m<sup>3</sup> / mes - usuario</u></b>  |
| <b>Indicador</b>                | Variables:<br>1. Consumo promedio anual per cápita por sede<br>2. Número de sedes<br><br>Unidad del indicador<br>• m <sup>3</sup> / (mes – usuario)<br><br>Formula:<br>Consumo promedio mensual per cápita de la SDSCJ = Sumatoria de los consumos promedio anual per cápita por sede / Número de sedes |
| <b>Actividades</b>              | Reportar los consumos de agua.<br>Llevar a cabo los mantenimientos necesarios de las instalaciones hidrosanitarias, para eliminar fugas o daños que ocasionen mayor consumo del recurso hídrico.<br>Sustituir griferías regulares por economizadoras de agua.   |
| <b>Responsables</b>             | Dirección De Recursos Físicos y Gestión Documental<br>Dirección De Bienes Para La S.C Y Aj  |

#### 4.2 PROGRAMA USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Este programa establece las medidas operativas, tecnológicas, educativas y/o financieras, conforme al análisis y resultados de la planificación, con el fin de garantizar el uso eficiente de los energéticos empleados en la entidad, a través de estrategias que permitan racionalizar los consumos en los diferentes procesos, controlar las pérdidas, promover la conversión tecnológica, el aprovechamiento de energías alternativas y educar en relación al consumo energético y la generación de Gases de Efecto Invernadero GEI.

| Programa uso eficiente de la energía |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                      | Gestionar eficientemente la energía en la entidad a través de la implementación de medidas operativas, tecnológicas y educativas. |

| <b>Programa uso eficiente de la energía</b> |   |
|---|---|
| <b>Alcance</b>                              | Sedes descritas en el diagnóstico ambiental a excepción de la Casa de Justicia Ciudad Bolívar, equipamiento que comparte la cuenta de Energía con la Alcaldía Local.  |
| <b>Meta</b>                                 | Mantener anualmente el consumo promedio mensual per cápita de la entidad <b><u>igual o menor a 55 kWh / mes - usuario</u></b>   |
| <b>Indicador</b>                            | <p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Consumo promedio anual per cápita por sede</li> <li>Número de sedes</li> </ol> <p>Unidad del indicador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>kWh / mes – usuario</li> </ul> <p>Formula:</p> <p>Consumo promedio mensual per cápita de la SDSCJ = Sumatoria de los consumos promedio anual per cápita por sede / Número de sedes</p> |
| <b>Actividades</b>                          | <p>Reportar consumos de energía.</p> <p>Inspeccionar las instalaciones eléctricas, con el fin de identificar y minimizar pérdidas energéticas que afecten el consumo de la energía.</p> <p>Promoción de la adquisición de equipos y accesorios ahorradores de energía.</p>  |
| <b>Responsables</b>                         | <p>Dirección De Recursos Físicos y Gestión Documental</p> <p>Dirección De Bienes Para La S.C Y Aj</p>   |

#### 4.3 PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

Este programa garantiza que los residuos generados, ordinarios aprovechables y no aprovechables, peligrosos y de manejo diferenciado, especiales y líquidos (vertimiento), tengan un manejo integral conforme a la normativa vigente aplicable, incluyendo un componente de prevención, minimización y aprovechamiento.

| <b>Programa Gestión Integral de Residuos</b> |  |
|--|--|
| <b>Objetivo</b>                              | Gestionar integralmente los residuos generados en el desarrollo de las funciones de la entidad, mediante el control periódico de la separación en la fuente, almacenamiento temporal, disposición final y el desarrollo de acciones de socialización   |
| <b>Alcance</b>                               | Sedes descritas en el diagnóstico ambiental  |
| <b>Meta</b>                                  | Garantizar anualmente la adecuada segregación, almacenamiento, transporte y disposición final del <b>100% de los residuos</b> generados en la entidad  |
| <b>Indicador</b>                             | <p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Kilogramos de residuos generados: corresponde a la sumatoria de los residuos aprovechables, peligrosos y de manejo diferenciado y especiales generados en los diferentes procesos de la entidad.</li> <li>Kilogramos de residuos gestionados: corresponde a la cantidad de residuos que cuenta con certificado de aprovechamiento, tratamiento, almacenamiento y/o disposición final, emitido por gestores autorizados.</li> </ol> <p>Unidad del indicador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>% Porcentaje</li> </ul> <p>Formula: (Kg de residuos gestionados / Kg de residuos generados) * 100</p> |

| <b>Programa Gestión Integral de Residuos</b> |   |
|--|---|
| <b>Actividades</b>                           | Realizar el seguimiento a la organización y disposición final de los residuos peligrosos generados por la Entidad.<br>Realizar el seguimiento a la organización y disposición final de los residuos aprovechables generados por la Entidad.<br>Participar en las actividades organizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente para disposición final de bienes y residuos. |
| <b>Responsables</b>                          | OAP Equipo Ambiental<br>Supervisores de contratos.<br>Almacén bajas RAEE<br>TIC, disposición de toners<br>Ingenieros ambientales y referentes en sedes concertadas.   |

En el ítem 1.5.3 de condiciones ambientales institucionales, se presenta la cantidad y tipo de residuos generados en la vigencia 2023, así como la gestión adelantada.

#### 4.4 PROGRAMA DE CONSUMO SOSTENIBLE

Este programa define acciones que promueven el uso y consumo responsable de materiales, en concordancia con la Política Distrital de Producción y Consumo Sostenible, la Guía de compras públicas sostenibles y lo establecido en los Acuerdos Distritales 540 de 2013, 746 de 2019, 808 de 2021 y demás normas complementarias o aquellas que los modifiquen o sustituyan.

| <b>Programa Consumo Sostenible</b> |   |
|------------------------------------|---|
| <b>Objetivo</b>                    | Gestionar la inclusión efectiva de criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios  |
| <b>Alcance</b>                     | Sedes descritas en el diagnóstico ambiental   |
| <b>Meta</b>                        | Incluir anualmente obligaciones ambientales y/o criterios de sostenibilidad en el 90% de los procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las compras públicas sostenibles   |
| <b>Indicador</b>                   | Variables:<br><br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. Procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las CPS suscritos en la vigencia.</li> <li>2. Procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las CPS con obligaciones ambientales y/o criterios de sostenibilidad</li> </ol><br>Unidad del indicador <ul style="list-style-type: none"> <li>• % Porcentaje</li> </ul><br>Formula: (No. de procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las CPS con obligaciones ambientales y/o criterios de sostenibilidad / No. procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las CPS suscritos en la vigencia) * 100 |
| <b>Actividades</b>                 | Incorporación de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.<br>Elaboración de la Guía de Compras Públicas Sostenibles de SCJ.<br>Realizar el reporte del indicador procesos contractuales con obligaciones ambientales y/o criterios de sostenibilidad  |
| <b>Responsables</b>                | Estructuradores técnicos de estudios previos, contratación, OAP equipo ambiental.   |

#### 4.5 PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

La ciudad avanza hacia la sostenibilidad ambiental y la resiliencia frente al cambio climático, por lo tanto, el programa define acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases de efecto invernadero. Para su implementación se desarrollan las líneas de Movilidad Urbana Sostenible e infraestructura sostenible.

| Programa Gestión del Cambio Climático |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Objetivo general</b>               | Contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático mediante el desarrollo de las líneas estratégicas del programa.   |
| <b>Alcance</b>                        | Sedes descritas en el diagnóstico ambiental  |
| <b>Meta</b>                           | <p>Meta 1. Línea de movilidad urbana sostenible</p> <p>Formular y ejecutar el 100% de las actividades aprobadas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible</p> <p>Meta 2. Línea de infraestructura sostenible</p> <p>Implementar y mantener durante el cuatrienio ocho (8) puntos de infraestructura vegetada</p>   |
| <b>Indicador</b>                      | <p><b>Indicador. Línea de movilidad urbana sostenible</b></p> <p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Actividades formuladas en el PIMS: el PIMS se formula para dos años y es aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad. La entidad en el segundo semestre de la vigencia 2025 debe formular el PIMS 2026-2027. Actualmente se está ejecutando el PIMS aprobado en diciembre de 2023 (aplica para las vigencias 2024 y 2025).</li> <li>Actividades del PIMS ejecutadas</li> </ol> <p>Unidad del indicador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>% porcentaje</li> </ul> <p>Formula: <math>(\text{No. actividades del PIMS ejecutadas} / \text{No. de actividades formuladas en el PIMS}) * 100</math></p> <p><b>Indicador. Línea de infraestructura sostenible</b></p> <p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura vegetada implementada</li> <li>Infraestructura vegetada programada</li> </ol> <p>Unidad del indicador</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>% porcentaje</li> </ul> <p>Formula: <math>(\text{Cantidad de infraestructura vegetada implementada} / \text{Cantidad de Infraestructura vegetada programada}) * 100</math></p> |
| <b>Actividades</b>                    | Realizar un inventario detallado de emisiones de GEI para las actividades de la SCJ.   |

| <b>Programa Gestión del Cambio Climático</b> |  |
|--|--|
|  | <p>Elaboración del diagnóstico de vulnerabilidades climáticas y establecimiento de objetivos de reducción de GEI</p> <p>Definición de acciones de mitigación y adaptación, creación de un cronograma para la implementación del plan.</p> <p>Realizar campañas de sensibilización que permitan la apropiación de conceptos relacionados con la conservación de los recursos naturales, por el uso de bicicleta o de otros medios de transporte alternativos.</p> <p>Identificación y Planificación de Sitios Prioritarios para Infraestructura Vegetada.</p> <p>Mantenimiento y Monitoreo de las Infraestructuras Vegetadas.</p> |
| <b>Responsables</b>                          | OAP Equipo Ambiental   |

#### 4.5.1 Línea de movilidad urbana sostenible

La implementación de la línea de movilidad sostenible, será desarrollada mediante la implementación del Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS, el cual se define como el instrumento de planeación, que reúne un conjunto de estrategias de movilidad orientadas a fomentar la movilidad sostenible y mitigar las externalidades negativas asociadas a los viajes realizados desde y hacia la entidad.

#### 4.5.2 Línea de infraestructura sostenible

De acuerdo con la meta planteada para el programa, la línea será desarrollada a través de la implementación de infraestructura vegetada.

#### 4.6 PROGRAMA DE COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para lograr el mejoramiento del desempeño ambiental y el uso eficiente de los recursos en la entidad, es necesario involucrar a todos los colaboradores, por lo tanto, este programa reúne las acciones para comunicar los resultados de la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, así como la identificación y análisis de los riesgos ambientales, la sensibilización o formación del equipo humano para aportar en la prevención y mitigación de los impactos negativos.

| <b>Programa Comunicación, formación y sensibilización</b> |   |
|---|---|
| <b>Objetivo</b>   | Implementar estrategias comunicativas, de formación y sensibilización sobre los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) demostrando la apropiación de funcionarios(as) y contratistas                                    |
| <b>Alcance</b>  | Sedes descritas en el diagnóstico ambiental   |
| <b>Meta</b>   | Ejecutar anualmente tres (3) acciones comunicativas, de formación y sensibilización en cada uno de los programas de gestión   |
| <b>Indicador</b>  | <p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acciones comunicativas, de formación y sensibilización programadas</li> <li>Acciones comunicativas, de formación y sensibilización ejecutadas</li> </ol> <p>Unidad del indicador</p> |

| Programa Comunicación, formación y sensibilización |  |      |      |      |       |
|--|--|------|------|------|-------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>% Porcentaje</li> </ul> <p>Formula: (Acciones comunicativas, de formación y sensibilización ejecutadas / Acciones comunicativas, de formación y sensibilización programadas) * 100</p>  |      |      |      |       |
|  | 2025   | 2026 | 2027 | 2028 | Total |
|  | 15   | 15   | 15   | 15   | 60    |
| <b>Actividades</b>                                 | <p>Crear campañas de sensibilización ambiental que incluyan materiales audiovisuales, boletines informativos y recursos digitales enfocados en los objetivos y acciones del PIGA. Se incluirá la conmemoración mensual de por lo menos una fecha del calendario ambiental.</p> |      |      |      |       |
| <b>Responsables</b>                                | <p>OAP – Equipo Ambiental<br/>Oficina Asesora de Comunicaciones</p>  |      |      |      |       |

5. PLAN DE ACCIÓN A CUATRO AÑOS

| ODS  | Meta plan de desarrollo   | Eje PGA                 | Línea estratégica del PGA                  | Programa PIGA                | Objetivo general del programa   | Meta del programa a 4 años   | Indicador del programa   |
|--|---|-------------------------|--|------------------------------|---|--|--|
| 6. garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos. | Ejecutar la prestación de servicios de seguridad convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional | 2. Eje de ecoeficiencia | 2.1 Uso eficiente de los recursos          | Uso eficiente del agua       | Gestionar eficientemente el agua a través de la implementación de medidas operativas, tecnológicas y educativas, con el fin de aportar a la sostenibilidad del recurso  | Mantener anualmente el consumo promedio mensual per cápita de la entidad igual o menor a 1,8 m <sup>3</sup> / mes - usuario                    | Sumatoria de los consumos promedio anual per cápita por sede / Número de sedes |
| 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.    | Ejecutar la prestación de servicios de seguridad convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional | 2. Eje de ecoeficiencia | 2.1 Uso eficiente de los recursos          | Uso eficiente de la energía  | Gestionar eficientemente la energía en la entidad a través de la implementación de medidas operativas, tecnológicas y educativas, con el fin de aportar a la sostenibilidad del recurso.  | Mantener anualmente el consumo promedio mensual per cápita de la entidad igual o menor a 55 kWh / mes - usuario                                | Sumatoria de los consumos promedio anual per cápita por sede / Número de sedes |
| 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.                              | Ejecutar la prestación de servicios de seguridad convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional | 2. Eje de ecoeficiencia | 2.2 Manejo de residuos y economía circular | Gestión Integral de Residuos | Gestionar integralmente los residuos generados en el desarrollo de las funciones de la entidad, mediante el control periódico de la separación en la fuente, el almacenamiento temporal y la disposición final y el desarrollo de acciones de socialización | Garantizar anualmente la adecuada segregación, almacenamiento, transporte y disposición final del 100% de los residuos generados en la entidad | (Kg de residuos gestionados / Kg de residuos generados) * 100                  |

## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA

PL-FI-01  
V.2

| ODS  | Meta plan de desarrollo   | Eje PGA                           | Línea estratégica del PGA                  | Programa PIGA                | Objetivo general del programa  | Meta del programa a 4 años  | Indicador del programa   |
|--|---|-----------------------------------|--|------------------------------|--|---|--|
| 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.              | Ejecutar la prestación de servicios de seguridad convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional | 2. Eje de ecoeficiencia           | 2.2 Manejo de residuos y economía circular | Consumo Sostenible           | Gestionar la inclusión efectiva de criterios de sostenibilidad en la adquisición de bienes y servicios                       | Incluir anualmente obligaciones ambientales y/o criterios de sostenibilidad en el 90% de los procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las compras públicas sostenibles | (No. de procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las CPS con obligaciones ambientales y/o criterios de sostenibilidad / No. procesos contractuales identificados en la guía para la implementación de las CPS suscritos en la vigencia) * 100 |
| 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos | Ejecutar la prestación de servicios de seguridad convivencia y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional | 1. Eje de calidad ambiental       | 1.1 Calidad del aire                       | Gestión del Cambio Climático | Contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático mediante el desarrollo de las líneas estratégicas del programa. | Formular y ejecutar el 100% de las actividades aprobadas en el Plan Integral de Movilidad Sostenible  | (No. actividades del PIMS ejecutadas/ No. de actividades formuladas en el PIMS) * 100  |
| 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos | Fortalecer la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para una gestión más eficiente.                                      | 3. Eje de armonía socio ambiental | 3.2 Eco urbanismo                          | Gestión del Cambio Climático | Contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático mediante el desarrollo de las líneas                            | Implementar y mantener durante el cuatrienio ocho (8) puntos de infraestructura vegetada  | (Cantidad de infraestructura vegetada implementada / Cantidad de Infraestructura vegetada programada) * 100  |



## PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA

PL-FI-01  
V.2

| ODS  | Meta plan de desarrollo   | Eje PGA              | Línea estratégica del PGA         | Programa PIGA                             | Objetivo general del programa  | Meta del programa a 4 años   | Indicador del programa   |
|--|---|----------------------|-----------------------------------|---|--|--|--|
| 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos | Ejecutar la prestación de servicios de seguridad y justicia garantizando la operación y gestión de la estructura organizacional | 4. Eje de gobernanza | 4.1 Educación y cultura ambiental | Comunicación, formación y sensibilización | Implementar estrategias comunicativas, de formación y sensibilización sobre los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) demostrando la apropiación de servidores(as) y contratistas | Ejecutar anualmente tres (3) acciones comunicativas, de formación y sensibilización por cada uno de los programas de gestión | (Acciones comunicativas, de formación y sensibilización ejecutadas / Acciones comunicativas, de formación y sensibilización programadas) * 100 |

## 6. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El plan de acción es formulado para cada vigencia del periodo concertado, es aprobado internamente por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y revisado por la Secretaría Distrital de Ambiente, en conformidad de los lineamientos establecidos.

El plan contiene las actividades necesarias para el logro de los objetivos concertados y define claramente las metas, indicadores, actividades, responsables, presupuesto y tiempo de ejecución.

### 6.1. Informes de seguimiento y control interna

La verificación de cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Acción del PIGA, se realizará internamente y en campo a través del formato Seguimiento y control ambiental F-FI-1399 cuando se requiera para el levantamiento de acciones de mejora. Se verificara el cumplimiento de cada programa con lo establecido en la ficha del plan y de acuerdo con la estructura ambiental de SCJ, de igual forme se realizaran sesiones de los comités PIGA de la entidad bajo el comité institucional de gestión y desempeño, los cuales se efectuarán de forma semestral, para el seguimiento y ajustes del plan de acción del PIGA, como parte de la mejora continua de la Gestión Ambiental Institucional.

Igualmente, esta verificación se realizará por medio de la presentación de los informes de avance ante la Secretaria Distrital de Ambiente, los cuales se presentarán semestral y anualmente mediante los formatos establecidos por la SDA.

### 6.2. Informes de seguimiento y control externo

La Secretaría Distrital de Integración Social presentará semestralmente el informe de avance, que permita el análisis de la gestión del área ambiental, en los formatos designados para tal fin, este informe se presentará en medio magnético, de forma tal que se consolide la información y el seguimiento PIGA bajo la Storm User, completamente diligenciado y actualizado con la información institucional solicitada. A continuación, se presentan las fechas de corte y de presentación de los informes.

Tabla Cronograma de entrega de informes ante la SDA.

| INFORME                   | PERIODICIDAD | PERIODO REPORTADO  | FECHAS DE PRESENTACIÓN   |
|---------------------------|--------------|--|--|
| Información Institucional | Anual        | N/A (Se actualiza información)   | Del primer día hábil del mes de noviembre al último día hábil de diciembre   |
| Registro de Sedes         | Anual        | No Aplica (Se actualiza información según cambios en las sedes concertadas). | Una vez sea concertado el PIGA. La entidad reportará inicialmente en la plataforma del primero de noviembre al último día hábil del mes de diciembre del primer año del periodo de gobierno. |

| INFORME                             | PERIODICIDAD | PERIODO REPORTADO   | FECHAS DE PRESENTACIÓN  |
|-------------------------------------|--------------|---|---|
| Planificación                       | Anual        | N/A (Se actualiza información)  | Del primero de noviembre al último día hábil del mes de diciembre                                 |
| Formulación Plan de Acción          | Anual        | Del primero de enero al 31 de diciembre                                 | Del 01 al 31 de Diciembre   |
| Seguimiento al Plan de Acción Anual | Semestral    | Del primero de enero al 30 de junio                                     | Del primer al último día hábil del mes de julio   |
|                                     |              | Del primero de julio al 31 de diciembre.                                | Del primer al último día hábil del mes de enero   |
| Verificación                        | Anual        | Del primero de enero al 31 de diciembre.                                | Del primer al último día hábil del mes de febrero.  |
| Plásticos de un solo uso            | Semestral    | Del primero de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre | Del primer al último día hábil del mes de julio y Del primer al último día hábil del mes de enero |
| Huella de Carbono                   | Anual        | Enero a diciembre del año correspondiente                               | Del 01 al 31 de enero   |

NOTA. Estos informes deben ser presentados de acuerdo a los lineamientos que determine la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces.

Para los años que se presenta cambio de vigencia de la administración Distrital, el PIGA presentado será actualizado y reformulado, mediante la armonización y reformulación con el Plan de Desarrollo Distrital.

## 7. GLOSARIO

**Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el ambiente.

**Disposición final de residuos:** Es el proceso de aislar y confinar los residuos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares técnicamente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.

**Impacto ambiental:** Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.

**Control operacional:** Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales significativos.

**Gestión Externa:** Es la acción desarrollada por el Gestor de Residuos Peligrosos, que implica la cobertura y planeación de todas las actividades relacionadas con la recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos fuera de las instalaciones del generador.

**Gestión integral de residuos:** Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

**Matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales:** Herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la entidad u organismo distrital en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional.

**Punto ecológico:** Es un conjunto de canecas unidas entre sí, del mismo tamaño y la misma capacidad, donde cada caneca está identificada por color y rotulada con el tipo de elementos a disponer en cada una de estas.

**Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE:** todos los aparatos que para funcionar necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.

**Residuo Peligroso.** Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

**Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no

tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables (Decreto 1077 de 2015).

**Residuo sólido aprovechable.** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo (Decreto 1077 de 2015).

**Residuo sólido ordinario.** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios (Decreto 1077 de 2015).

**Valoración del impacto ambiental:** Procedimiento técnico que permite interpretar cualitativa o cuantitativamente a través de variables, como escalas de valor fijas que definen los atributos mismos del impacto ambiental, así como el cumplimiento normativo en relación con el aspecto ambiental.

**Significancia del impacto ambiental:** Clasificación establecida por la Secretaría Distrital de Ambiente para interpretar de forma unificada la relevancia del impacto ambiental, de acuerdo a su valoración y el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable. Dicha clasificación permite identificar los impactos ambientales en significativo y no significativo.

**Herramienta STORM:** Aplicativo empleado por la Secretaría Distrital de Ambiente para la supervisión, control y reporte estructurado de la información, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios por parte de las entidades u organismos distritales.

## ANEXO 7. DIAGNOSTICO DETALLADO POR SEDE CONCERTADA

### i. DESCRIPCIÓN SEDES

- 1) **Casas de Justicia:** espacio físico a través del cual se brinda información, orientación y direccionamiento a los ciudadanos para poder tramitar sus conflictos y adelantar los trámites que requieran, a través de los actores que prestan sus servicios en sus instalaciones. En este sentido, la Casa agrupa a las entidades del sector justicia bajo un mismo techo. En una misma Casa pueden prestar sus servicios: la Comisaría de Familia, la Inspección de Policía, la fiscalía general de la Nación, Secretaría de la Mujer, ICBF, Medicinal Legal, entre otras. No en todas las Casas de Justicia se encuentran las mismas entidades operadoras.
- 2) **Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres:** dependencia adjunta a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con el Decreto 413 de 2016 y en concordancia con la Ley 489 de 1989, condición que la hace diferente del resto de cárceles del país, ya que no depende del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. La Cárcel Distrital se rige por el cumplimiento del reglamento interno, mediante la Resolución 0236 del 2 de junio 2021.
- 3) **Centro Especial de Reclusión – CER:** inmuebles destinados de manera transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Legislativo 546 de 2020, para garantizar las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad, con medidas de aseguramiento y condenadas en centros transitorios de detención como Estaciones de Policía, Unidades de Reacción Inmediata y otros.
- 4) Teniendo en cuenta su carácter de transitoriedad por la emergencia sanitaria por el COVID-19, la SDCSJ se acogió a lo establecido en el Decreto Legislativo 804 de 2020, y adelantó los trámites pertinentes para mantener el funcionamiento del centro.
- 5) **Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4:** corazón de la seguridad y de la atención de emergencias en la ciudad. Ofrece los servicios para atender incidentes de convivencia, seguridad ciudadana, ambientales y sanitarios. Para ello, el C4 articula las herramientas tecnológicas, operacionales y humanas dispuestas por el Distrito Capital con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en la ciudad. A la vez genera información centralizada y confiable para la toma de decisiones, como también aporta el conocimiento para la prevención y anticipación en esos eventos.

Sus componentes son:

1. El Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123)
  2. El Sistema de vídeo vigilancia ciudadana del distrito capital.
  3. Sistemas de comunicación.
  4. Redes de participación cívica.
  5. Equipos de apoyo aéreo tripulado y no tripulado.
  6. Sistemas de información y análisis de información.
  7. El Centro de Operaciones de Emergencias COE.
- 6) **Casa de Justicia Juvenil Restaurativa:** espacio físico para la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, el cual ha sido ideado para buscar que jóvenes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por verse inmersos

en diferentes tipos de delito, resuelvan el conflicto generado con su actuar delictivo mediante un proceso que, además de brindar atención a las víctimas, busca en las y los adolescentes ofensores: Movilizar su responsabilización por la conducta delictiva, incidir en su capacidad de empatía para que puedan ganar conciencia de los daños generados con su actuar, brindar acompañamiento en la generación de alternativas de reparación de los daños causados, generar habilidades y capacidades para que puedan reintegrarse a su medio familiar y comunitario proactivamente e incentivar la construcción de planes de vida lejos del delito.

- 7) **Bodega Bienes:** espacio físico en el cual se reciben, almacenan, custodian y distribuyen los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de la Secretaría. De igual forma, se custodian los bienes reintegrados por los diferentes organismos de seguridad.
- 8) **Archivo Central:** espacio físico para el depósito de archivo de gestión, el cual cumple con las condiciones técnicas y los parámetros exigidos por la Ley General de Archivo, además de los requerimientos exigidos en la normatividad archivística vigente.

## ii. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DEL ENTORNO

### 1) Nivel Central

La sede central hace parte de la Localidad de Teusaquillo la cual cuenta con un 9,6% de su territorio destinado a la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, lo cual corresponde a un porcentaje bajo en comparación con la participación promedio el territorio del distrito. En la localidad no se cuenta con elementos del Sistema de Áreas Protegidas (SAP), los corredores ecológicos corresponden a un 14,4% y los parques urbanos al 85,6% de la EPP, los cuales (parques) comprenden 117,0 hectáreas que representan un 14,2% del área de parques zonales y metropolitanos de la ciudad.



Ilustración 3. Ubicación sede central  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

En cuanto a los corredores hídricos El 35% de la localidad está ubicada sobre la cuenca del río Salitre o Juan Amarillo, a la cual pertenece el río arzobispo, y el 65% restante en la cuenca del río Fucha, en el cual desemboca el canal San Francisco. Por su considerable tamaño se incluye como presencia de agua de superficie el lago artificial del Parque Simón Bolívar perteneciendo en el sector occidental a la cuenca del río Fucha y en el sector oriental a la cuenca del río Salitre, la localidad de Teusaquillo presenta una contaminación al recurso hídrico principalmente por el vertimiento de aguas contaminadas. Las entidades correspondientes han realizado un trabajo constante para el mejoramiento del recurso, mediante limpiezas frecuentes de los cuerpos de agua y la ejecución de obras principalmente dirigidas a dividir las aguas servidas de las aguas lluvias. (AL Teusaquillo, 2021).

Dentro del territorio cercano las áreas correspondientes a la Estructura Ecológica Principal son los parques metropolitanos Simón Bolívar y Biblioteca Virgilio Barco, el parque Zonal Nicolás de Federmann y las rondas hidráulicas de los ríos arzobispo y Canal San Francisco, principalmente contaminado por la presencia de conexiones erradas que vierten sus aguas residuales a dichos cuerpos de agua.

## 2) Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres (CDVAM)

La CDVAM está dentro de las 4.900 Hectáreas que tiene la localidad San Cristóbal, una parte importante de ella se encuentra conformando la Estructura Ecológica Principal, que a su vez está integrada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la Franja de Adecuación, las áreas de ronda y Zonas de manejo y preservación Ambiental-ZMPA del río Fucha y sus afluentes; el sistema hídrico de la microcuenca de la Chiguaza, y el Parque Ecológico de montaña Entre nubes. Todos ellos como espacio de recreación pasiva.

A nivel de espacios de recreación activa están los parques Metropolitanos San Cristóbal, Arboledas, Deportivo Primero de Mayo, y Gaitán Cortes con un gran corredor de paisaje sostenible de acuerdo a lo establecido en el visor geográfico de la Secretaría de Ambiente. (AL San Cristóbal, 2021).

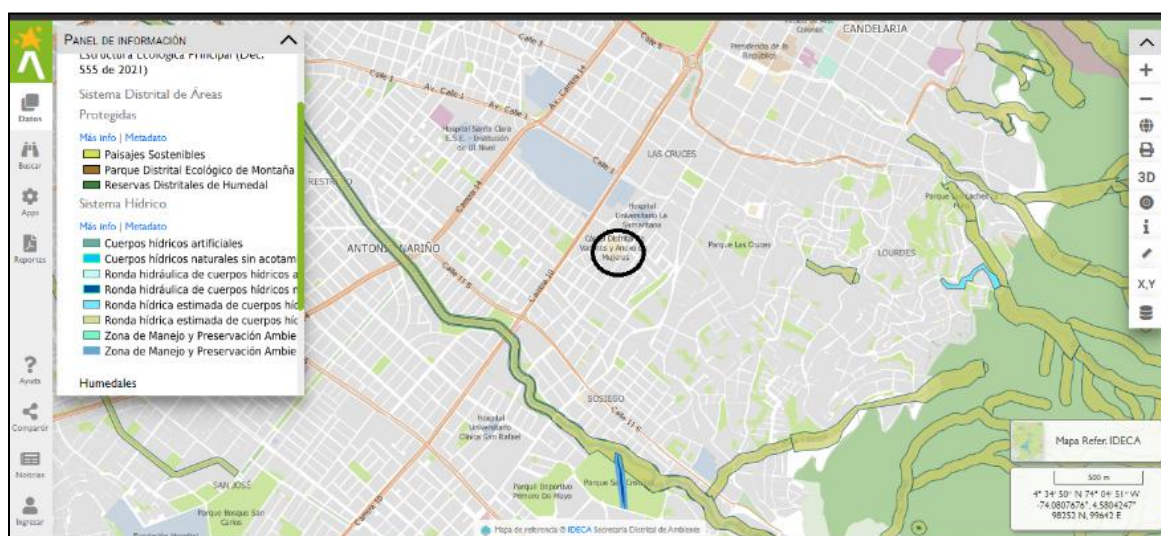


Ilustración 4. Ubicación CDVAM  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 3) Centro Especial de Reclusión (CER)

El CER hace parte de la Localidad de Puente Aranda la cual es conocida por ser el centro de la actividad industrial del Distrito Capital y cuenta una extensión total de 1.731 hectáreas, de las cuales 48 corresponden a suelo protegido. Esta localidad al ubicarse al centro de la ciudad no cuenta con suelo rural y es la octava localidad con menor extensión del Distrito.

Una de las problemáticas de Puente Aranda es la mala calidad del aire, asociada con las altas concentraciones de material particulado, menor a 10 micras (PM10) y gases, como consecuencia de las emisiones atmosféricas de las industrias y los vehículos de transporte pesado y público colectivo que circulan por la zona.

La Estructura Ecológica Principal Para la Localidad de Puente Aranda, en donde se registra un total de 48 hectáreas de suelo protegido que corresponde al 2.8% sobre el total de la localidad (1.731 hectáreas). La UPZ Ciudad Montes figura con la mayor área protegida con 27 hectáreas en razón a que allí se ubican los parques zonales Ciudad Montes, parte del Canal Río Fucha y parte de los Canales Albina y Rioseco principalmente contaminados por la presencia de conexiones erradas que vierten sus aguas residuales a dichos cuerpos de agua. (AL Puente Aranda, 2021)

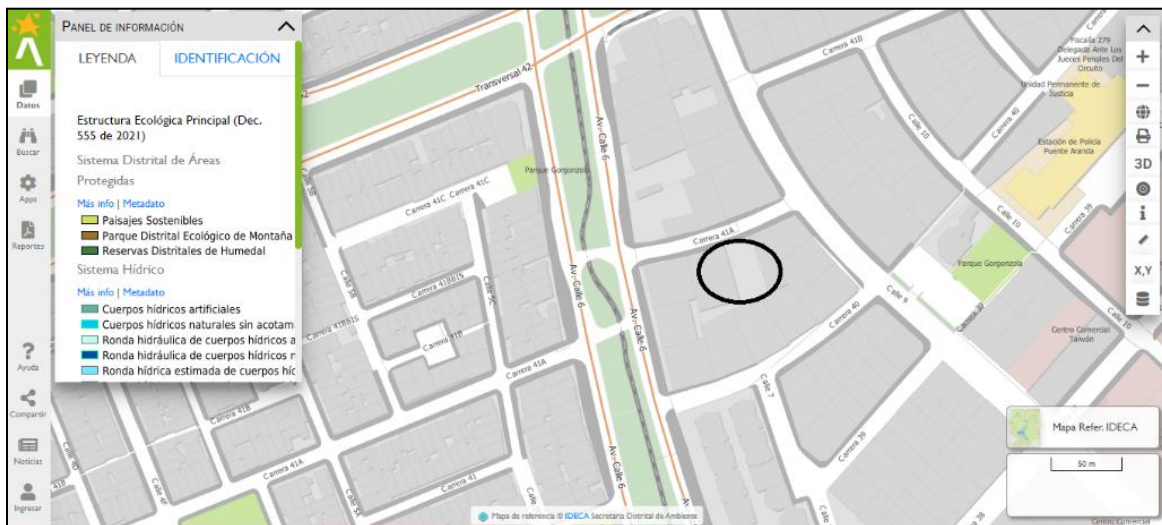


Ilustración 5. Ubicación CER  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

#### 4) Centro de Comando, Control, Control, Comunicaciones y Computo C4

El C4 está ubicado en la Carrera 68 B # 20- 06, que pertenece a la localidad de Puente Aranda, en el centro-occidente de la ciudad. Se encuentra dentro de la UPZ Granjas de Techo, una zona clasificada como urbana con una mezcla de áreas residenciales, industriales y comerciales.

El C4 se encuentra ubicado dentro la subcuenca del Río Fucha. Además, está cerca del Canal San Francisco, que forma parte de la ronda hídrica estimada de cuerpos hídricos naturales de Bogotá.

**Contaminación atmosférica:** La principal fuente de contaminación atmosférica en la zona se debe en gran medida a las fuentes fijas generadas por las actividades industriales que se realizan en la zona. Estas actividades que incluyen la fabricación de textiles, la producción de plásticos y los procesos de producción de alimentos, generan una serie de impactos ambientales significativos entre ellos, emisiones de gases de efecto invernadero, liberación de compuestos orgánicos volátiles (COVs), generación de partículas en suspensión, olores industriales y deterioro de la calidad del aire, algunas de las empresas identificadas y que se encuentran aledañas al C4 son las siguientes:

- **Grupo Nutresa S. A:** fabricación, distribución y comercialización de productos alimenticios.
- **Colombina:** fabricación y comercialización de productos alimenticios con un enfoque particular en confites y golosinas.
- **Luker:** producción y comercialización de cacao y productos derivados del cacao
- **Textiles Romanos:** Fabricación de textiles de tejido plano.

Así mismo, en la parte trasera del C4 se encuentra una empresa dedicada a la fabricación de textiles y ropa, la cual genera olores industriales y liberación de vapores al ambiente.

Con relación a las fuentes móviles, la zona donde está ubicado el C4 cuenta con importantes corredores viales, como la Avenida El Dorado, la Avenida 68 (actualmente en proceso de obra), la Avenida Boyacá y la Avenida Ciudad de Cali. Estas vías contribuyen al incremento de los niveles de partículas suspendidas en el aire.

**Contaminación hídrica:** Teniendo en cuenta las diversas actividades industriales y comerciales en la zona tienen el potencial de causar contaminación y afectar de manera significativa las fuentes hídricas cercanas, principalmente por el uso productos químicos, generación de residuos sólidos y vertimiento de aguas residuales

**Contaminación por residuos:** Según el visor geográfico de la Secretaría Distrital de ambiente, en la zona se identificó generadores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), generadores de residuos peligrosos e industriales.

**Riesgo de inundación:** La UPZ Granjas de Techo donde está ubicado el C4, según el visor geográfico de la Secretaría Distrital de Ambiente, es catalogada como una zona de alto riesgo climático por inundaciones debido a diversos factores.

La topografía plana y la proximidad a cuerpos de agua aumentan la susceptibilidad de la zona a inundaciones durante eventos de lluvias intensas. Además, la urbanización desordenada y la impermeabilización del suelo reducen significativamente la capacidad de absorción del terreno.

**Riesgo climático por islas de calor urbanas:** La UPZ Granjas de Techo donde se encuentra ubicado el C4, es catalogada como una zona de alto riesgo climático por islas de calor urbanas, debido a varios factores interrelacionados. La alta densidad de edificaciones, emisiones de calor provenientes de actividades industriales, comerciales y el tráfico vehicular contribuyendo al aumento de las temperaturas, así mismo la escasez de áreas verdes, que podrían mitigar este efecto.

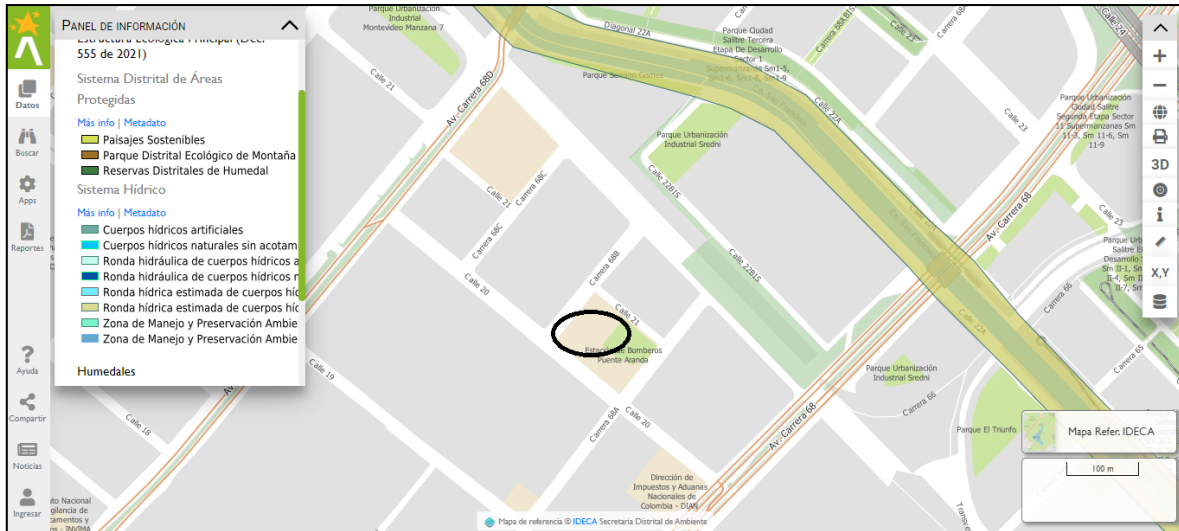


Ilustración 6. Ubicación C4  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 5) Centro Integral de Justicia Campo Verde

El Centro Integral de Justicia hace parte de la Localidad de Bosa la cual cuenta con cinco grandes elementos ambientales: Río Bogotá, Río Tunjuelo, Humedal la Isla y el Humedal Tibanica. El Humedal La Isla está ubicado en la rivera del Río Tunjuelo en la localidad de Bosa, sector conocido como San Bernardino, siendo el más cercano al centro de justicia Campo Verde, lo bordea el Río Tunjuelo al sur y luego al oriente, al norte a unos 800 metros pasa en Río Bogotá, al occidente se encuentran las zonas los barrios El Potrerito y San Bernardino XVI y el colegio Alfonso López Michelsen.

El humedal la Isla es el último relicto del complejo de humedales que tenía la cuenca del Río Tunjuelo en su desembocadura al Río Bogotá. Actualmente, de toda esa zona conocida como Campo Verde, solo queda la Isla con características de humedal y reconocido como tal, de allí la importancia de su conservación. La quebrada La Tibanica desemboca en el Río Tunjuelo a unos 400 metros del humedal, por lo que también se puede dar un interesante corredor ecológico con el humedal Tibanica, mediante el Río Tunjuelo y la quebrada. (Fundación Humedales, 2024).

Una de las principales afectaciones es la basta contaminación de las fuentes hídricas después de todo el recorrido realizado por la zona urbana, lo cual genera la proliferación de vectores e insectos que pueden provocar un foco de enfermedades en las comunidades aledañas.

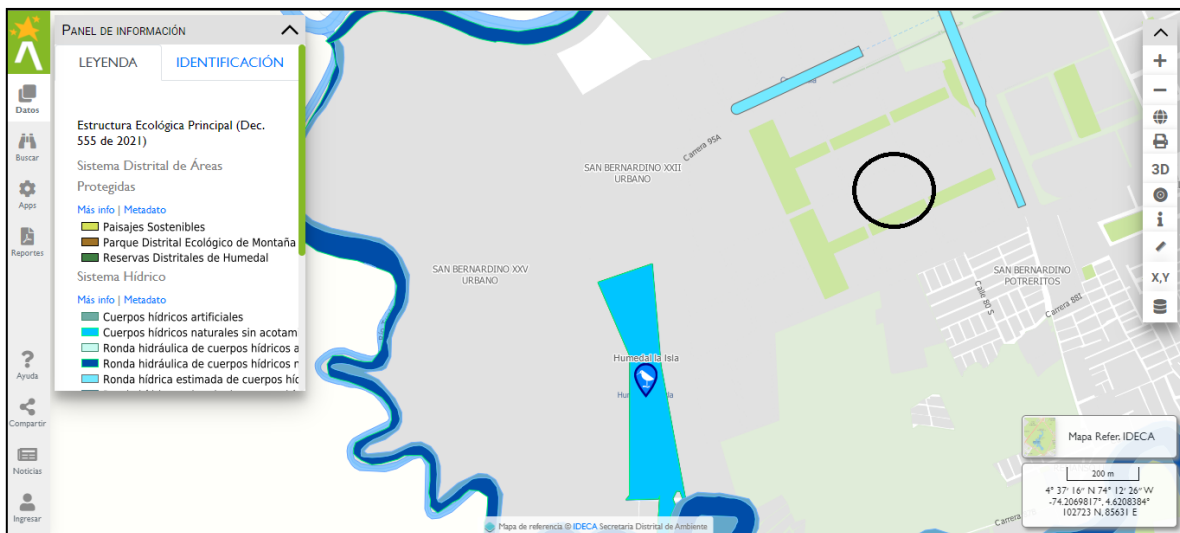


Ilustración 7. Ubicación CIJ Campo Verde  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

## 6) Casa de Justicia San Cristóbal

La casa de Justicia San Cristóbal se encuentra ubicada en la parte alta de la localidad del mismo nombre - UPZ 20 de julio del barrio bello horizonte. Dentro de las 4.900 Hectáreas que tiene la localidad San Cristóbal, una parte importante de ella se encuentra conformando la Estructura Ecológica Principal, que a su vez se encuentra integrada por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, la Franja de Adecuación, las áreas de ronda y Zonas de manejo y preservación Ambiental-ZMPA del río Fucha y sus afluentes; el sistema hídrico de la microcuenca de la Chiguaza, y el Parque Ecológico de montaña Entre nubes. La ubicación del equipamiento favorece la calidad del aire al encontrarse cerca a grandes plantaciones, parques y sub zonas de manejo y uso de importancia ambiental del POMCA del río Bogotá. (AL San Cristóbal, 2021).

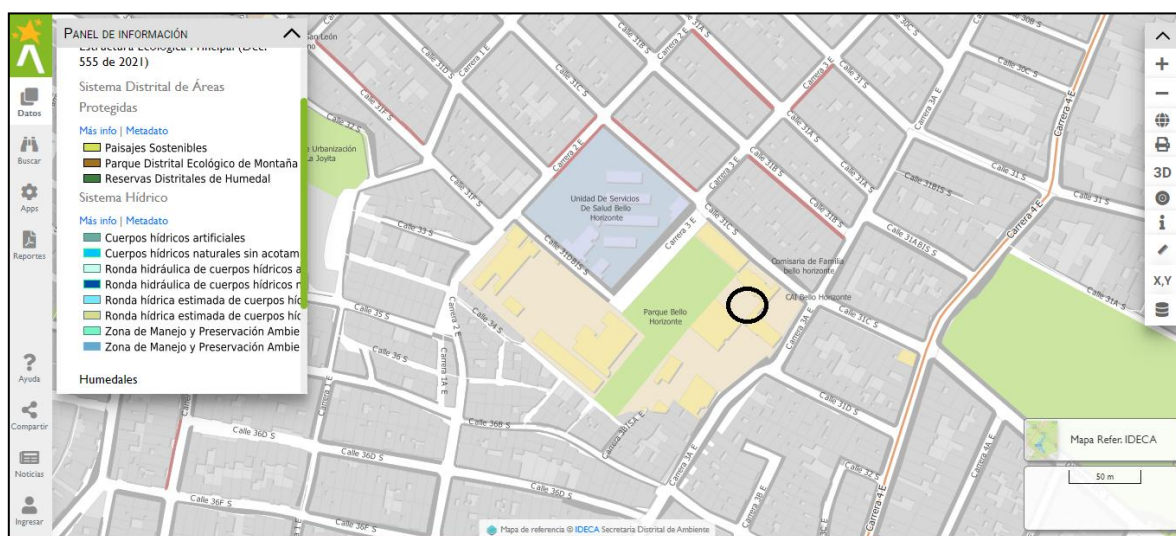


Ilustración 8. Ubicación CJ San Cristóbal  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

## 7) Casa de Justicia Usme

La Casa de Justicia de Usme ubicada en la localidad del mismo nombre presenta una gran extensión de áreas Protegidas, parques urbanos de escala metropolitana y zonal, corredores ecológicos y Área de Manejo Especial del Río Bogotá. Su estructura ecológica principal donde se encuentran el parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes, Santuario de Fauna y Flora Lagunas de Boca Grande, Corredor de restauración río Tunjuelo, Corredor de restauración La Requilina, Corredor de restauración Yamasá Alta y las que se relacionan en los artículos 81 a 96 del Decreto 190 de 2004. (AL Usme, 2021).

El río Tunjuelo es el cuerpo de agua más cercano a la Casa de Justicia donde se presentan zonas residenciales y cultivos de papa actividades que generan una contaminación directa del cuerpo de agua.

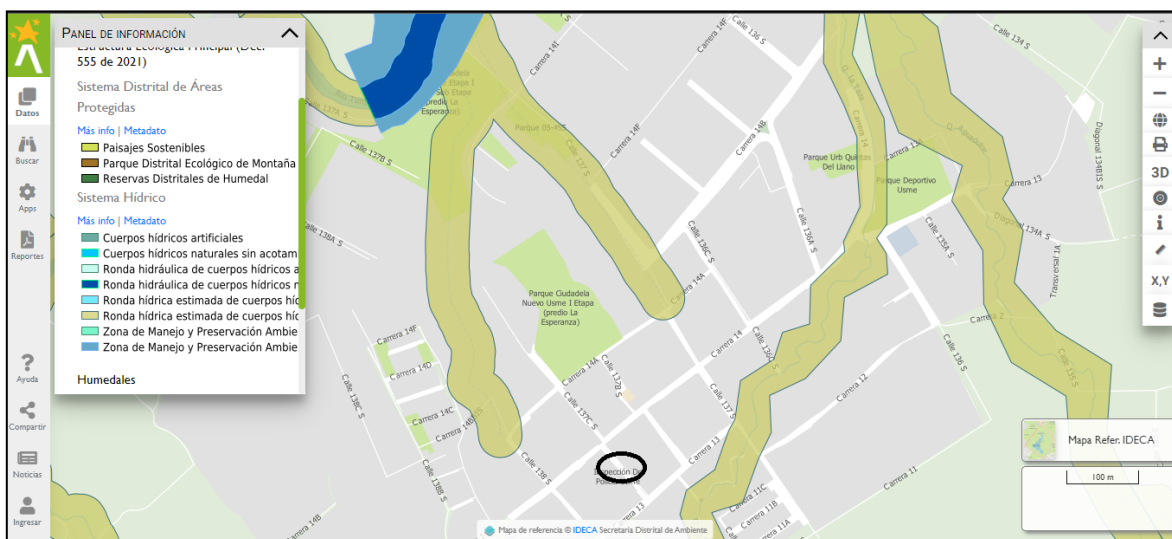


Ilustración 9. Ubicación CJ Usme  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

## 8) Casa de Justicia Bosa Centro

La casa de Justicia Bosa hace parte de la Localidad de Bosa con 2.466 hectáreas, correspondiente a un 2.87% del total del territorio del Distrito, la cual cuenta con cinco grandes elementos ambientales: Río Bogotá, Río Tunjuelo, Humedal la Isla y el Humedal Tibanica. El equipamiento sufre por la cercanía del río Tunjuelo el cual lleva una fuerte carga contaminante propiciando malos olores y proliferación de vectores.

Una de las principales problemáticas del equipamiento es de olores al estar cerca de una empresa de manejo y aprovechamiento de aceites usados, en el cual se mantiene olor a hidrocarburos que trascienden a todas las áreas administrativas de la sede lo cual se ha convertido en una queja recurrente por la comunidad y los funcionarios.

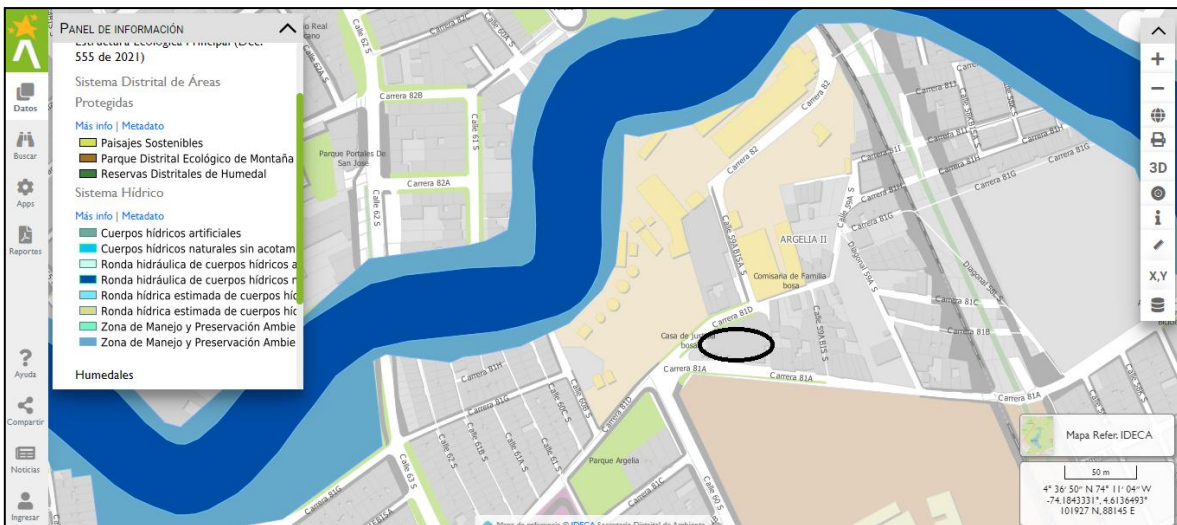


Ilustración 10. Ubicación CJ Bosa Centro  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 9) Casa de Justicia Mártires

La Casa de Justicia Mártires ubicada la Localidad de los Mártires la cual tiene una extensión de 651,4 ha, se encuentra subdivida en dos UPZ; siendo la UPZ de La Sabana la de mayor extensión, representando el 69,2% del total (450,9 ha). La localidad presenta un territorio plano por donde cruzan los canales del río Fucha, San Francisco (Calle 13) y de Los Comuneros (Calle 6). El río Fucha conforma el límite sur de la localidad. (AL Mártires, 2021 ).

Uno de los principales problemas ambientales es la contaminación atmosférica donde en la actualidad ha predominado la inversión térmica manteniendo el material particulado en la atmosfera sin contar los cambios de dirección del viento y la generación de incendios que movilizan material particulado directamente a la zona del equipamiento.

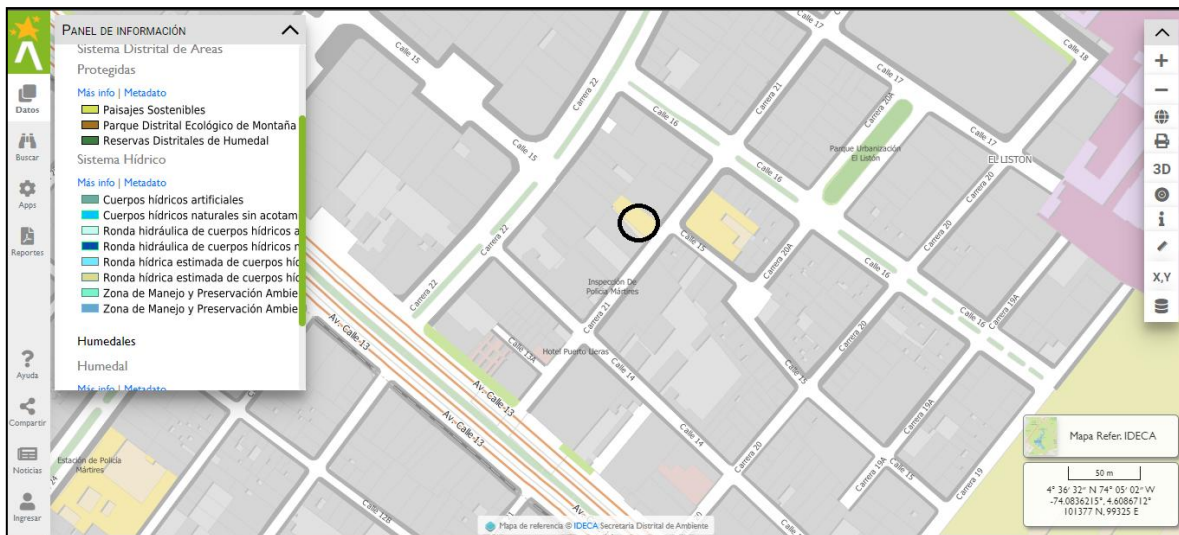


Ilustración 11. Ubicación CJ Mártires  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 10) Casa de Justicia Ciudad Bolívar

La Casa de Justicia Ciudad Bolívar ubicada en la UPZ San Francisco de la Localidad Ciudad Bolívar, la cual presenta una extensión de 12.998,46 hectáreas [ha], de las cuales 9.555,94 ha (74,33%) se clasifican como suelo rural, 3.237,87 ha (16,44%) se establecen como suelo urbano y 204,65 ha (1,5%) se consideran suelo de expansión conformada por cerca de 252 barrios legales y se cree que con más de 100 ilegales, de la extensión total de la localidad 4.586 ha son áreas protegidas, de las cuales 593 ha se encuentran en la área urbana, 3.982 ha en área rural y 11 ha en áreas de expansión.

Como estructura ecológica principal se encuentra el Parque Ecológico Distrital de Humedal el Tunjo con extensión de 33.2 hectáreas pertenece a la cuenca del río Tunjuelo y se encuentra entre la localidad de Ciudad Bolívar y Tunjuelito, Bogotá, en límites de las Localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito, se ubica en las áreas inundables de antiguos meandros del río Tunjuelo en la cuenca media-baja, el cual junto con otros sectores inundables que integran una franja meándrica del río hace parte de su Ronda Hidráulica y la Zona de Manejo y Preservación Ambiental integrando su Corredor Ecológico de Ronda; constituyéndose además como componente de la Estructura Ecológica Principal. (AL Ciudad Bolívar, 2021).

Uno de las principales afectaciones en la zona del equipamiento es la gestión integral de residuos que son arrojados a las zonas de ronda del río Tunjuelo y las zonas verdes de la localidad, además de la contaminación por olores ofensivos provocados por el tratamiento de cueros en las curtiembres, las cuales vierten sus residuos a la red de alcantarillado público de la ciudad.

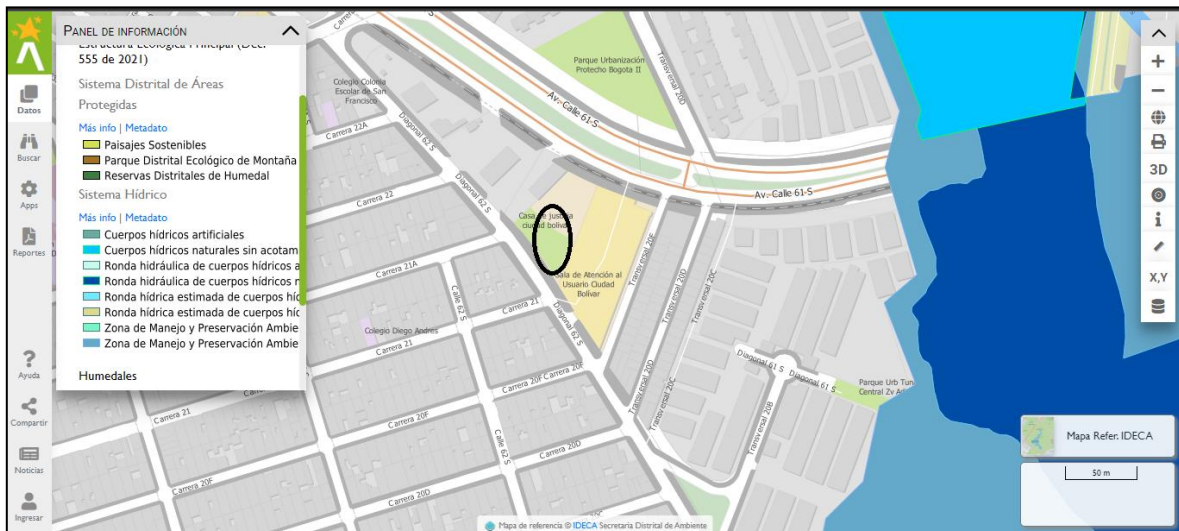


Ilustración 12. Ubicación CJ Ciudad Bolívar  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 11) Casa de Justicia Kennedy

La casa de justicia ubicada en La localidad de Kennedy, la cual cuenta con 3855.45 hectáreas, 98.1% es área urbana y 1.8% es área rural. En relación con la extensión del Distrito Capital, Kennedy representa el 11,12% del territorio, siendo la tercera localidad más grande de Bogotá, uno de los principales componentes ecológicos son los parques y zonas verdes.

Destacan el Parque Metropolitano Timiza, con amplias áreas verdes y lagos artificiales, el Parque Cayetano Cañizares, que ofrece instalaciones deportivas y espacios para eventos comunitarios, y el Parque de la Amistad, fundamental para la recreación de los residentes, además, los humedales desempeñan un papel crucial en Kennedy. El Humedal La Vaca, parcialmente ubicado en la localidad, es vital para la biodiversidad, la regulación hídrica y la mitigación de inundaciones. El Humedal El Burro y Humedal Techo que también contribuyen significativamente al ciclo hidrológico y proporciona hábitats para diversas especies de flora y fauna.

Los ríos y canales son otra pieza clave de la estructura ecológica. El Río Fucha cruza Kennedy y es esencial para la gestión del agua y la prevención de inundaciones. Además, la red de canales de aguas pluviales ayuda a manejar el agua de lluvia y evita inundaciones en áreas urbanas densamente pobladas.

Una de las principales problemáticas en la Casa de Justicia es la generación de material particulado por el gran flujo vehicular de la Avenida Boyacá y las obras que se adelantan en el distrito además de la presencia de ruido por las mismas condiciones mencionadas, por otro lado, el equipamiento colinda un predio que realiza la conversión de vehículos de gasolina a gas donde se presentan fuertes olores de gas dentro de las instalaciones en las cuales la ventilación no es la más óptima.

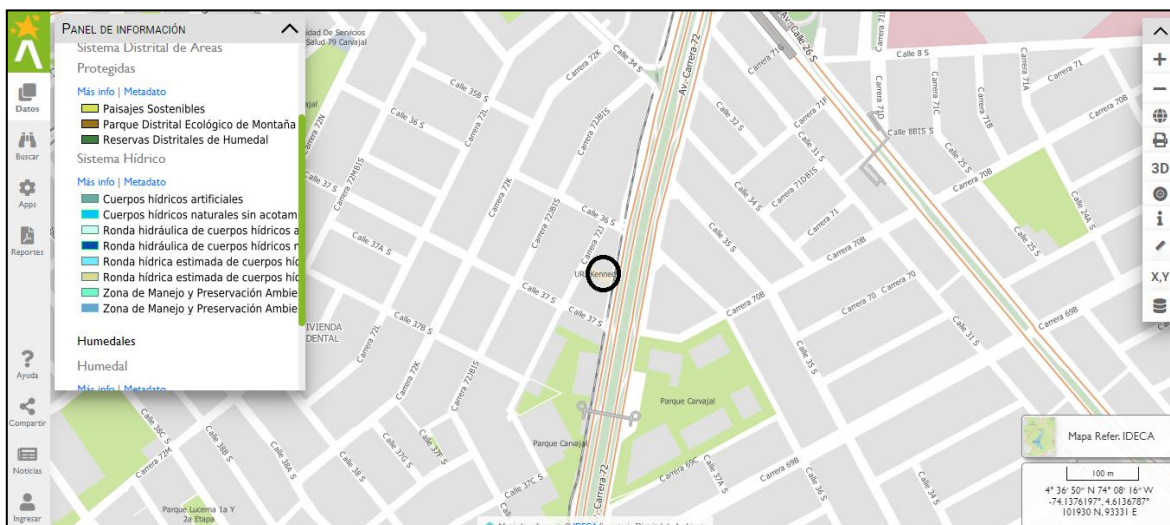


Ilustración 13. Ubicación CJ Kennedy  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

## 12) Casa de Justicia Fontibón

La sede ubicada en la Localidad de Fontibón. Esta localidad tiene una extensión en suelo urbano de 3.328,20 ha. En la UPZ Fontibón que en extensión representa el 14,92% de la totalidad, su estructura ecológica hace parte del Parque Ecológico Humedal Meandro del Say, Parque Ecológico Humedal Capellanía o la Cofradía, río Bogotá, río Fucha, Canal Fontibón, Canal Hayuelos, Canal San Antonio. (AL Fontibón, 2021).

En una sede que presenta bastante contaminación atmosférica por el gran flujo vehicular de carga pesada y estar ubicada en una zona industrial, mismas condiciones que aumentan la contaminación por ruido en el sector.

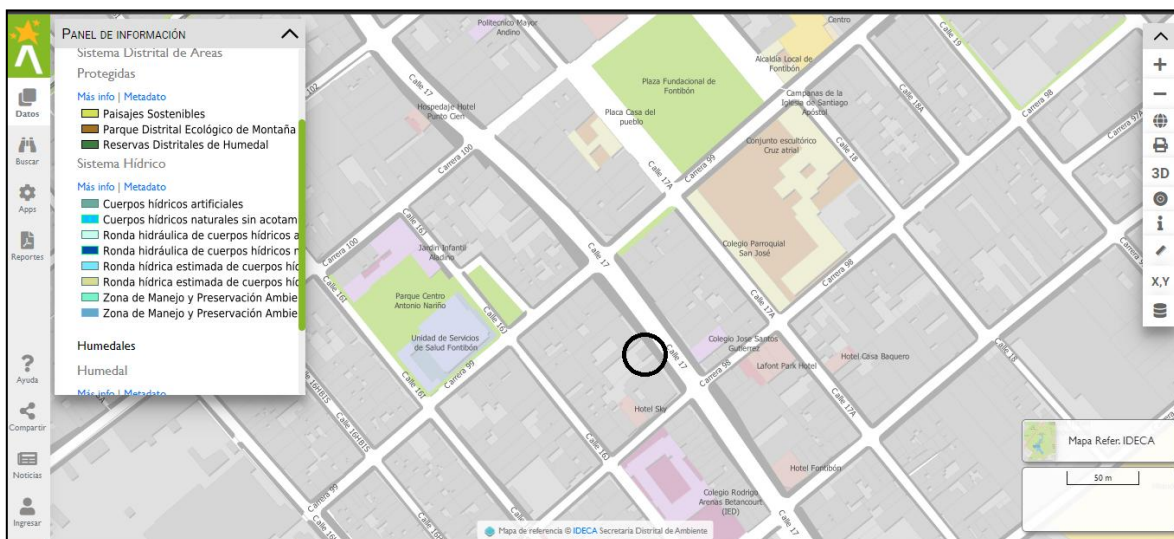


Ilustración 14. Ubicación CJ Fontibón  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 13) Casa de Justicia Usaquéen

La sede ubicada en la localidad de Usaquéen con una extensión de 6550 ha. La localidad de Usaquéen se destaca por su combinación de áreas urbanas y espacios naturales, conformando una estructura ecológica diversa y significativa. Entre los principales componentes se encuentran los parques y zonas verdes como el Parque Cedro Golf, el Parque El Country y el Parque Nueva Autopista, que ofrecen amplias áreas recreativas y deportivas. Los Cerros Orientales, que bordean la localidad, son una fuente importante de biodiversidad y regulación climática. El Humedal Torca-Guaymaral, compartido con Suba, es crucial para la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. Los ríos y quebradas, como el Río Bogotá, la Quebrada El Cedro y la Quebrada La Floresta además de su estructura ecológica principal:

- Parque Ecológico Distrital de Montaña Cerro de Torca
- Parque Ecológico Distrital Humedal de Torca
- Reserva Thomas Van der Hammen
- Área de reserva forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá
- Reserva forestal Protectora de la Cuenca Alta del Río Bogotá
- Área Forestal Distrital Sierras del Chico  
(AL Usaquéen, 2021)

La sede está ubicada en la autopista norte, una zona de alto flujo vehicular que genera altas emisiones indirectas de CO2 y generación de ruido.

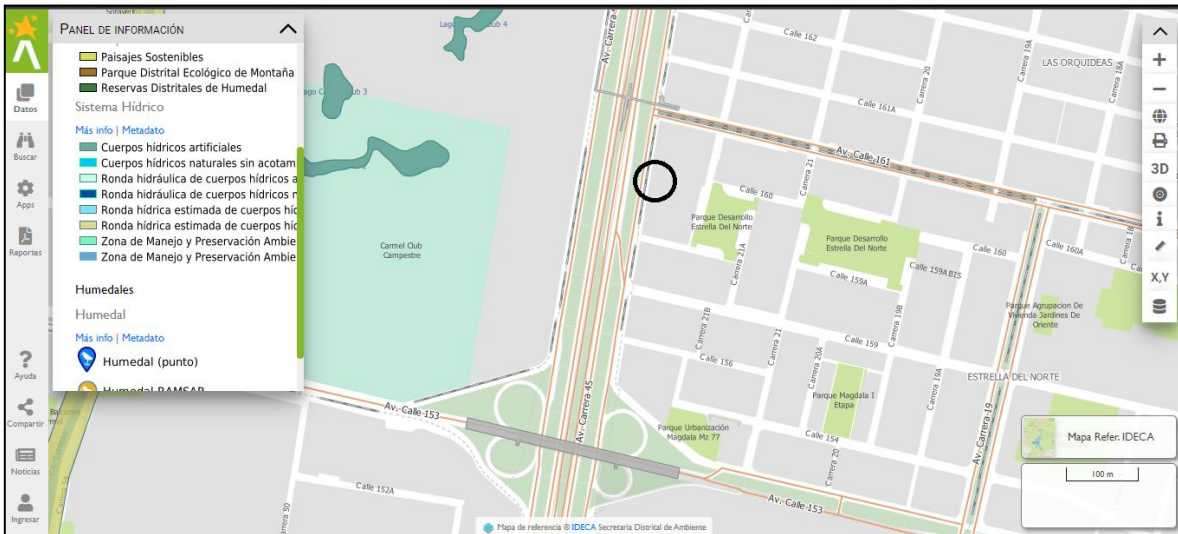


Ilustración 15. Ubicación CJ Usaquéen  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

## 14) Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín

La sede está ubicada en la Localidad de Suba posee una estructura ecológica diversa y significativa, que juega un papel crucial en el equilibrio ambiental y la calidad de vida de sus habitantes. Uno de los componentes más destacados son los **humedales**, entre los que se encuentran el Humedal Juan Amarillo (Tibabuyes) y el Humedal La Conejera, Humedal Guaymaral, Humedal Córdoba y Humedal Niza, todos vitales para la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de inundaciones con quebradas importantes para el drenaje hídrico y biodiversidad de la localidad entre ellas quebrada Salitrosa, Quebrada la Tuna, Quebrada la Suba. (AL Suba, 2021 )

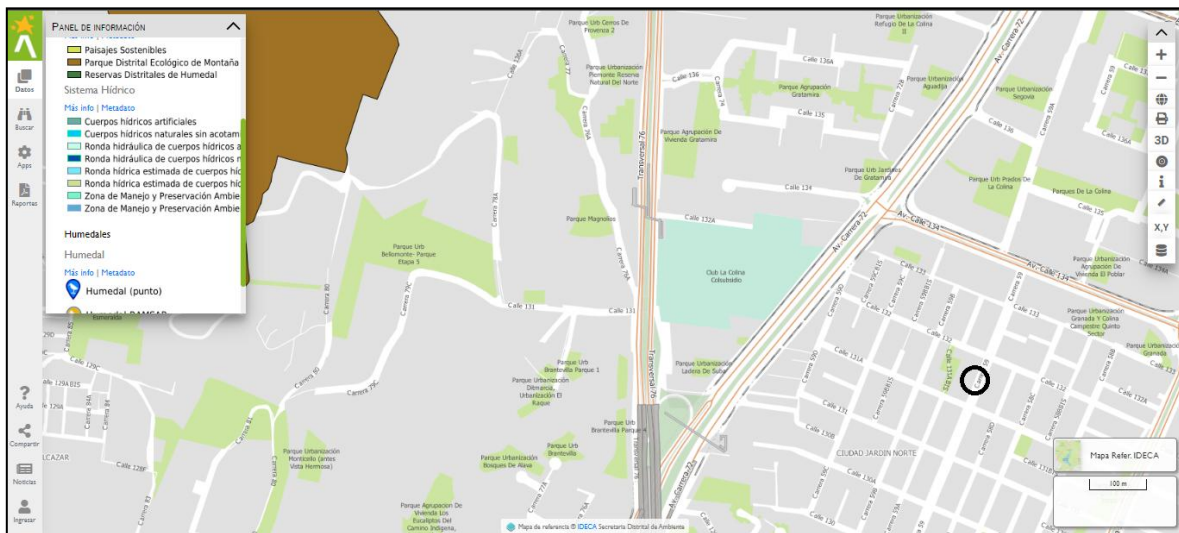


Ilustración 16. Ubicación CJ Suba Ciudad Jardín  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

15) Casa de Justicia Suba la Campiña

La sede está ubicada en la Localidad de Suba y comparte las condiciones ambientales de la Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín, posee una estructura ecológica diversa y significativa, que juega un papel crucial en el equilibrio ambiental y la calidad de vida de sus habitantes.

Uno de los componentes más destacados son los **humedales**, entre los que se encuentran el Humedal Juan Amarillo (Tibabuyes) y el Humedal La Conejera, Humedal Guaymaral, Humedal Córdoba y Humedal Niza todos vitales para la regulación hídrica, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de inundaciones con quebradas importantes para el drenaje hídrico y biodiversidad de la localidad entre ellas quebrada Salitrosa, Quebrada la Tuna, Quebrada la Suba. (AL Suba 2021).

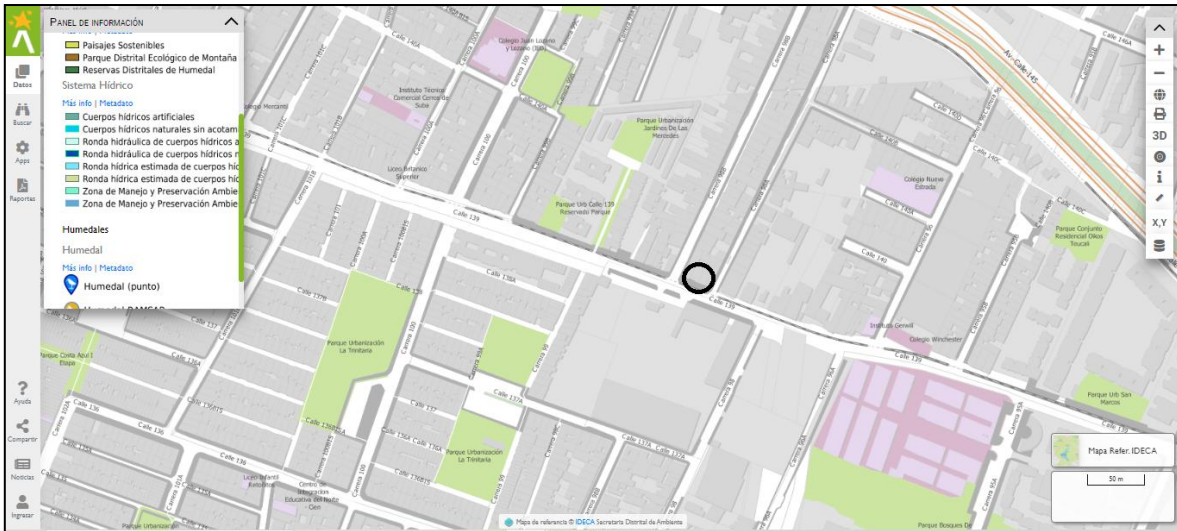


Ilustración 17. Ubicación CJ Suba La Campiña  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

**16) Casa de Justicia Barrios Unidos**

La sede está ubicada en la Localidad de Barrios Unidos, sobre una zona plana con algunas ondulaciones, formada por una llanura cuaternaria de origen fluvio-lacustre, donde los sectores planos y bajos están formados por la llanura aluvial del río Salitre. Comprende en total 1.234,7 hectáreas, de las cuales 198,1 son zonas protegidas; en este suelo urbano se localizan 41,9 hectáreas de áreas por desarrollar, que son terrenos que no han sido urbanizados.

La localidad es recorrida por el río Salitre, que se encuentra totalmente canalizado. Esta cuenca, siendo de carácter esencialmente urbano, es el eje de un sistema de alcantarillado combinado (de aguas lluvias y servidas) que, a través de tuberías, canales y otras estructuras conduce las aguas lluvias de oriente a occidente, hasta el río Bogotá. (AL Barrios Unidos, 2021)

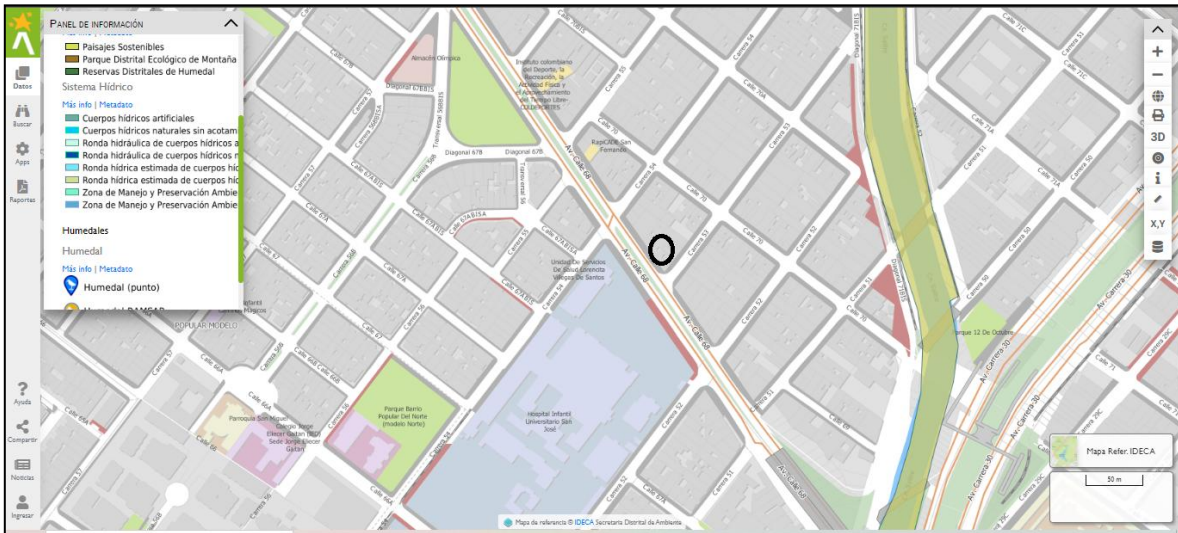


Ilustración 18. Ubicación CJ Barrios Unidos  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 17) Casa de Justicia Chapinero

La sede está ubicada en la Localidad de Chapinero, siendo una localidad con gran potencial Hídrico, dada su geografía, que permite la formación de varios cuerpos de agua que se recargan y regulan en las zonas de paramo de los cerros. El potencial de cuerpos de agua está referido a los tributarios de la cuenca media del río Bogotá, como son Río Salitre, Río Arzobispo, Quebradas las Delicias, La Vieja, Los Rosales, El Chicó, La Chorrera, Morací, San Antonio, Sureña, Puente Piedra y Pozo Claro.

Dentro de la zona de la Casa de Justicia Chapinero se presentan afectaciones por ruido dadas las condiciones de zonas de rumba y el flujo vehicular de la zona. También se presentan niveles de contaminación atmosférica principalmente en horas pico. La localidad Chapinero cuenta con un alto número de troncales, lo cual implica el aumento en la cantidad de vehículos, tanto tráfico liviano como servicio público colectivo, así mismo en esta localidad se presenta un gran número de centros educativos lo cual aumenta la población vulnerable en la zona. (AL Chapinero, 2021 )



Ilustración 19. Ubicación CJ Chapinero  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

**18) Casa de Justicia Puente Aranda**

El equipamiento hace parte de la Localidad de Puente Aranda compartiendo la misma Estructura Ecológica Principal con el C4, en donde se registra un total de 48 hectáreas de suelo protegido que corresponde al 2.8% sobre el total de la localidad (1.731 hectáreas). En la UPZ Comuneros como se muestra en el visor geográfico de la SDA, podemos encontrar el corredor del canal san francisco el cual sufre por efectos de la contaminación por la presencia de conexiones erradas que vierten sus aguas residuales a dichos cuerpos de agua y la presencia de Residuos de Construcción y Demolición RCD. (AL Puente Aranda, 2021)

Dentro de la zona donde se ubica el equipamiento se están realizando las adecuaciones de la línea del metro en la Avenida carrera 68 y la primera de mayo lo cual genera un impacto en la calidad del aire y afectaciones por ruido por los equipos utilizados y el flujo vehicular de la avenida primera de mayo.

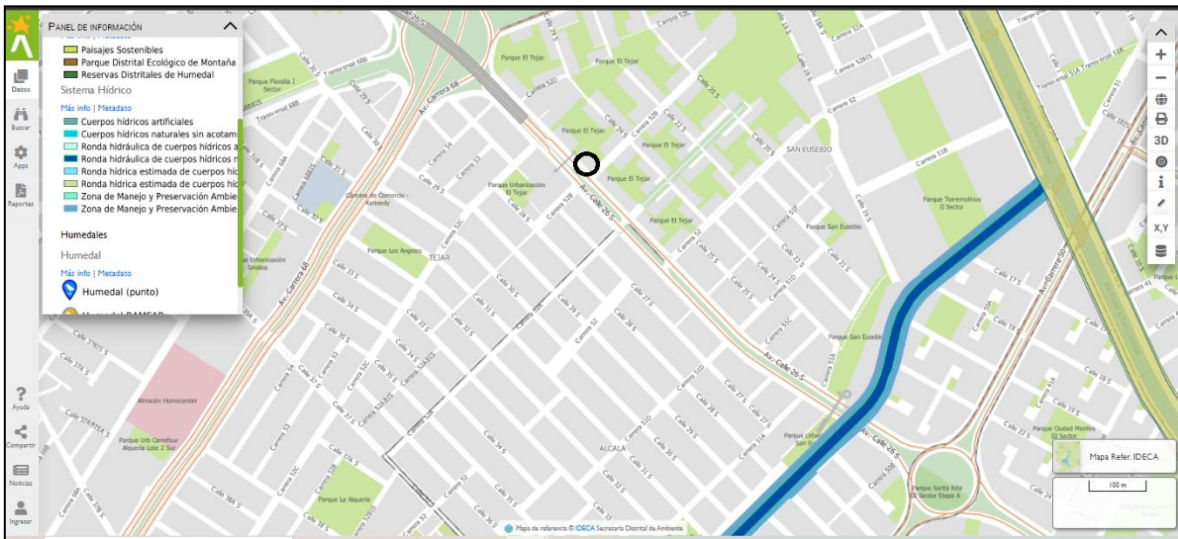


Ilustración 20. Ubicación CJ Puente Aranda  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

### 19) Casa de Justicia Tunjuelito

La sede se encuentra en la Localidad de Tunjuelito, la cual cuenta con una extensión de 991 ha. Con una estructura ecológica principal conformada por el río Tunjuelo, dentro de suelo urbano y Quebrada Chigüaza, área de manejo especial del río Bogotá, Ronda hidráulica del río Bogotá y zona de manejo y preservación del río Bogotá (Complejo humedales El Tunjo). La EEP de la localidad Tunjuelito ha estado en continuo cambio por presiones antrópicas, especialmente la expansión urbana (legal e ilegal), la extracción minera, la actividad industrial y la disposición de residuos líquidos y sólidos sobre sus componentes. (AL Santafé, 2021).

Como principal fuente de contaminación en el equipamiento tenemos un impacto en la calidad del aire por las obras que se adelantan para la ampliación de la avenida Caracas además de la presencia de roedores y vectores producto de la quebrada Chigüaza que se encuentra bajo condiciones de contaminación ambiental.

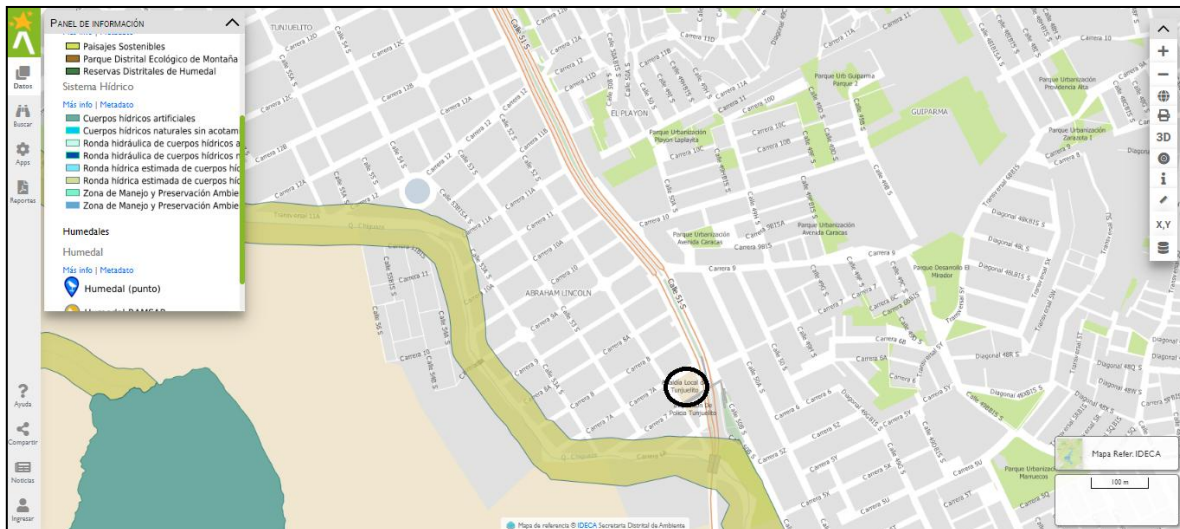


Ilustración 21. Ubicación CJ Tunjuelito  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

20) Casa de Justicia Juvenil Restaurativa Santafé

La localidad de Santa Fe en Bogotá posee una estructura ecológica diversa y vital para el equilibrio ambiental y la calidad de vida de sus habitantes. Entre sus componentes principales se encuentran los parques y zonas verdes, como el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, el Parque de la Independencia y el Parque Santamaría, que ofrecen amplias áreas recreativas y deportivas. Los Cerros Orientales, que forman parte de la cordillera de los Andes, son esenciales para la biodiversidad, la regulación climática y la provisión de aire limpio, y cuentan con senderos para el ecoturismo. La red hídrica incluye quebradas como Las Delicias, La Vieja y Chiquita, cruciales para el drenaje natural y la regulación hídrica. Corredores ecológicos, calles arboladas e infraestructura verde, como techos verdes y jardines verticales, mejoran la calidad del aire y reducen el efecto de isla de calor urbana. Reservas y áreas protegidas en los Cerros Orientales conservan la biodiversidad y protegen los recursos hídricos. Además, iniciativas de jardines y huertas urbanas fomentan la sostenibilidad y la cohesión comunitaria. En conjunto, estos elementos mitigan los efectos de la urbanización y promueven un ambiente más saludable y sostenible, siendo fundamental su gestión y conservación adecuada para la sostenibilidad a largo plazo de la localidad.

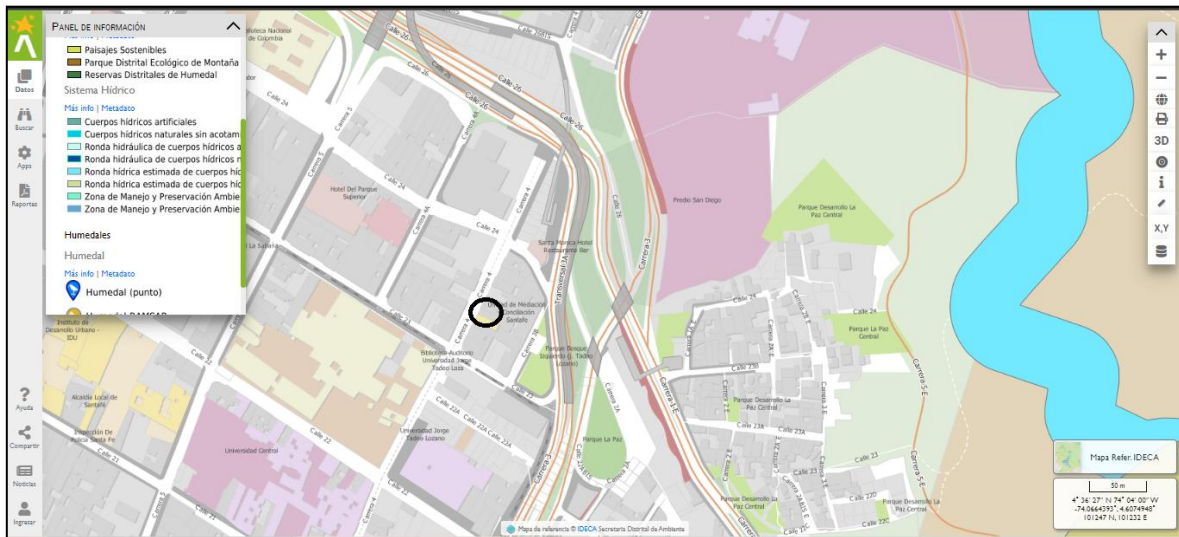


Ilustración 22. Ubicación CJJ Restaurativa Santafé  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

## 21) Bodega bienes

La sede se encuentra ubicada en la Localidad de Fontibón; esta localidad tiene una extensión en suelo urbano de 3.328,20 ha. En la UPZ Fontibón que en extensión representa el 14,92% de la totalidad, su estructura ecológica hace parte del Parque Ecológico Humedal Meandro del Say, Parque Ecológico Humedal Capellanía o la Cofradía, río Bogotá, río Fucha, Canal Fontibón, Canal Hayuelos, Canal San Antonio. (AL Fontibón, 2021)

La sede se encuentra en una zona empresarial lo cual aumenta el impacto ambiental en la contaminación atmosférica, adicional incrementa el material particulado ya que se tienen varias zonas destapadas para el parqueo de vehículos pesados.

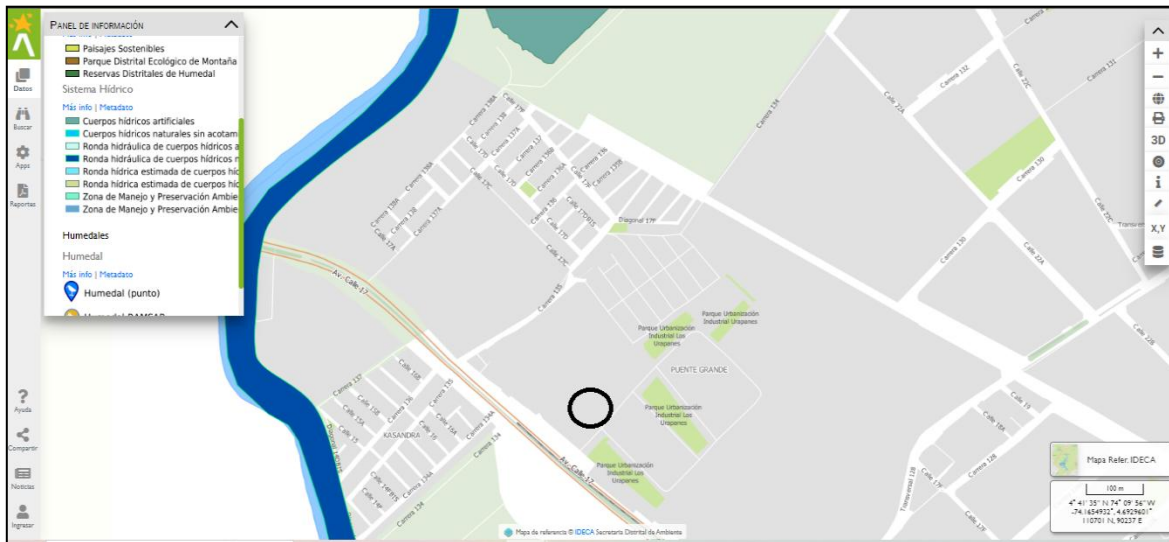


Ilustración 23. Ubicación Bodega Bienes  
Visor Geográfico Secretaría de Ambiente

## 22) Archivo Central

La sede se encuentra en la localidad de Engativá, cuenta con una estructura ecológica diversa y significativa, compuesta por humedales como Santa María del Lago y Jaboque, que son vitales para la conservación de la biodiversidad y la regulación hídrica. Parques y zonas verdes, como el Parque La Florida y el Parque El Minuto de Dios, ofrecen amplias áreas recreativas y deportivas, mientras que El Río Bogotá, que bordea la localidad, junto con una red de canales de aguas pluviales, maneja eficazmente el agua y previene inundaciones.

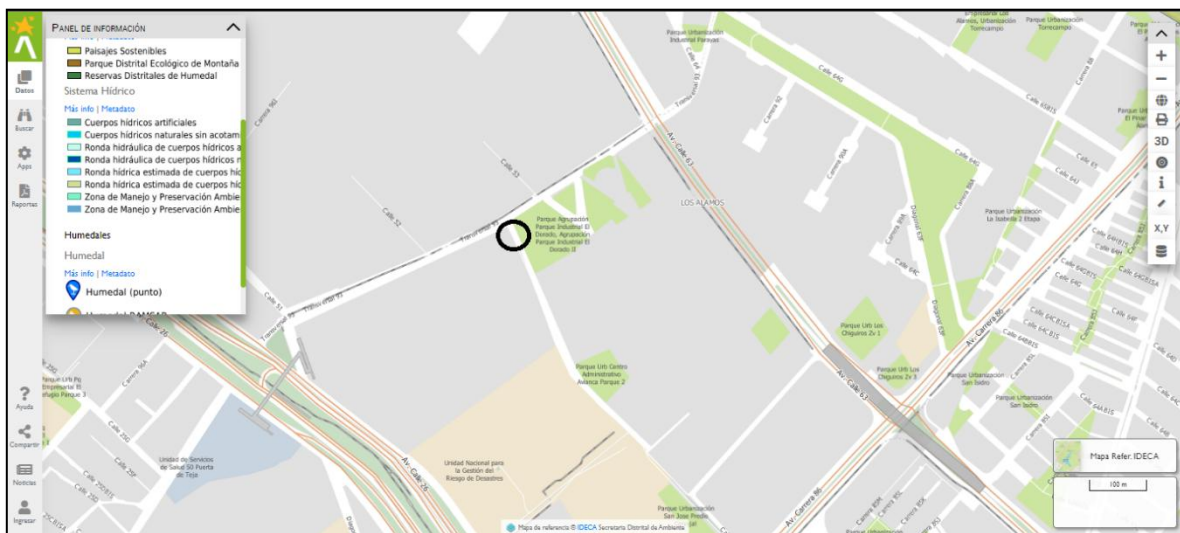


Ilustración 24. Ubicación Archivo Central  
*Visor Geográfico Secretaría de Ambiente*

### iii. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

A continuación, se presenta el diagnóstico de las condiciones ambientales institucionales consolidado de las veintidós (22) sedes administradas por la entidad e incluidas en el proceso de formulación del PIGA, así como la línea base para la formulación de los programas de gestión ambiental.

#### 1. AGUA

##### f. Inventario de sistemas hidrosanitarios

De acuerdo con el inventario de las instalaciones hidrosanitarias de cada una de las sedes descritas, el porcentaje de implementación de sistemas ahorradores es **90,99%**. A continuación, se relaciona el inventario de cada sede:

##### 1) Nivel Central

El principal consumo de agua en la sede central se realiza en el uso de los baños para funcionarios, contratistas y personal flotante, la limpieza en general y el lavado de loza y utensilios de cocina, dentro de la sede no se realiza aprovechamiento de agua lluvia o recirculación, no se pueden implementar acciones relacionadas al ser un edificio privada dentro del cual la entidad alquila 4 pisos y un local comercial en el primer piso.

Tabla 1. Inventario instalaciones hidrosanitarias nivel central

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 10        | 0              | 10          | 100%  |
| Lavamanos          | 46        | 0              | 46          | 100%  |
| Inodoros           | 32        | 0              | 32          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 4         | 4              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 4         | 0              | 4           | 100%  |
| <b>Total</b>       | <b>96</b> | <b>4</b>       | <b>92</b>   | <b>96%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

##### 2) Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres CDVAM

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- baños y duchas para el uso de personas privadas de la libertad PPL.
- Baño y duchas contratistas, funcionarios y guardia
- Lavandería
- Preparación de alimentos y lavado de loza y utensilios
- Desinfección y lavado de áreas

Dentro del equipamiento se presentan oportunidades de recolección de aguas lluvias por las amplias cubiertas de todo el complejo carcelario.

Tabla 2. Inventario instalaciones hidrosanitarias CDVAM

| Tipo de accesorios | Total      | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|------------|----------------|-------------|---|
|                    |            | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 13         | 0              | 13          | 100%  |
| Lavamanos          | 274        | 6              | 268         | 98%   |
| Inodoros           | 340        | 4              | 336         | 99%   |
| Duchas             | 158        | 4              | 154         | 97%   |
| Pocetas            | 22         | 22             | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 3          | 3              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>810</b> | <b>39</b>      | <b>771</b>  | <b>95%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 3) Centro Especial de Reclusión CER

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Baños y duchas para el uso de personas privadas de la libertad PPL.
- Baño y duchas contratistas, funcionarios y guardia
- Lavandería
- Desinfección y lavado de áreas

En la actualidad el equipamiento se encuentra en la segunda fase de construcción, para los diseños actuales no se incluyeron medidas para el aprovechamiento o recirculación de agua se contó con los recursos específicos para la puesta en marcha del centro de reclusión, pero se contemplarán para futuras intervenciones en caso de ser viable su adecuación.

Tabla 3. Inventario instalaciones hidrosanitarias CER

| Tipo de accesorios | Total      | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|------------|----------------|-------------|---|
|                    |            | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 32         | 0              | 32          | 100%  |
| Lavamanos          | 32         | 0              | 32          | 100%  |
| Inodoros           | 34         | 0              | 34          | 100%  |
| Duchas             | 36         | 0              | 36          | 100%  |
| Pocetas            | 4          | 4              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2          | 2              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>140</b> | <b>6</b>       | <b>134</b>  | <b>96%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 4) Centro de Comando, Control, Control, Comunicaciones y Computo C4

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso del personal de la SDSCJ y Policía Nacional

En el equipamiento no se contempla el uso de aprovechamiento de aguas lluvias por el uso del helipuerto de la edificación, de igual manera no se podría realizar una intervención directa al ser un edificio compartido con la Unidad de Bomberos Bogotá.

Tabla 12. Inventario instalaciones hidrosanitarias C4

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 43        | 0              | 43          | 100%  |
| Lavamanos          | 27        | 0              | 27          | 100%  |
| Inodoros           | 10        | 0              | 10          | 100%  |
| Duchas             | 6         | 6              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>90</b> | <b>10</b>      | <b>80</b>   | <b>88,88%</b>                               |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 5) Centro Integral de Justicia Campo Verde

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo, cabe resaltar que la mayoría se encuentran sin uso hasta la puesta en marcha de todo el complejo de justicia lo cual disparara los consumos.

- Lavandería (sin uso)
- Baños y duchas PPL (sin uso)
- Preparación de alimentos (sin uso)
- Talleres de cocina (sin uso)
- Baños administrativos y comunidad
- Lavado y limpieza de zonas comunes y oficinas

En el equipamiento se realiza el aprovechamiento de aguas lluvias para la red contra incendios, no se pueden implementar acciones de aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación ya que el equipamiento se encuentra en garantía, pero presenta oportunidades para el uso de aguas lluvias por la cantidad de cubiertas y zonas de captación que podrán ser evaluadas en próximos análisis.

Tabla 13. Inventario instalaciones hidrosanitarias CIJ Campo Verde

| Tipo de accesorios | Total      | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|------------|----------------|-------------|---|
|                    |            | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 54         | 0              | 54          | 100%  |
| Lavamanos          | 194        | 0              | 194         | 100%  |
| Inodoros           | 124        | 0              | 124         | 100%  |
| Duchas             | 42         | 0              | 42          | 100%  |
| Pocetas            | 12         | 12             | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 7          | 7              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>433</b> | <b>19</b>      | <b>414</b>  | <b>96%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 6) Casa de Justicia San Cristóbal

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua, pero el equipamiento presenta gran potencial de recolección de agua lluvia por las cubiertas actuales.

Tabla 14. Inventario instalaciones hidrosanitarias **San Cristóbal**

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 2         | 0              | 2           | 100%  |
| Lavamanos          | 25        | 0              | 25          | 100%  |
| Inodoros           | 25        | 0              | 25          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 3         | 0              | 3           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>57</b> | <b>2</b>       | <b>55</b>   | <b>96%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 7) Casa de Justicia Usme

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

En el equipamiento no se cuenta con aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua, dentro del análisis no se ve posible su adecuación al ser un predio convencional lo cual generaría un costo muy elevado.

Tabla 15. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Usme

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Lavamanos          | 24        | 0              | 24          | 100%  |
| Inodoros           | 24        | 0              | 24          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2         | 0              | 2           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>51</b> | <b>1</b>       | <b>50</b>   | <b>98%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 8) Casa de Justicia Bosa Centro

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua, pero el equipamiento presenta gran potencial de recolección de agua lluvia por las cubiertas actuales.

Tabla 16. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Bosa Centro

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 4         | 0              | 4           | 100%  |
| Lavamanos          | 16        | 0              | 16          | 100%  |
| Inodoros           | 12        | 0              | 12          | 100%  |
| Duchas             | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| Pocetas            | 3         | 3              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2         | 0              | 2           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>38</b> | <b>3</b>       | <b>35</b>   | <b>92%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 9) Casa de Justicia Mártires

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua.

Tabla 17. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Mártires

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 6         | 0              | 6           | 100%  |
| Lavamanos          | 16        | 0              | 16          | 100%  |
| Inodoros           | 13        | 0              | 13          | 100%  |
| Duchas             | 2         | 0              | 2           | 100%  |
| Pocetas            | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>39</b> | <b>2</b>       | <b>37</b>   | <b>95%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 10) Casa de Justicia Ciudad Bolívar

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al solo poder intervenir el segundo piso de la edificación de acuerdo al comodato actual.

Tabla 180. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ **Ciudad Bolívar**

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| Lavamanos          | 11        | 0              | 11          | 100%  |
| Inodoros           | 14        | 0              | 14          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>28</b> | <b>2</b>       | <b>26</b>   | <b>93%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 11) Casa de Justicia Kennedy

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 19. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Kennedy

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Lavamanos          | 13        | 13             | 0           | 0%  |
| Inodoros           | 12        | 0              | 12          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2         | 1              | 1           | 50%   |
| <b>TOTAL</b>       | <b>29</b> | <b>16</b>      | <b>13</b>   | <b>45%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 12) Casa de Justicia Fontibón

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 20. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Fontibón

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 10        | 0              | 10          | 100%  |
| Lavamanos          | 19        | 0              | 19          | 100%  |
| Inodoros           | 15        | 0              | 15          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 3         | 1              | 2           | 67%   |
| Lavaplatos         | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>48</b> | <b>2</b>       | <b>46</b>   | <b>96%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 13) Casa de Justicia Usaqué

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 21. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Usaqué

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Lavamanos          | 14        | 0              | 14          | 100%  |
| Inodoros           | 16        | 0              | 16          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 6         | 6              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>37</b> | <b>6</b>       | <b>31</b>   | <b>84%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 14) Casa de Justicia Suba Ciudad Jardín

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas

- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 14. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Ciudad Jardín

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| Lavamanos          | 16        | 16             | 0           | 0%  |
| Inodoros           | 16        | 0              | 16          | 100%  |
| Duchas             | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| Pocetas            | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2         | 0              | 2           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>37</b> | <b>18</b>      | <b>19</b>   | <b>51%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 15) Casa de Justicia Suba la Campiña

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 15. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Suba La Campiña

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| Lavamanos          | 11        | 10             | 1           | 9%  |
| Inodoros           | 11        | 0              | 11          | 100%  |
| Duchas             | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| Pocetas            | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>26</b> | <b>11</b>      | <b>15</b>   | <b>58%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 16) Casa de Justicia Barrios Unidos

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 16. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Barrios Unidos

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Lavamanos          | 12        | 12             | 0           | 0%  |
| Inodoros           | 11        | 0              | 11          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>26</b> | <b>14</b>      | <b>12</b>   | <b>46%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 17) Casa de Justicia Chapinero

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 17. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Chapinero

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Lavamanos          | 12        | 12             | 0           | 0%  |
| Inodoros           | 11        | 0              | 11          | 100%  |
| Duchas             | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| Pocetas            | 6         | 6              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>31</b> | <b>18</b>      | <b>13</b>   | <b>42%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 18) Casa de Justicia Puente Aranda

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 22. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Puente Aranda

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 4         | 0              | 4           | 100%  |
| Lavamanos          | 12        | 0              | 12          | 100%  |
| Inodoros           | 10        | 0              | 10          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2         | 0              | 2           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>30</b> | <b>2</b>       | <b>28</b>   | <b>93%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 19) Casa de Justicia Tunjuelito

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. En el momento es incierta la inversión de la edificación ya que se debe realizar un ajuste total del predio para su correcto funcionamiento, actualmente se habilitaron algunas oficinas del primer piso.

Tabla 23. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJ Tunjuelito

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| Lavamanos          | 4         | 4              | 0           | 0%  |
| Inodoros           | 4         | 4              | 0           | 0%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1         | 1              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>12</b> | <b>12</b>      | <b>0</b>    | <b>0%</b>                                   |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

### 20) Casa de Justicia Juvenil Restaurativa Santafé

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 24. Inventario instalaciones hidrosanitarias CJJ Restaurativa Santafé

| Tipo de accesorios | Total    | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|----------|----------------|-------------|---|
|                    |          | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 1        | 0              | 1           | 100%  |
| Lavamanos          | 3        | 0              | 3           | 100%  |
| Inodoros           | 3        | 0              | 3           | 100%  |
| Duchas             | 0        | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 1        | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1        | 0              | 1           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>9</b> | <b>1</b>       | <b>8</b>    | <b>89%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## 21) Bodega Bienes

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo y sus propietarios no asumirán dicha inversión.

Tabla 25. Inventario instalaciones hidrosanitarias Bodega Bienes

| Tipo de accesorios | Total     | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|-----------|----------------|-------------|---|
|                    |           | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 1         | 0              | 1           | 100%  |
| Lavamanos          | 9         | 7              | 2           | 22%   |
| Inodoros           | 10        | 0              | 10          | 100%  |
| Duchas             | 0         | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 2         | 2              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 2         | 0              | 2           | 100%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>24</b> | <b>9</b>       | <b>15</b>   | <b>63%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## 22) Archivo Central

En el equipamiento se presentan las siguientes actividades generadoras de un mayor consumo de agua:

- Lavado y limpieza de áreas
- Baños para el uso de funcionarios, contratistas, personal flotante y/o comunidad.

Dentro del equipamiento no se realiza aprovechamiento de aguas lluvias o recirculación de agua. No es viable su adecuación al ser un equipamiento en arriendo dentro de un complejo empresarial.

Tabla 262. Inventario instalaciones hidrosanitarias Archivo Central

| Tipo de accesorios | Total    | Cantidad       |             | % de implementación de sistemas ahorradores |
|--------------------|----------|----------------|-------------|---|
|                    |          | Convencionales | Ahorradores |   |
| Orinales           | 1        | 0              | 1           | 100%  |
| Lavamanos          | 3        | 0              | 3           | 100%  |
| Inodoros           | 3        | 0              | 3           | 100%  |
| Duchas             | 0        | 0              | 0           | 0%  |
| Pocetas            | 1        | 1              | 0           | 0%  |
| Lavaplatos         | 1        | 1              | 0           | 0%  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>9</b> | <b>2</b>       | <b>7</b>    | <b>78%</b>                                  |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

## 2. ENERGÍA

En cuanto al componente energético, la entidad ha implementado desde su creación el programa de uso eficiente en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental, cuyos componentes y desarrollos ha aportado al uso eficiente del recurso.

### a. Inventario de equipos eléctricos y electrónicos por sede

Tabla 27. Inventario equipos nivel central

| Elemento                     | Cantidad |
|------------------------------|----------|
| Computadores                 | 264      |
| Escáner                      | 4        |
| Impresora                    | 5        |
| TV                           | 8        |
| Maquina destructora de papel | 1        |
| Nevera                       | 1        |
| Plotter                      | 1        |
| Video proyector              | 7        |
| Ascensor                     | 6        |
| Microondas                   | 8        |

Tabla 28. Inventario equipos CDVAM

| Elemento                   | Cantidad |
|----------------------------|----------|
| Computadores               | 133      |
| Portátiles                 | 7        |
| Escáner                    | 19       |
| Video proyector            | 1        |
| Cabina de escaneo corporal | 2        |
| UPS                        | 1        |
| Detector de metales        | 1        |
| Equipo de rayos X          | 1        |

| Elemento                     | Cantidad |
|------------------------------|----------|
| TV                           | 20       |
| Lavadora                     | 2        |
| Secadora                     | 2        |
| Prensa de planchado          | 2        |
| Impresoras                   | 10       |
| Batidora panadería           | 1        |
| Amasadora industrial         | 1        |
| Congelador y refrigerador    | 7        |
| Horno panadería              | 1        |
| Equipo de aire acondicionado | 1        |
| Ascensor                     | 1        |
| Moto bomba                   | 5        |
| Purificador de agua          | 1        |

Fuente: CDVAM

Tabla 29. Inventario equipos CER

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 123      |
| Portátiles          | 159      |
| Video proyector     | 1        |
| Equipo rayos X      | 1        |
| UPS                 | 1        |
| Detector de metales | 1        |
| TV                  | 9        |
| Lavadora            | 1        |
| Secadora            | 1        |
| Prensa de planchado | 2        |
| Impresoras          | 2        |
| Moto bomba          | 2        |
| Microondas          | 2        |

Tabla 30. Inventario equipos C4

| Elemento                   | Cantidad |
|----------------------------|----------|
| UPS                        | 5        |
| Ascensores                 | 2        |
| Aires Acondicionados       | 14       |
| Video Wall                 | 7        |
| Neveras                    | 2        |
| Dispensadora de comida     | 1        |
| Filtros de agua            | 3        |
| Computadores todo en uno   | 175      |
| Computadores de Escritorio | 61       |
| Portátiles                 | 17       |
| Impresora laser            | 2        |
| Impresoras departamentales | 3        |
| TV                         | 10       |

| Elemento                | Cantidad |
|-------------------------|----------|
| Scanner                 | 1        |
| Viem                    | 110      |
| CPU                     | 61       |
| Servidores              | 33       |
| Portátiles contratistas | 100      |

Fuente: Oficina Asesora de Planeación C4

Tabla 31. Inventario equipos CIJ Campo Verde

| Elemento               | Cantidad |
|------------------------|----------|
| Computadores           | 70       |
| Portátiles             | 12       |
| Impresora              | 10       |
| Microondas             | 2        |
| Moto bomba             | 3        |
| Equipo rayos X         | 1        |
| Maquina plana talleres | 8        |
| Ascensores             | 3        |
| Aire acondicionado     | 2        |
| TV                     | 3        |
| Microondas             | 2        |

Tabla 32. Inventario equipos CJ San Cristóbal

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 6        |
| Impresora           | 3        |
| Microondas          | 2        |
| Moto bomba          | 2        |
| TV                  | 2        |
| Purificador de agua | 1        |
| UPS                 | 1        |
| Aire acondicionado  | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 33. Inventario equipos CJ Usme

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 49       |
| Impresora           | 10       |
| Microondas          | 1        |
| Moto bomba          | 2        |
| TV                  | 2        |
| Purificador de agua | 1        |
| UPS                 | 1        |
| Aire acondicionado  | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 34. Inventario equipos CJ Bosa centro

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 47       |
| Portátiles          | 4        |
| Impresora           | 12       |
| Microondas          | 2        |
| Moto bomba          | 1        |
| TV                  | 3        |
| Purificador de agua | 1        |
| UPS                 | 1        |
| Aire acondicionado  | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 35. Inventario equipos CJ Mártires

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 48       |
| Impresora           | 10       |
| Microondas          | 2        |
| Moto bomba          | 2        |
| TV                  | 3        |
| Purificador de agua | 1        |
| UPS                 | 1        |
| Aire acondicionado  | 1        |
| Ascensor            | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 32. Inventario equipos CJ Ciudad Bolívar

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 12       |
| Impresora           | 2        |
| Microondas          | 1        |
| TV                  | 3        |
| Purificador de agua | 1        |
| UPS                 | 1        |
| Aire acondicionado  | 1        |
| Ascensor            | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 36. Inventario equipos CJ Kennedy

| Elemento     | Cantidad |
|--------------|----------|
| Computadores | 48       |
| Portátil     | 8        |
| Impresora    | 9        |
| Escáner      | 2        |

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Microondas          | 2        |
| TV                  | 3        |
| Purificador de agua | 1        |
| UPS                 | 1        |
| Aire acondicionado  | 1        |
| Ascensor            | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 37. Inventario equipos CJ Fontibón

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 38       |
| Portátil            | 4        |
| Impresora           | 2        |
| Escáner             | 2        |
| Microondas          | 1        |
| TV                  | 4        |
| Purificador de agua | 1        |
| Ascensor            | 1        |
| Moto Bombas         | 1        |
| Nevera              | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 38. Inventario equipos CJ Usaquén

| Elemento     | Cantidad |
|--------------|----------|
| Computadores | 32       |
| Impresora    | 8        |
| Escáner      | 1        |
| TV           | 1        |
| Ascensor     | 1        |
| Moto Bombas  | 1        |
| Nevera       | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 39. Inventario equipos CJ Suba Ciudad Jardín

| Elemento     | Cantidad |
|--------------|----------|
| Computadores | 10       |
| Impresora    | 1        |
| TV           | 1        |
| Ascensor     | 1        |
| Moto Bombas  | 1        |
| Ascensor     | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 40. Inventario equipos CJ Suba Ciudad Jardín

| Elemento           | Cantidad  |
|--------------------|-----------|
| Computadores       | Pendiente |
| Impresora          | Pendiente |
| Escáner            | Pendiente |
| TV                 | 1         |
| Ascensor           | 1         |
| Moto Bombas        | 1         |
| Aire acondicionado | 1         |
| UPS                | 1         |
| Ascensor           | 1         |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 41. Inventario equipos CJ Barrios Unidos

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 65       |
| Impresora           | 6        |
| Escáner             | 1        |
| TV                  | 1        |
| Ascensor            | 1        |
| Moto Bombas         | 1        |
| Nevera              | 1        |
| Purificador de agua | 1        |
| Microondas          | 1        |
| Nevera              | 1        |
| TV                  | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 39. Inventario equipos CJ Chapinero

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 28       |
| Portátil            | 6        |
| Impresora           | 5        |
| TV                  | 2        |
| Ascensor            | 1        |
| Moto Bombas         | 1        |
| Nevera              | 1        |
| Purificador de agua | 1        |
| Microondas          | 3        |

Tabla 42. Inventario equipos CJ Puente Aranda

| Elemento     | Cantidad |
|--------------|----------|
| Computadores | 26       |
| Portátil     | 1        |

| Elemento    | Cantidad |
|-------------|----------|
| Impresora   | 4        |
| Escáner     | 2        |
| TV          | 1        |
| Ascensor    | 1        |
| Moto Bombas | 1        |
| Microondas  | 3        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 43. Inventario equipos CJ Tunjuelito

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 9        |
| Portátil            | 19       |
| Impresora           | 2        |
| Escáner             | 2        |
| TV                  | 1        |
| Purificador de agua | 1        |
| Microondas          | 1        |

Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia

Tabla 42. Inventario equipos CJJ Restaurativa Santafé

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Computadores        | 15       |
| Portátil            | 2        |
| Impresora           | 1        |
| TV                  | 1        |
| Purificador de agua | 1        |
| Microondas          | 1        |

Tabla 43. Inventario equipos Bodega Bienes

| Elemento     | Cantidad |
|--------------|----------|
| Computadores | 1        |
| Portátil     | 1        |
| Impresora    | 1        |
| Escáner      | 0        |
| TV           | 1        |
| Microondas   | 1        |

Tabla 44. Inventario equipos Archivo Central

| Elemento     | Cantidad |
|--------------|----------|
| Computadores | 5        |
| Portátil     | 1        |

| Elemento            | Cantidad |
|---------------------|----------|
| Impresora           | 1        |
| TV                  | 1        |
| Purificador de agua | 1        |
| Microondas          | 1        |

### 3. CONSUMO SOSTENIBLE

Para establecer las condiciones ambientales institucionales se contempla la evaluación de los potenciales impactos ambientales asociados a la adquisición de bienes y servicios, la institución cuenta con los siguientes servicios de empresas contratistas para llevar a cabo actividades como:

- 1) Arrendamiento de inmuebles
- 2) Construcción de equipamientos
- 3) Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física.
- 4) Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas, aires acondicionados y UPS.
- 5) Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, motocicletas y bicicletas de propiedad y a cargo de la entidad.
- 6) Mantenimiento preventivo y correctivo al Helicóptero Bell 407.
- 7) Mantenimiento preventivo, correctivo y actualización al equipo de detección y localización de emisiones 2G, 3G, 4G Marca ICOM de la policía metropolitana de Bogotá
- 8) Mantenimiento preventivo y/o correctivo, a toda la infraestructura del sistema radio troncalizado al servicio de la policía metropolitana de Bogotá y agencias del distrito
- 9) Suministro de combustible para el parque automotor propiedad y al servicio de la entidad
- 10) Suministro de alimentos concentrados y suplementos multivitamínicos para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos
- 11) Suministro de medicamentos y elementos hospitalarios para el sostenimiento de los semovientes equinos y caninos
- 12) Suministro de elementos y herramientas de herrería
- 13) Servicio de aseo y cafetería
- 14) Servicio de transporte terrestre especial
- 15) Servicio de alimentación preparada, empacada, y entregada bajo ración diaria
- 16) Servicio de alimentación preparada en sitio bajo la modalidad de ración diaria
- 17) Servicio de alquiler de equipos de impresión, fotocopiado y escaneo
- 18) Servicio de conectividad con inclusión de equipos PDA, biometría.
- 19) Servicio de conectividad para el Sistema de videovigilancia de Bogotá
- 20) Servicios tecnológicos, como almacenamiento en la nube, licencias, entre otros.
- 21) Servicios para realizar y desarrollar las actividades contenidas en los programas de bienestar e incentivos y seguridad y salud en el trabajo
- 22) Servicio de lavado, despinchado, desinfección y demás servicios requeridos para los vehículos
- 23) Servicio de mensajería expresa y correo electrónico certificado
- 24) Servicio de salud para operar la unidad básica de atención en salud de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y el Centro Especial de Reclusión – CER
- 25) Servicios de atenciones clínicas, emergencias veterinarias y exámenes paraclínicos para los caninos y equinos
- 26) Servicio integral de vigilancia y seguridad en la modalidad de vigilancia fija, móvil con y sin armas
- 27) Servicio de muestreo y caracterización fisicoquímica de vertimientos

- 28) Servicio de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y especiales
- 29) Servicio de control de vectores
- 30) Servicio de exámenes médicos ocupacionales, clínicos y paraclínicos para los servidores públicos y colaboradores.
- 31) Adquisición de vehículos.
- 32) Adquisición de insumos para la lavandería de las Personas Privadas de la Libertad PPL
- 33) Adquisición de colchonetas plegables y suministro de kits de aseo para personas privadas de la Libertad
- 34) Adquisición e instalación de señalética
- 35) Adquisición de elementos de audio y video
- 36) Adquisición de equipos ofimáticos
- 37) Adquisición de baterías para radios
- 38) Adquisición de útiles de oficina y resmas de papel
- 39) Alquiler, instalación y mantenimiento de purificadores dispensadores de agua fría y caliente
- 40) Adquisición de elementos ergonómicos
- 41) Adquisición de elementos de protección personal
- 42) Recarga y mantenimiento de extintores
- 43) Enajenación de automotores dados de baja, sobre los cuales se ordena como destino final su desintegración
- 44) Contratación de seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad o a cargo de la entidad.

Su seguimiento se realizará mediante los supervisores de contrato quien verificará el cumplimiento del contratista, de acuerdo con las cláusulas ambientales establecidas en los estudios previos.

#### **4. PARQUE AUTOMOTOR**

La entidad es propietaria de 29 vehículos y cuatro (4) motocicletas, cuya descripción se presenta en la información del programa de Gestión del Cambio Climático. En la siguiente tabla se relaciona el resumen de acuerdo con el tipo de vehículo.

Tabla 45. Parque Automotor

| <b>Tipo de vehículo</b> | <b>Cantidad</b> |
|-------------------------|-----------------|
| Automóvil               | 9               |
| Bus                     | 1               |
| Buseta                  | 2               |
| Camioneta               | 14              |
| Campero                 | 1               |
| Microbús                | 1               |
| Minivan                 | 1               |
| Motocicleta 2 tiempos   | 4               |
| <b>Total</b>            | <b>33</b>       |

Fuente: Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental